



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 283

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles, 19 de junio de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor Barquero Vázquez (Grupo Parlamentario Popular), sobre justificación que da el Ministro de Educación y Ciencia al hecho de que, hasta el momento, el Consejo de Universidades no haya procedido al reconocimiento oficial de los estudios de la Diplomatura de dietética y alimentación humana que desde el curso académico 88-89 se vienen impartiendo en la Facultad de Farmacia de la Universidad del País Vasco, en Vitoria, siendo así que la primera promoción está ya a punto de concluir dichos estudios («B. O. C. G.», Serie D, número 158) (número de expediente 181/001020) .. 8086
- Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre solución del problema de los 12.000 profesores de Educación General Básica (EGB) que han sido mal adscritos por la Administración a sus respectivos centros («B. O. C. G.», Serie D, número 163) (número de expediente 181/001074) 8089
- Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre distritos universitarios que hay en

	Página
el país, teniendo en cuenta el contenido y alcance que el Gobierno concede a dicho concepto («B. O. C. G.», Serie D, número 169) (número de expediente 181/001178)	8092
— Del mismo señor Diputado, sobre problemas concretos que se esperan resolver con la propuesta de distrito ministerial planteada para el acceso de los estudiantes a los centros universitarios («B. O. C. G.», Serie D, número 196) (número de expediente 181/001179)	8094
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para favorecer otros aspectos de la movilidad universitaria («B. O. C. G.», Serie D, número 169) (número de expediente 181/001180)	8098
— Del señor Souto Paz (Grupo Parlamentario del CDS), sobre fundamento jurídico invocado por el Ministerio de Educación y Ciencia para desestimar la propuesta del órgano evaluador de la investigación del profesorado universitario de áreas jurídicas, así como soluciones previstas por ese departamento («B. O. C. G.», Serie D, número 189) (número de expediente 181/001289)	8100
— Del mismo señor Diputado, sobre coste presupuestario del complemento de investigación del profesorado universitario, grado de ejecución durante el bienio 1990-1991, así como docentes afectados («B. O. C. G.», Serie D, número 189) (número de expediente 181/001290)	8100
— Del mismo señor Diputado, sobre criterio seguido por el Ministerio de Educación y Ciencia para aceptar o rechazar las propuestas de los órganos evaluadores de la investigación del profesorado universitario, así como número de recursos presentados contra dichas resoluciones («B. O. C. G.», Serie D, número 189) (número de expediente 181/001291)	8101
— Del señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre aplicación de los programas experimentales «Atenea» y «Mercurio», así como valoración que hace de los mismos el Ministro de Educación y Ciencia («B. O. C. G.», Serie D, número 193) (número de expediente 181/001296)	8106
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre puesta en práctica de la directiva comunitaria relativa a la formación y titulación de los médicos generalistas («B. O. C. G.», Serie D, número 192) (número de expediente 181/001303)	8108
— Del mismo señor Diputado, sobre acceso a la condición de médico generalista («B. O. C. G.», Serie D, número 192) (número de expediente 181/001304)	8110
— Del mismo señor Diputado, sobre acentuación del «numerus clausus» en las Facultades de Medicina («B. O. C. G.», Serie D, número 192) (número de expediente 181/001305)	8113
Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga), para informar:	
— De proyectos de Reales Decretos de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000213)	8116
— Para explicar la situación del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte en los Centros no Universitarios. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000256)	8129

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— **SOBRE JUSTIFICACION QUE DA EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA AL HECHO DE QUE, HASTA EL MOMENTO, EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES NO HAYA PROCEDIDO AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS DE LA DIPLOMATURA DE DIETETICA Y ALIMENTACION HUMANA QUE DESDE EL CURSO ACADÉMICO 88-89 SE VIENEN IMPARTIENDO EN**

LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO, EN VITORIA, SIENDO ASI QUE LA PRIMERA PROMOCION ESTA YA A PUNTO DE CONCLUIR DICHS ESTUDIOS. FORMULADA POR EL SEÑOR BARQUERO VAZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001020)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión.

Tiene la palabra el señor Barquero Vázquez para formular su primera pregunta al señor Ministro.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente, se-

ñor Ministro, en primer lugar quiero disculparme porque hay un error en la formulación de la pregunta. La pregunta no debiera decir cómo justifica el señor Ministro el que hasta el momento el Consejo de Universidades..., porque donde dice Consejo de Universidades debiera decir el Gobierno. Por tanto, comienzo pidiendo las disculpas de rigor.

En cuanto al encuadre general de esta pregunta, quisiera decir brevemente lo siguiente. El consejo de Universidades, a través de su Secretaría técnica, publicó en el año 1988, dentro de los trabajos para la reforma de las enseñanzas universitarias, un folleto que se titulaba «diplomado en dietética y alimentación», folleto que contenía las propuestas del grupo de trabajo, así como las sugerencias formuladas en aquel momento por facultades, departamentos, profesores y asociaciones profesionales de ámbito nacional. Este material originó el que se elaborase un proyecto de decreto por el que se establecía la correspondiente diplomatura universitaria, así como las directrices propias de los planes de estudio para dicha titulación. El texto de este proyecto fue aprobado por el pleno del Consejo de Universidades en su sesión de los días 29 y 30 de marzo de 1989, y la titulación correspondiente de diplomatura fue aprobada por el pleno de dicho Consejo en julio de 1990.

Paralelamente a estos sucesos, en el año 1988 en la recién estrenada Facultad de Farmacia de Vitoria, de la Universidad del País Vasco, comenzaron a impartirse las enseñanzas de esta diplomatura dentro del proyecto de desarrollo de nuevas titulaciones y al mismo tiempo dentro de un proyecto ambicioso de promoción y consolidación del «campus» universitario alavés, el más débil de los tres «campus» que componen la Universidad del País Vasco.

Estos estudios se han venido impartiendo como titulación propia de la Universidad del País Vasco, pero con el convencimiento de muchos, al parecer de la propia Universidad y de sus órganos rectores, de que dicha diplomatura tendría en su momento el reconocimiento oficial. Es lo cierto que tal convencimiento comenzó a debilitarse cuando esta diplomatura resultó que no se encontraba incluida entre las aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1990 y ni siquiera en alguna otra posterior publicación de titulaciones reconocidas.

Como precisamente en este curso 1990-91 finaliza sus estudios la primera promoción, el vicerrector de ordenación académica de la Universidad del País Vasco con fecha 4 de diciembre de 1990 se dirigió a la secretaria general del Consejo de Universidades pidiendo explicaciones sobre este caso. La secretaria respondió que por parte de su departamento el proyecto para el real decreto había sido enviado al Gobierno en su momento. Si a esto añadimos que unos meses después de iniciarse las clases, en diciembre de 1988, el rector de la Universidad del País Vasco aseguraba públicamente el éxito de estos títulos y su reconocimiento oficial antes de que los alumnos pioneros de esta primera promoción acabasen sus estudios, comprenderá, señor Ministro, cuál es la decepción de estos muchachos y de sus familias en estos momentos a estas alturas no ya de curso, sino de sus estudios. Ello ha

creado, no tengo por qué ocultarlo, un cierto desánimo en ámbitos de Alava, y concretamente de Vitoria, que una vez más ven cómo un proyecto de titulación nueva que trataba de inaugurarse en Vitoria parece que no cuenta con el respaldo oficial, lo cual conlleva a que quizá se utilice un poco demagógicamente como si el «campus» alavés fuese objeto de dificultades y problemas para su propio desarrollo.

Por ello este Diputado ha considerado oportuno formular al señor Ministro la pregunta que, con la corrección que he advertido al principio, dice: ¿cómo justifica el señor Ministro el que hasta el momento el Gobierno no haya procedido al reconocimiento oficial de los estudios de la diplomatura de dietética y alimentación humana que desde el curso académico 1988-89 se vienen impartiendo en la Facultad de Farmacia de la Universidad del País Vasco, en Vitoria, siendo así que la primera promoción está ya a punto de concluir dichos estudios?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente, y gracias también al señor Barquero por la forma en que ha conducido la pregunta.

Ciertamente la descripción de los hechos que S. S. acaba de hacernos es una descripción que se atiene a la realidad; la única diferencia es que, ciertamente, la Universidad del País Vasco, a la que S. S. ha hecho referencia, puso en marcha una titulación, la diplomatura de dietética y alimentación humana, sin las garantías de que esa titulación fuera a estar aprobada ni en un futuro cercano ni en un futuro lejano. Sabían bien, y así se les hizo saber, que no había en ese momento decisión tomada al respecto sobre la existencia de esa diplomatura. Es verdad que el Consejo de Universidades en marzo de 1989 trató del tema sin llegar a ninguna conclusión y que, lógicamente, como sabe S. S., la decisión final, en cualquier caso, corresponde al Gobierno, que es el que aprueba o deja de aprobar las directrices que surgen del Consejo de Universidades para convertirse en título oficial.

Sobre esta materia concreta que me pregunta S. S. (ya que le pregunta usted al Gobierno cuál es la razón por la que todavía no está aprobada esta titulación), le puedo decir, en primer lugar, que no es seguro que se vaya a aprobar nunca como titulación general y, en segundo lugar, que la razón que lo justifica es que entra en colisión o puede entrar en colisión con alguna de las titulaciones técnico-profesionales que desde otros ámbitos, y siempre relacionados con el Ministerio de Educación, se están poniendo en marcha en estos momentos. Es nuestro deseo clarificar esa situación, dentro de lo posible; esperamos poderla clarificar y dar una solución a este problema, que atañe, fundamentalmente, a los estudiantes de la Universidad del País Vasco. Es verdad que en el curso 1990-91 saldrán los primeros diplomados por esa Universidad, pero ciertamente ellos saben y sabían bien que en el momento que iniciaron sus estudios esa diplomatura era

inexistente desde la perspectiva de una homologación estatal. Con arreglo a la Ley de reforma universitaria puede ser una diplomatura que se configure como un título propio de la Universidad en cuestión, pero los alumnos que van a acabar en el curso al que S. S. ha hecho referencia, 1990-91, esta diplomatura, es cierto que empezaron sin esa garantía, aunque pueden tener siempre la posibilidad de obtener ese título desde la perspectiva de una titulación propia de esa Universidad.

No le puedo contestar en este momento en qué fecha si es que hay alguna, el Gobierno aceptaría la aprobación de una diplomatura de estas características. Le insisto una vez más que tiene algunos elementos de contradicción con algunos otros módulos de formación técnico-profesional que surgen del área del Ministerio de Sanidad y queremos resolver ese problema antes de tomar una resolución definitiva sobre esta diplomatura. No se podría afirmar legítimamente que el número de diplomaturas que se han puesto en marcha en los últimos años sea escaso; hemos hecho un gran esfuerzo por potenciar y primar aquellas titulaciones de ciclo corto, como ésta o como alguna parecida a ésta, porque nos parece que son las que tenemos que dinamizar más en la Universidad española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barquero, ¿quiere usted añadir algo más?

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Sí, señor Presidente, quisiera hacer alguna reflexión. Agradezco al señor Ministro no solamente la respuesta, sino la rotundidad con la que con toda claridad afirma, desde el punto de vista del Gobierno, el estado de la situación. No me encuentro tampoco en condiciones de hacer una crítica del Gobierno, puesto que realmente tampoco se puede obligar a que sobre hechos consumados se obligue al Gobierno a una determinada actitud en el tema de las titulaciones. Sí quisiera, para una más completa consideración del problema por el señor Ministro y, por lo tanto, del Gobierno, añadir algunas cuestiones.

Yo no estoy convencido de que los alumnos, de alguna forma, no hayan sido embarcados en una empresa de la que ellos no tenían pleno conocimiento de cuál iba a ser el futuro o cómo se iba a desarrollar el futuro. Digo esto porque resulta frustrante que para quienes estudiaran en una facultad universitaria, pagando como tal sus tasas y sus matrículas, al final se vean abocados a que la titulación que tienen es propia dentro de la universidad, pero no sería de rango universitario. Si añadimos incluso que en el caso de esta diplomatura en Vitoria su acceso fue difícil porque incluso el «*numerus clausus*» que se estableció y las posibilidades de empleo o de salida que se prevén en nuevas titulaciones, sobre todo en esto que está tan de moda, como la relación alimentación-salud, se exigieron unas notas superiores a las que se exigían, por ejemplo, para entrar en la Facultad de Farmacia, unas notas medias cercanas al notable, cercanas al siete. Ello significa ya una selección importante de entrada por parte de los alumnos.

Yo ya sé que éstas son cosas que no sé hasta qué punto

tienen un valor y una determinación importante a la hora de que el Gobierno fije un criterio. Si me parece conveniente ponerlas de manifiesto para que se depuren responsabilidades, si hubiera lugar a ello, por parte de quien corresponda, evidentemente.

Al parecer, señor Ministro —esto sí que, como Diputado nacional, creo que es mi obligación ponerlo en su conocimiento—, seguramente lo sabrá, yo quisiera que lo que sucede en Vitoria sirva un poco de ejemplo para que cuando una universidad establece una titulación propia sepa muy bien que está estableciendo una titulación propia y que las titulaciones propias no necesariamente y de por sí están llamadas a ser titulaciones oficiales, si bien es verdad que también el real decreto que regula el tema de las titulaciones propias y su homologación establece la posibilidad de que el Gobierno pueda convalidar estas titulaciones si las considera que por su interés científico, cultura, socioeconómico o por el impacto que pueden tener en el mundo laboral en un momento determinado, considera oportuno homologarlas y convalidarlas. Ese podía ser el caso por el que el Gobierno en un momento determinado considerase la oportunidad de esta cuestión.

En este sentido quiero señalar que, según mis noticias, tanto la Universidad pública de Navarra, como la de Córdoba y la de Barcelona van a poner en marcha sus respectivas diplomaturas en dietética y alimentación humana. Quiero señalar también que en otros países, como en Francia y en Gran Bretaña, son una especialidad de rango universitario y que el propio Consejo de Europa ha elaborado recientemente un informe en el que se definen los ámbitos en que pueden desarrollar sus funciones los nutricionistas y dietistas.

A mí sólo me queda una duda, señor Ministro, en todo este tema y me agradecería que, si usted es tan amable, me la resolviera. Recientemente, un cualificado representante de los órganos de gobierno de la Universidad del País Vasco apuntó la posibilidad de que en esta cuestión estuvieran influyendo negativamente profesionales médicos a quienes no les gustaría la idea de que titulados diplomados en esta materia compitieran con ellos en determinados puestos de trabajo públicos. Estas presiones de índole corporativista exclusivamente, si existieran, sí que verdaderamente nos preocuparían.

Por último, yo quisiera señalar al señor Ministro también la voluntad unánime del Parlamento vasco sobre esta cuestión, puesta de manifiesto en la sesión de la Comisión de Educación del 12 de junio pasado, en que, a propósito de una proposición no de ley presentada precisamente por el Grupo Popular, se aprobó por unanimidad un texto que paso a leerle, y con esto finalizo mi intervención: El Parlamento vasco insta al Gobierno vasco a que, en coordinación con los órganos de Gobierno de la Universidad del País Vasco y de su Consejo Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1496/1987 (al que me he referido anteriormente, que es el Decreto sobre titulaciones) de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios, lleve a cabo las gestiones oportunas y las acciones pertinentes para que, primero, por el Gobierno del Estado se reconozca como título

universitario oficial los estudios de dietética y alimentación humana de la Universidad del País Vasco, dado el interés científico y socioeconómico de estas enseñanzas, y, segundo, que el Gobierno del Estado acuerde la posibilidad (que es la segunda) de convalidar los estudios de dietética y alimentación humana cursados en la Facultad de Farmacia de la Universidad del País Vasco, bien entendido que las dos razones fundamentales son, una, de índole humana (es una promoción que está a punto de finalizar sus estudios) y, otra, de índole social, en el sentido de la conveniencia de que estos profesionales puedan cumplir un servicio importante en la sociedad actual.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, por atender con la misma cortesía que el Diputado señor Barquero se ha pronunciado en la réplica y hacerle alguna referencia ya menor.

Mi preocupación por lo que S. S. califica, en términos coloquiales, de embarque de los alumnos, puede ser que sea cierto. Creo que ha habido una ligereza por parte de las autoridades académicas en poner en marcha sin anunciar, aunque la información que por lo menos a mí me transmitieron es que la información a los alumnos había sido clara; con la claridad con que uno interpreta que eso es suficiente o es insuficiente, que claramente es subjetivo y no sé cómo se podría arreglar. Pero ciertamente no son cuestiones menores las que S. S. ha apuntado desde la perspectiva de los propios alumnos.

Decirle también que sí es verdad que hay titulaciones propias, que está contemplado en la norma la posibilidad de que una titulación propia se pueda convertir en una titulación homologable o homologada. Yo no he querido decir que eso no vaya a pasar; sí me gustaría haber sido contundente en la primera parte de la intervención. No quiero cerrar las puertas a que esta situación no se vaya a dar en algún momento. En este momento, tal y como tenemos realizados los estudios de todo lo que es la problemática de la alimentación y de la sanidad, creemos que tenemos un estudio bastante avanzado sobre las posibles incompatibilidades o las posibles interrelaciones entre módulos de carácter profesional y lo que sería una diplomatura que podría solaparse de una manera poco deseable.

Con esto contesto a la última parte de su formulación sobre influencias de carácter corporativo. Creo, señoría, que hemos dado en la tramitación de las nuevas titulaciones universitarias pruebas más que suficientes de no habernos dejado, por lo menos el Consejo de Universidades como tal, y el Gobierno, como último elemento de la cúpula a través de la cual se van aprobando unas titulaciones nuevas de las universidades, de no habernos dejado llevar por presiones o influencias de carácter corporativo. Antes bien, al contrario, creo que se nos ha acusado a veces de no haber sido sensible a algunas de las recomendaciones o presiones de colegios o de colectivos más

o menos implicados en una u otra determinada titulación. Por tanto, queden en la tranquilidad de que si se toma esta decisión, no es una decisión ligada a presiones o a intereses de carácter corporativo. Seguiremos trabajando en este tema y con mucho gusto le tendré informado de las decisiones que se vayan tomando en esta materia.

— **SOBRE SOLUCION DEL PROBLEMA DE LOS 12.000 PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA (EGB) QUE HAN SIDO MAL ADSCRITOS POR LA ADMINISTRACION A SUS RESPECTIVOS CENTROS. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA (G. P) (Número de expediente 181/001074)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre Galilea para formular su pregunta.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Ministro, han transcurrido ya aproximadamente seis meses desde que este Diputado planteó en esta misma Comisión al señor Subsecretario de Educación, señor Rubalcaba, el problema que para numerosos profesores llevaba aparejado el nuevo sistema del concurso de traslados. Aquí se expuso y todos coincidíamos en la necesidad de cambiar el antiguo concurso, pero también se puso de manifiesto la precipitación y, en alguna manera, la poca reflexión o previsión de las consecuencias con que se acometieron las distintas fases previas al mismo, y aquí hablamos de idoneidad del momento de la convocatoria, de zonificación, de habilitación y, ¿cómo no?, de adscripción. Se minimizaron todos estos problemas, de alguna manera se nos pintó de rosa la nueva situación y en la actualidad lo que ocurre es que entre un 10 y un 12 por ciento de los profesores están mal adscritos. Hay entre 10.000 y 12.000 profesionales de la educación que se hallan en estos momentos impartiendo enseñanzas para las que carecen de especialización. Y aquí entramos en una situación que a mí me resulta curiosísima y, en cierto modo, chocante. Y ello porque, a la hora de desarrollar la LOGSE, se pone un énfasis especial en que dos de los pilares básicos para una puesta en marcha con éxito de la misma son la motivación del profesorado, por una parte, y la mejora de la calidad, por otra.

Pues bien, señor Ministro, creo que ninguno de esos dos objetivos va camino de cumplirse. En alguna medida, porque para conseguir el primero —motivar al profesorado— se ha establecido un plan de jubilaciones que está siendo rechazado masivamente, y prueba palpable es que, de las aproximadamente 30.000 jubilaciones voluntarias, tan sólo han accedido a las mismas unas mil. En segundo lugar, el nuevo sistema retributivo está siendo estos días fuertemente contestado por la mayoría de las fuerzas sindicales, excepto, según mis últimas noticias, por Comisiones Obreras. Y se conculcan, con más frecuencia de la deseable, derechos de los profesores. Si no, he ahí la lista de contenciosos perdidos y los que todavía están pendientes de resolver.

Para lograr ese segundo objetivo de la mejora de la calidad tenemos lo que acabo de exponerle, señor Ministro: que aproximadamente unos 12.000 profesores imparten enseñanzas para las que no tienen esa especialidad que se les exige. Así nos encontramos con una situación, por lo menos, chocante. Hay especialistas en ciencias sociales que están impartiendo inglés, profesores de matemáticas adscritos a educación especial y no faltan tampoco profesionales de filología castellana que cada día se tienen que enfrentar al potro y al plinto con más voluntad que acierto.

El Partido Popular piensa que sería fácil dar una solución a este problema. Simplemente, el hecho de dar preferencia a los mal adscritos para cubrir las resultas producidas en los centros, como consecuencia de los concursos de traslados, sería la fórmula mágica para dar solución, de una vez por todas, a este problema. Porque cuando fueron adscritos, lo que se tuvo en cuenta fue la antigüedad en el centro. Ellos eran los últimos y por eso quedaron mal adscritos, pero ahora parece que sería lógico que se aplicara el mismo baremo de la antigüedad en el centro y fueran ellos, ante una resulta, los preferidos para ocuparla, sabiendo que, por otra parte, la plaza no desparecía, puesto que la suya la dejaban vacante.

La orden de 30 de mayo, que es el parche con el que se ha querido ayudar a paliar el problema planteado, ciertamente que es un parche que no arregla de manera definitiva el problema que todas estas personas tienen planteado en estos momentos. Por eso era la pregunta, señor Ministro, que le hacíamos en su día: ¿Cómo piensa ese Ministerio resolver el problema de los 12.000 profesores de EGB que han sido mal adscritos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias al Diputado Alegre por la formulación de su pregunta, que me da pie a hacer alguna reflexión sobre un tema de gran importancia, que es el que ha planteado S. S.

Ciertamente, como S. S. sabe, existía en el sistema educativo español un problema en relación con la decisión de establecer una verdadera plantilla de los centros. Esa decisión se tomó con una cierta energía, porque creíamos que era una parte fundamental de la puesta en marcha de la reforma del sistema educativo. Difícilmente podíamos poner una reforma que se tuviera como tal y que tuviera realmente elementos de reforma sin hacer antes lo que S. S. ha denominado la formulación de una verdadera plantilla de los centros.

Con este proceso, que es doble (habilitación y adscripción), no es que no se pongan de manifiesto deficiencias que pudieran existir en el pasado, porque nada de lo que se hace por el mecanismo de habilitación y adscripción es nuevo; sino que existía ya de antes; es decir, la situación que S. S. apunta de un profesor que no está adscrito para enseñar lo que tuviera que enseñar no es algo que sea consecuencia del proceso de habilitación y adscripción.

Lo que hace el profesor de habilitación y adscripción es ponerlo de manifiesto. Pero, lógicamente, esa situación se daba antes. Por tanto, a través de la norma de 14 de julio de 1989 se realiza ese proceso de habilitación y adscripción, que creemos que es un proceso importante —S. S. también lo cree—, y las cifras que obran en mi poder no se compadecen con las que S. S. aporta. Se han adscrito, en un período de tiempo muy pequeño, con un esfuerzo enormemente importante, por parte de todas las administraciones educativas, 43.500 profesores, aproximadamente. De ellos, en este momento, de acuerdo con las cifras que yo tengo y que me dan los servicios correspondientes, están «mal adscritos» —entre comillas—, es decir, que ya estaban impartiendo enseñanzas en ese centro y en esa materia, lo que pasa es que por el proceso de habilitación han preferido habilitarse a otra asignatura. Pero, insisto, eran profesores que ya venían dando, durante años, esa asignatura. En este momento hay 4.759 profesores en esas condiciones. No se compadece, por tanto, la cifra de 12.000 que S. S. aportaba con la que a mí me han proporcionado los servicios del Ministerio, que, insisto, son 4.759.

¿Qué razón hay para que existan mal adscritos algunos de esos profesores? El reconocimiento de un derecho: a todos estos profesores se les garantizaba, al inicio del proceso de adscripción, que se les respetaría el destino definitivo que el profesor tuviera en el centro, a menos que el propio profesor quisiera moverse del mismo, pero había un compromiso por parte de los poderes públicos de respetar el puesto de trabajo o por lo menos el puesto de trabajo en el centro que el profesor tenía en ese momento.

¿Cómo hemos tratado de resolverlo? De una manera que yo creo que es justa: defendiendo esos derechos adquiridos de una parte muy importante del profesorado. Se ha abierto, como S. S. sabe bien, un plazo de cinco años para que la solicitud de este conjunto de profesores se pueda arreglar con la adscripción definitiva a un centro en la zona en que está, es decir, en la zona educativa en la que el centro se encuentra, para que no tenga que moverse, si así no lo desea, a un centro más lejano del que está en estos momentos impartiendo sus enseñanzas.

Por tanto, el proceso era complicado —S. S. lo sabe—, con un tiempo muy corto, para poner en marcha un proceso importantísimo para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo al que S. S. hacía referencia, que todos compartimos, que todos deseamos, de cuarenta y tantas mil personas. Insisto en que no es que se les haya mudado de sitio, sino que están haciendo lo que venían efectuando antes, pero sabiendo que lo que desarrollaban anteriormente no era perfecto para una situación nueva y que a partir de este momento tampoco lo será para una situación ya realmente nueva y van a tener la posibilidad, primero, de que se les respete sus derechos adquiridos y, en segundo lugar, durante un plazo de cinco años, tener la posibilidad de moverse en los centros que estén en la zona educativa más próxima a donde ellos están.

Permítame dos reflexiones sobre las jubilaciones voluntarias, que S. S. lo ha traído al hilo, que son jubilaciones, como su nombre indica, voluntarias, pues no se obliga a

nadie a que se jubile. No sé qué relación puede haber con algo que es voluntario y que, por tanto, aquellos que han asumido el deseo de jubilarse voluntariamente habrá que decir que han acertado desde su propia óptica y que, por lo menos desde la óptica del Ministerio o de la Administración pública, se ha dado a un colectivo de personas, numeroso o no, pero que lo deseaba un número de ellas, la posibilidad de esa jubilación anticipada.

Sobre el sistema retributivo no quiero hablar en este momento, ocasión tendremos y, por tanto, no sería de justicia, desde nuestra perspectiva, hacer las dos afirmaciones que ha hecho: la calidad y la preocupación por el profesorado siguen siendo los dos objetivos fundamentales del Ministerio para la buena marcha de la reforma que iniciamos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Ministro, lo sacaba al hilo de la calidad en el sentido de que la idea en sí de la jubilación voluntaria del profesorado no dejaba de ser una idea brillante. Lo que sucede es que no ha resultado lo prometedor que se perfilaba para ese profesorado, porque ha sido cicatera en cuanto al dinero puesto para lograr esas jubilaciones.

Volviendo al tema que nos ocupa de la adscripción, yo he de decirle que el fenómeno existía y en estos momentos ese fenómeno se ha agravado y cuando usted nos dice que se les respetó el destino definitivo y que ya sabían que iban a ser adscritos a áreas para las cuales no tenían ninguna especialidad, tampoco entonces se puso sobre la mesa la clasificación de centros, cómo iban a quedar los de primaria, los de secundaria, cómo se iba a hacer la planificación en aquellos centros donde no coincidía zona escolar con población, etcétera. Es decir, había muchos problemas o aspectos del problema con los cuales el profesorado anduvo a ciegas.

Yo lo que sí quiero decirle es que no entendemos por qué tan sólo se deben dar esos cinco años que se apunta en los decretos para arreglar esta serie de anomalías. Permítame, señor Ministro, que, con toda la humildad del mundo, le proponga soluciones que no serían lesivas para nadie y que arreglarían de forma fulminante este problema al que hacíamos referencia, porque aunque tengan la voluntad —y yo quiero pensar que existe— de arreglar ese problema, como lo demuestra la orden de 30 de mayo, aquí surgen pocas plazas para que se pueda arreglar el problema descrito, porque tanto el aumento de nuevos puestos de trabajo como las jubilaciones voluntarias o como el punto tres, que es tremendamente farragoso y que cada uno puede hacer una interpretación de manera distinta, no dan solución rápida al problema que tiene planteado, puesto que el 70 por cien de las vacantes que se originan en un concurso no provienen de nueva creación al 100 por cien y de jubilaciones y de todas estas cosas. El 70 por cien de las plazas vienen de resueltas y entonces, con una readscripción automática en el momento en que en nuestro centro queda una plaza vacante de nuestra es-

pecialidad —sea esa vacante por la causa que sea—, que se le prime al que está en el centro y tiene esa especialidad para poder desempeñarla, dándole a él preferencia, no al que viene de otro sitio. Para ello hay que modificar el Real Decreto de concursos de traslados para que los mal adscritos tengan derecho a las resultas, y esto no se contempla en la orden ministerial. Es totalmente factible y legal, puesto que no quitamos las plazas, sólo las cambiamos y son las plazas en las que nuestros derechos colisionan con los que participan en el concurso de traslados y legalmente nosotros tenemos más derecho a ellas que los que vienen de fuera porque se posee más antigüedad en el centro. Y, en tercer lugar, para profesores que ya se encuentran en esta situación, porque se les ha quitado la plaza en este concurso de traslados y no se le ha dado opción a las resultas, se podrían crear transitoriamente plazas paralelas, como en casos muy especiales el propio Ministerio ha creado con aquellos desplazados de las distintas provincias que querían venir a sus provincias de origen y como no había plazas suficientes en muchos centros se crearon plazas paralelas, o también algún contencioso que había en el último concurso de traslados hace dos años con algunos profesionales de Valladolid, donde también se han habilitado una serie de plazas paralelas para poder hacer frente a la sentencia que imperativamente así lo demandaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Voy a intervenir muy brevemente para decir al Diputado señor Alegre, primero, que me alegro que reconozca que la jubilación anticipada fue una idea brillante. No se oyen esas palabras tan contundentes de la boca de los líderes de la oposición recientemente, pero me alegro que sea así. Bien es verdad que luego ha calificado que los recursos disponibles para ello no han sido todo lo generosos que debieran, de acuerdo con la valoración que S. S. hace en este momento.

Yo sí le quería decir que el fenómeno no se ha agravado. El fenómeno, tal como S. S. lo ha descrito —y utilizaría las mismas palabras que S. S. ha empleado— no es un fenómeno que se ha agravado, al contrario; es un fenómeno que, en el peor de los casos, se ha mantenido igual y, en el mejor de los casos, ha mejorado, lógicamente, al tener un proceso de habilitación de adscripción de los profesores a los centros de enseñanza.

Estamos trabajando en este momento sobre la posibilidad de una convocatoria que nos permite, al amparo del Decreto de 14 de julio, que pueda resolver en parte el problema que S. S. ha planteado de una manera más rápida. Resolverlo se va a resolver, sin duda, pero hemos de intentar hacerlo de una manera más rápida, que es la preocupación de S. S. Yo tomo buena nota de la sugerencia que S. S. hace sobre el posible mecanismo, cuyo único problema que tiene —he escuchado con atención— es el posible daño a terceros. Tendríamos que ser capaces de que cualquiera que fuera la fórmula que encontráramos

no se produjeran daños a terceros. Me temo mucho que el procedimiento de resultas pudiera ser perturbador. Estamos en la vía de resolver ese problema que creemos que ya está en vías de solución, y de hacerlo más deprisa, que es lo que a S. S. le preocupa; estamos todos preocupados por el mismo.

Quisiera volver a incidir en que no son 12.000 los profesores que en este momento están mal adscritos, sino que son 4.500.

— **SOBRE DISTRITOS UNIVERSITARIOS QUE HAY EN EL PAÍS, TENIENDO EN CUENTA EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE EL GOBIERNO CONCEDE A DICHO CONCEPTO. DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001178)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero para formular sus preguntas.

Como tiene formuladas tres preguntas, quizá podría hacer su defensa conjuntamente. (**Denegaciones.**) Adelante, hágalo usted por separado.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, quisiera formularle unas preguntas que tuvieron entrada en esta Cámara el 25 de marzo, hace ya prácticamente un trimestre, y la verdad es que lamento profundamente, no sólo a título personal, sino también como representante de mi Grupo, que intentos de control parlamentario a proyectos del Gobierno, como ocurre reiteradamente, acaben siendo planteados y debatidos cuando los citados proyectos se han convertido ya en decretos que pueden estar en el «Boletín Oficial del Estado». Tal ocurre con lo relativo al llamado distrito único, después distrito compartido, luego ya veremos cómo.

Cuando el 25 de marzo se plantearon estas preguntas había una cierta inquietud e interés social por saber cómo pretendía resolver esta figura y eso nos llevó a formular esa iniciativa.

Como muy bien sabe S. S., esta Comisión se ha reunido once veces desde septiembre y S. S. sólo ha acudido en una ocasión, a pesar de que se le ha reclamado el triple de ocasiones. No nos parece que éste sea el modo de poder realizar un control parlamentario eficaz, y por ello queremos dejar constancia de ello.

Ahora ya, a toro pasado, y en este caso de manera totalmente ajena a nuestra voluntad, vamos a intentar establecer un mínimo debate sobre algo que ya es un hecho consumado desde el punto de vista jurídico.

Lo primero que le quería preguntar —es una cuestión que quizá pueda sorprender un tanto— es cuántos distritos universitarios hay en el país, teniendo en cuenta el contenido y alcance que el Gobierno concede a dicho concepto. La verdad es que no se sabe muy bien qué es un distrito universitario. Yo por lo menos —quizá sea ignorancia personal— no tengo muy claro a estas alturas qué es un distrito universitario, a secas, no digamos ya un dis-

trito compartido, que ése es ya un asunto que se me escapa.

Yo creo que aquí ha habido una evolución de términos (distrito único, distrito compartido) y en el fondo creo que esto es un distrito ministerial, algo parecido a lo que se maneja en el ámbito no universitario cuando se habla del territorio MEC con un cierto aire del «far west». Digo que es un distrito ministerial, primero, porque surge por voluntad del Ministerio, que ni siquiera ha venido a debatirlo aquí antes, y porque muchas de sus soluciones sólo existen en la imaginación del Ministerio, como tendremos ocasión de ver a lo largo de estas preguntas.

Lo primero que hay que plantearse es si existen los distritos realmente. Yo recuerdo cuando existían los distritos históricamente; eran ámbitos de ejercicios de unas competencias administrativas multiprovinciales, lo cual entonces era realmente insólito, porque el centralismo del régimen anterior no conocía prácticamente sino la provincia, salvo algunas excepciones, como modo de ejercer competencias. Recuerdo cuando los rectores eran los representantes —insisto, en un ámbito multiprovincial— de todo lo relativo a educación. No había delegados del Ministerio de Educación en las provincias en ese momento. Claro, me refiero a una época en que los rectores eran Procuradores de las Cortes Orgánicas; o sea que de eso ha pasado algún tiempo. Posteriormente nacieron las delegaciones de Educación y los rectores pasaron a ser una especie de delegados universitarios.

La idea de distrito está siempre vinculada a un modelo que no tiene nada que ver con el Estado de las Autonomías. Por tanto, entiendo perfectamente la susceptibilidad con que la primera vez que se habló del distrito único en esta Cámara, que fue a instancias del Grupo que represento, determinados Grupos vinculados a posturas nacionalistas, acogieron de manera defensiva esos planteamientos. En aquella época los rectores no eran elegidos de una manera clara por la comunidad universitaria. Se llegó al planteamiento de unas ternas y recuerdo casos en los cuales el rector nombrado fue el tercero de la terna; por lo tanto, el que había sacado menos votos que los otros dos. Todo eso, esa idea del distrito universitario, poco a poco fue cayendo en desuso. Lo que fue surgiendo a la vez fueron una serie de restricciones que intentaban neutralizar la masificación universitaria, que, como ha ocurrido casi siempre en España, empiezan en Madrid, que es donde empiezan a experimentarse los problemas universitarios y con frecuencia se dan soluciones para esos problemas madrileños y se organiza un lío impresionante en el resto de las universidades, que no tienen culpa de nada ni saben de qué se les está hablando.

Recuerdo aquellos años en que para estudiar en Madrid había que hacer el PREU o el COU en Madrid. Recuerdo que quizá las mismas familias que hoy mandan a sus hijos a hacer el equivalente al COU a Estados Unidos los mandaban a Madrid, para que luego pudieran estudiar aquí. Pero aquello no era un distrito ni nada que se le pareciera. Simplemente se trataba de una serie de cortapisas para evitar que la Universidad de Madrid reventara aún más.

Lo que se ha ido produciendo como consecuencia de la masificación es un progresivo cierre defensivo en los traslados de expedientes, que, según la normativa, eran obligados en algún caso. Por ejemplo, había una disposición que decía que cuando un determinado alumno suspendía una serie de convocatorias de Universidad estaba obligado a irse a otra. El problema es cuando intentaba irse a otra —y yo he sido secretario de una Facultad y lo he vivido— y no le dejaban entrar simplemente porque estaba masificada. De esto hace ya bastantes años.

Estas realidades son las que hay. Lo de los distritos no se sabe muy bien qué es. El señor Ministro, sin duda, me remitirá a normas jurídicas concretas en las cuales se define lo que es un distrito, cuál es su alcance real. Yo creo que los distritos son campos minados que han ido surgiendo para impedir el acceso de los alumnos a unas universidades masificadas; masificadas hasta el extremo de que el mismo Ministerio parece desconocer la realidad cuando afirma, como hizo el Secretario de Estado en esta misma Comisión, que en aquellas Facultades en que no se ha establecido un límite, cualquier alumno de cualquier rincón de España que quiera puede entrar. Eso no es verdad. En la Facultad de Derecho de Sevilla, por ejemplo, que hasta este año no ha tenido un límite, no se ha aceptado, ni mucho menos, a un alumno que no fuera de Sevilla, en modo alguno. Por tanto, el Ministerio no sabe lo que pasa en las universidades. Eso no es así.

Por eso le pregunto: ¿Cuál es el fundamento jurídico concreto? ¿Puede darme una relación de las normas que definen lo que es un distrito, qué tipo de competencias se ejercen en un distrito y quién las ejerce y el alcance, por tanto, que hay que dar a esa figura? Porque si no sabemos lo que es un distrito, difícilmente vamos a saber qué es un distrito único o compartido o lo que sea; a no ser que esto sea un bla, bla destinado a despistar al personal y, en el fondo, a confundir respecto a una serie de problemas que ahí están.

Quisiera escuchar su respuesta en este sentido, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Ollero, por la exposición que ha realizado. Su pregunta se limitaba a cuántos distritos universitarios hay en España y al hilo de esto ha hecho una reflexión sobre estos temas relacionados con la Universidad.

Ciertamente, el término distrito universitario no aparece como término jurídico en la Ley de Reforma Universitaria.

¿Cuál es el sentido del término distrito que utilizamos las personas que, como usted y como yo, nos hemos dedicado a la universidad durante muchos años? ¿Cuál es la idea que se entiende por distrito? ¿Cuál es el concepto que en la mente de todos significa distrito? Significa, lógicamente, el conjunto de centros de enseñanzas no universitarias que están adscritos a una universidad. Eso es lo importante que tiene en este momento la definición de distrito y de la terminología que estamos utilizando desde la perspectiva del distrito compartido.

¿Cuántos distritos universitarios, desde esa perspectiva, puede haber en España en este momento? Es muy fácil: hay tantos como universidades existen, salvo en el caso de Madrid y de Cataluña, donde todas las universidades de Madrid, por una parte, y todas las universidades de Cataluña, de otra parte, legítimamente y con la voluntad de acuerdo de ellas mismas han decidido convertirse en una unidad desde esa perspectiva. Por tanto, en España —y con esto contesto a su pregunta— desde la perspectiva que entendemos todos los presentes —y yo creo que todo el mundo con sentido común entiende hoy el concepto de distrito, que quizá no tenga una carga estrictamente jurídica, pero sí en el entendimiento de todas las personas que están de una u otra parte relacionadas con la Universidad—, hay tantos distritos universitarios como universidades existen en España, salvo, insisto, el caso de Madrid y de Cataluña, donde, por voluntad de las propias universidades, y de acuerdo con las autoridades que podían hacerlo, desde esta perspectiva se configuran como una unidad.

De esa manera, creo contestar a su pregunta.

Permítame que le diga, con respecto a la reflexión primera que ha hecho sobre las comparecencias, las no comparecencias, que S. S. ejerce el control del Gobierno con gran profusión. No creo que en ningún caso pueda decir que este Ministerio no haya respondido al buen número de preguntas que me formula por escrito, en los Plenos y en la Comisión. Comprenda S. S. que la norma vigente en este país en este momento permite que los Secretarios de Estado contesten algunas de las preguntas que S. S. formula. Son tantas que algunas por ser tan importantes, vengo yo a contestarlas; otras, de segundo nivel, no es necesario que venga yo a contestarlas. Pero, en cualquier caso, señoría, no podrá decir que yo he dejado de contestar a las preguntas que se me han formulado. Permítame que le diga que este Ministerio —y me gustaría que lo comparara con algunas otras Comisiones del Parlamento— ha comparecido, de media, una vez al mes en una de las comisiones del Parlamento en las que tiene competencia su Ministerio, es decir, el mío. En los últimos meses, y hasta que acabe este período de sesiones, habré hecho una media en las Comisiones en las cuales yo soy competente un poquito superior a una al mes. Creo que no es mala media. Comparezco todos los miércoles en la sesión de control y contesto un buen número de preguntas escritas que S. S., como los miembros de su Grupo, me formula. Por tanto, no me parece legítima la afirmación de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Empezando por el final, señor Ministro, la profusión de iniciativas de control no creo que sea un mérito del señor Ministro. Será, en todo caso, un mérito de la oposición, que demuestra su interés por los problemas educativos y que cumple su obligación. Da la casualidad de que el señor Ministro, además, es Diputado de esta Cámara, lo que no son todos los Ministros.

Por tanto, es lógico que deba ser ejemplar a la hora de apreciar la labor que esta Cámara realiza.

Dice que compare con otros Ministros. Yo comparo, simplemente, con el de Cultura, que viene a esta misma Comisión. Ha acudido siempre que se le ha requerido y jamás se ha hecho sustituir ninguno de los dos responsables que ha habido de ese Departamento. Esa es la realidad.

El Reglamento obliga a S. S. a venir cuando hay comparecencias, y entonces es cuando acude. Esa es la auténtica realidad. Pero es que, además, me refiere a otros problemas. Así, la comparecencia de hoy mi Grupo ha insistido repetidamente en que se celebra antes, y no ha habido manera. Al menos las razones que dan sus compañeros de Partido para retrasarlas son las ocupaciones o los compromisos del señor Ministro o lo inconcebible que resulta que el señor Ministro venga dos semanas seguidas a esta Cámara, donde los Diputados vienen tres días a las semana.

Por tanto, tenemos motivos sobrados...

El señor **PRESIDENTE**: Aténgase a la pregunta, señor Ollero, por favor; se lo ruego.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente, pero estaba intentando replicar a algo que supongo que se atenía a la respuesta del señor Ministro, puesto que ha aludido a ello.

Queda claro, por tanto, que nuestra queja persiste.

Dice S. S. que utilizamos. Ha dicho: usted y yo utilizamos. No, yo no utilizo términos sin rigor. Yo quiero saber de qué estoy hablando. La verdad es que hoy nadie sabe lo que es un distrito. Yo creo que es un término que se ha creado para intentar referirse a no se sabe qué, y eso es bastante malo, porque lo único que produce es confusión.

Para la retórica evasiva puede ser muy bueno —por eso, quizá, usted lo utiliza tanto—, pero a mí, francamente, no me interesa en absoluto utilizarlo.

Usted dice que un distrito es un conjunto de centros adscritos. Se le ha olvidado decir de centros no universitarios, porque un conjunto de centros universitarios se llama universidad, en la LRU y en la Constitución. Por tanto, a la hora de la verdad todo esto es un jaleo para ver cómo se consigue montar el embudo para intentar que todos los españoles que están estudiando el bachillerato que desean ir a la Universidad pasen por unos estrechos canales. Por eso el distrito puede coincidir con una universidad o puede, por el contrario, decidirse que sean varias las que reciban esa oleada. Pero, en el fondo, el término distrito no tiene ningún sentido.

Me parece peligroso, porque hablar de la universidad como distrito es volver a unos planteamientos preconstitucionales en los cuales la Universidad, con un modelo centralista francés, era una oficina dependiente del Ministerio, cosa que en muchos casos sigue siendo debido a la ideología del rector que está a su frente; pero eso es otro problema.

Pensamos que esa terminología es tremendamente inadecuada y que no lleva a nada. A la hora de intentar re-

solver problemas basándose en ella, lo más probable es que no se solucione ninguno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted añadir algo más, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, por cortesía parlamentaria, quiero decir algunas cosas al señor Ollero.

Permítame que le conteste a la primera cuestión muy brevemente. Lógicamente, el Ministro de Cultura comparece cada vez que es llamado a comparecer. El Ministerio de Cultura no tiene ningún Secretario de Estado y, por tanto, tiene que comparecer el Ministro. **(El señor Ollero Tassara hace signos de negación.)** Yo tengo tres Secretarios de Estado y los tres tienen capacidad total para comparecer ante la Comisión, y comparecen. Creo que es una contestación que por lo menos formalmente debía servirle a S. S.

He escuchado con gran atención, como hago siempre, su intervención y de su intervención —de la facilidad con que uno es capaz de seguirla— no se deduce ningún jaleo; el jaleo se lo arma S. S. porque le gusta armar jaleo, pero yo no veo ningún jaleo en ninguna de las descripciones que S. S. ha hecho. Ha sido clarísimo, ha descrito perfectamente la situación, ha descrito perfectamente lo que es un distrito y estoy seguro que a ninguno de los miembros de esta Cámara les parece ningún jaleo lo que S. S. ha calificado de jaleo, siguiendo su propia lógica argumental. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: A mí sí me lo parece.)**

— **SOBRE PROBLEMAS CONCRETOS QUE SE ESPERAN RESOLVER CON LA PROPUESTA DE DISTRITO MINISTERIAL PLANTEADA PARA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A LOS CENTROS UNIVERSITARIOS. DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001179)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero para formular su segunda pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Una vez que ha quedado claro que nadie sabe lo que es un distrito, vamos a intentar entender los problemas concretos que se espera resolver con la propuesta de distrito ministerial planteada, que ahora se ha convertido en un Decreto, para el acceso de los estudiantes a los centros universitarios.

Mi Grupo considera dudosa la ventaja de ignorar los problemas reales. Lo interesante es saber qué problemas quiere resolver el señor Ministro, que es el adalid de esta curiosa figura, qué problemas se pretenden resolver con este distrito ministerial. El problema puede ser que hay muchos más aspirantes a alumnos universitarios que plazas disponibles. Este puede ser el planteamiento de la cuestión. Y todo hace pensar que es así; entre otras cosas lo hace pensar de manera clamorosa el bloqueo de la fijación de los módulos objetivos de capacidad de los cen-

tros, fijados en la LRU como una exigencia mínima de calidad de enseñanza y que al cabo de los años —y no creo que sea sin connivencia del Ministerio— siguen sin fijarse, a pesar de que esta Cámara aprobó una moción, con los votos del Grupo Socialista, consecuencia de una interpelación, en la cual se acordaba instar al Gobierno para que estos módulos fueran establecidos cuanto antes por el Consejo de Universidades. Y a pesar de que, en el colmo del sarcasmo, ayer, el representante del Grupo Socialista, en el Pleno de esta Cámara intentara plantear como enmienda a una iniciativa de mi compañero el profesor Fernández-Miranda que se volviera a instar —por lo visto vamos a instar cada trimestre, haremos un calendario de instancias de módulos objetivos, porque por lo visto así se solucionan los problemas—, que se volviera a instar para que se establecieran los módulos objetivos. Hay un interés claro en no establecerlos para que no se sepa cuál es el alcance real del problema, para que no se sepa cuántos son realmente no los alumnos que aspiran a ingresar en la Universidad y no caben, sino los que ya hay y no caben. Esa es la cuestión, y me temo que el problema que se intenta resolver con todo este lío del distrito ministerial es precisamente ése. Me ha hecho gracia que en el texto de lo que ya es un Decreto se diga que lo que se pretende es contribuir a paliar alguno de los desajustes que se observan en el sistema educativo superior. No sé si S. S. ha tenido tiempo y humor para leer unas fichas que nos han enviado a los Diputados —por lo tanto, también a S. S.— sobre el buen uso del lenguaje. Estas fichas nos van llegando, pero por ahora el término «doceavo» no ha llegado, aunque ha llegado el término «paliar». En esa ficha se nos decía —con la buena intención de enseñarnos a hablar a los Diputados, que por lo visto algunos lo necesitamos— que paliar no significa mitigar, salvo que se utilice en el lenguaje médico. No sé si el Ministerio considera que esto es una enfermedad. Probablemente, en ese sentido metafóricamente estaría bien usado. Paliar, por el contrario, en un sentido estricto, porque viene de palio, según dice esa misma ficha, de la que estamos aprendiendo mucho, significa ocultar o velar, y creo que, en efecto, la finalidad de esta figura es contribuir a ocultar o velar algunos de los desajustes que se observan en el sistema educativo superior. Esto es una ceremonia de la confusión orquestada por el señor Ministro para que la gente no sepa ya dónde está a la hora de hablar de problemas tan graves como que no caben en la Universidad no los alumnos que quieren entrar, sino los que están dentro.

Pensamos, por tanto, que ése es el problema y que no se consigue solucionar mediante maniobras de distracción de este tipo. Ante ese problema caben dos actitudes: una, pensar que no debe haber tantos alumnos en la Universidad; sería una hipótesis, y en ese caso ayer mismo se le recordó al señor Ministro y a su Grupo Parlamentario que quizás va siendo hora de romper esa otra nebulosa de cómo se regulariza el acceso a la Universidad, porque, según parece, la ley ya existe, pero es una ley en blanco, es un artículo de una ley donde dice que ya hay una ley; un asunto realmente originalísimo. Puede ocurrir, por el

contrario, que se entienda que todos los alumnos que hoy día hay en la Universidad están capacitados para estar en la Universidad. En ese caso lo que habrá que hacer es, por un lado, crear los centros suficientes para atender sus legítimas demandas, puesto que están fundadas, además, en una capacidad contrastada, y proceder, como hemos instado repetidamente al Gobierno, a un plan de formación del profesorado de choque que permita realmente atender a esos alumnos. Porque sin profesores, por muchos centros que construyamos, no habrá manera de dar clase a los alumnos, salvo que quienes den clase, como ocurre en la actualidad, sean alumnos, lo cual ya es el colmo del desastre.

Partiendo de un punto de vista distinto del que he señalado hasta ahora, es decir, negando que haya más alumnos que plazas y afirmando, como hace el Ministerio con un optimismo realmente encomiable, que aquí hay plazas para todos y que el único problema es que la gente, no se sabe por qué, se empeña en buscar esa plaza donde no está, podría pensarse que esta figura lo que pretende es redistribuir esas plazas y conseguir que las demandas frustradas se dirijan hacia ofertas vacantes. Dudo que ésa sea la realidad. Lo que sí parece claro es que sin un número de becas que multiplique hasta extremos increíbles las actualmente existentes no se podría en modo alguno reorganizar ese flujo. ¿Existirán esas becas? Yo tengo bastantes dudas, teniendo en cuenta cuál es la capacidad que este Ministro tiene para conseguir recursos a la hora de debatir los presupuestos y su manifiesto complejo de inferioridad hacia su colega de Hacienda, al que es incapaz de sacarle una peseta, por lo que podremos luego comprobar.

Ante esta situación, esta curiosísima figura del distrito ministerial termina en una ocurrencia genial, y es que como, por lo visto, no es verdad que haya plazas para todos —no lo es—, no se trata de redistribuir plazas existentes para demanda, sino que ustedes dicen: Si no tenemos plazas y la gente quiere plazas, ¿qué podemos hacer? Pues inventarlas. Y es lo que ha hecho el Ministro. El Ministro ha inventado un distrito imaginario, al que está dispuesto a dirigir a una serie de ciudadanos si están por la broma, y a lo mejor alguno lo está; ya lo veremos. Consiste en que en un centro que ha establecido limitación de plazas se le obliga a admitir un suplemento —en plazas imaginarias, como es lógico— a un determinado porcentaje, un 10 por ciento, por lo menos. Desde luego, ésta es una solución ingeniosa. Si para conseguir que el 5 por ciento entre en el distrito imaginario ministerial se hace esto, yo supongo que esto se podrá seguir haciendo hasta el 100 por ciento, es decir que S. S. seguirá dando instrucciones a las universidades autónomas, que son autónomas no se sabe por qué, pero en teoría en la Constitución lo son, y les irá dando órdenes para que cada año creen plazas imaginarias y llegue un momento en que cualquier español pueda ir a cualquier plaza imaginaria en cualquier universidad española. Yo reconozco que es un sistema muy original...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Olle-ro, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Sí, señor Presidente.

Aunque yo creo que esto más que distrito compartido, único o ministerial, si me permite la broma, se podría llamar «gol norte», es decir, un sitio donde el alumno está de pie y le pregunta el de al lado qué está pasando; «gol norte»; Es una terminología deportiva que pertenece a las responsabilidades de su Ministerio, dada su versatilidad.

Nos hemos olvidado de la calidad de enseñanza. Por supuesto, de eso ya ni se habla, y ahora estamos tozudamente enfrentados contra la física, de la que usted algo sabe. Menos mal que por ahora las plazas son pocas; menos mal. Pero si resulta que el sistema tiene éxito y cada año creamos nuevas plazas imaginarias, esto va a acabar siendo algo onírico.

Me gustaría, por tanto, que el señor Ministro me aclare qué problemas en concreto pretende resolver con esta figura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Le doy las gracias al Diputado señor Ollero por su intervención sobre una materia a juicio de todos importante.

El señor Ollero, después de efectuar una larga intervención, se centra en su pregunta y me plantea cuáles son los aspectos que con esta medida del Ministerio tratamos de intentar resolver. Le voy a contestar con la mayor precisión posible.

Los aspectos que se tratan de resolver son los siguientes. En este momento, un alumno que estudia en una universidad o que hace su prueba de acceso en una universidad que tiene plazas limitadas, no puede moverse a otra universidad que también tiene plazas limitadas. Eso está así regulado por el Decreto del año 1986. Lo que tratamos es de que ese alumno pueda ir, en este momento inicial en un porcentaje pequeño, pero que intentaremos que vaya creciendo en el tiempo de acuerdo con las universidades, pueda moverse también a otra universidad que tiene el número de plazas limitadas. De acuerdo con la normativa vigente, un alumno que está en un distrito universitario —entendiendo la palabra distrito como lo hemos hecho en la pregunta anterior— y que quiere moverse, para hacer otra carrera, a una facultad que no tiene limitación de plazas, hoy ya la normativa se lo permite, pero no se lo permite a un alumno que quiere moverse a un centro que tiene limitación de plazas. Lo que estamos intentando es, poco a poco y de forma prudente, ir abriendo la posibilidad de que exista esa movilidad de los estudiantes a centros que tienen ya limitación de plazas. ¿Con qué objetivo? Con el de dar a la universidad española el mismo tratamiento, dentro del conjunto de lo que es nuestro territorio —en un futuro que seguramente está lejano pero al que nos vamos encaminando sin duda—, que el que tiene desde la perspectiva de carácter europeo.

Yo creo que es una buena medida. Su señoría la ha calificado de ingeniosa, yo la quería calificar con una palabra un poco más noble. Como S. S. es buen conocedor del

lenguaje, aparentemente, me gustaría que él fuera el que buscara una palabra más noble para describir este proceso. Un proceso que se inicia este año, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas y de las universidades, que trata de ponerse en marcha con un mecanismo de carácter experimental. Esperamos hacerlo no sólo con carácter experimental, sino dándole una profundidad mayor en el transcurso del tiempo.

La palabra «paliar», que aparece en el Decreto, es un término que se puso en honor del profesor Fernández-Miranda, que es médico, es un término médico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Ministro, por paliar con su frivolidad la falta de consistencia de sus respuestas.

Lo único que hace este Decreto (y creo que es positivo, hasta yo soy capaz de encontrar un aspecto positivo en su Decreto) es regular los traslados de expediente. Hasta ahora, los traslados de expediente eran un asunto manejado con absoluta discrecionalidad por las universidades, que lo concedían a quien estimaban oportuno. Eso llevaba, como he dicho antes, a que facultades que no tenían establecida limitación alguna, rechazaban sistemáticamente cualquier intento de traslado de expediente. Eso es así, y si S. S. no lo sabe es porque no sabe lo que pasa en la universidad. Ahora ya no ocurre. Por ejemplo, el centro al que antes me referí, en el que estudié hace años, la Facultad de Derecho de Sevilla, que no tenía establecida limitación de Plazas y que no admitió un traslado de expediente jamás, ante este Decreto ha establecido la limitación de plazas. En ese sentido, hemos arreglado un gravísimo problema que era el de los traslados de expediente. Hasta ahí hemos llegado.

Basta leer el Decreto para ver que es una auténtica camisa de fuerza, que es de una rigidez impresionante y demuestra cómo la masificación existente obliga a intentar regular el tráfico, que está totalmente embotellado, y ver quién va a tener preferencia a la hora de pasar por una angostura en la que no hay manera de que entre nadie.

A mí me gustaría que S. S. me explicara el concepto de plaza imaginaria porque se establecen los límites de capacidad de los centros mediante un procedimiento abiertamente inconstitucional, porque dice el Decreto (y miente al decirlo) que las universidades podrán solicitar..., cuando las universidades están obligadas a solicitar si quieren establecer la limitación; lo que dice la LRU, respetando la Constitución, es que las universidades no tienen que solicitar nada, sino que tienen que contar con unos módulos objetivos de capacidad previos, que S. S. no tiene ningún interés en que se establezcan, y, dentro de ellos, hacer lo que les parezca. Eso dice la LRU porque sí es respetuosa en ese aspecto con la Constitución. Esto es lo que hay ahí ahora mismo.

Si en un momento dado una universidad, que no debiendo hacerlo, solicita autorización, negando su autonomía, al Consejo de Universidades y razona —porque a algunas no se les concede la limitación— que no puede aten-

der ni a un alumno más y se le responde que de acuerdo, ¿cómo es posible que ahora usted le diga que necesita imperiosamente recibir más alumnos? Creo que esto es —antes decía S. S. que ingenioso no; se lo repito dentro de mi pobre lenguaje— frívolo, señor Ministro. Eso no es serio, ni tiene sentido alguno. ¿Qué respuesta me da a ese concepto de plaza imaginaria? ¿Es que realmente cabían más alumnos? ¿Es que, aunque no quepan, deben entrar? ¿Por qué? ¿Quizá porque en enero ya todos caben? Yo le pregunto, señor Ministro: ¿A costa de qué? A costa de una universidad en la cual el mismo Ministerio lleva una política que fomenta el absentismo de los estudiantes y donde, por tanto, se está atacando a la calidad de la enseñanza de una manera radical. Me explico —y de eso hablaremos luego— que su actitud hacia la posibilidad de que existan otras universidades que no estén sometidas a estas ocurrencias sea defensiva y temerosa. Me lo explico perfectamente, porque con estos sistemas hundimos la universidad del Estado, a la que muchos llevamos dedicados treinta años.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: ¿Habrá tantos solicitantes como este ingenioso o frívolo sistema permite? Yo espero que no, sinceramente, porque a esas facultades o centros donde sobran plazas —si los hay— no querrá ir nadie, Su Señoría no se ha pronunciado sobre el particular como nunca lo hace sobre ninguna de las cuestiones serias que se le plantean, y tampoco se ha pronunciado sobre si van a aumentar las becas o no. Si no hay más becas no irán a las vacantes realmente existentes, y la capacidad de un alumno serio de ir a una plaza imaginaria es algo que está por ver y que yo confío en que no la haya, porque si no demostraríamos que esto es un juego en el que todo el mundo sabe de qué va, nos engañamos todos unos a otros y, al final, hundimos la universidad, que es algo muy serio, por lo menos para algunos

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ¿quiere usted contestar?

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Ollero, por su intervención. Le contestaré por la misma razón, por cortesía parlamentaria, y no porque las ideas que haya aportado hayan sido de calado suficiente como para ser contestadas.

Permítame que le diga que le agradezco muchísimo el que haya calificado de buena idea la que nos trae aquí esta mañana y la que estamos debatiendo en este momento. Me alegro mucho de que sea así. Veo que en las últimas intervenciones va aproximándose a reconocer aquellas cuestiones que el Gobierno hace bien, cosa que antes no hacía, y me parece que es un buen camino para continuar entendiéndonos de la mejor manera posible.

En esta intervención, usted se ha referido concretamente a la Universidad de Sevilla, que, como S. S. sabe bien,

es una ciudad muy particular desde la perspectiva del acceso a la universidad. Es una universidad donde las medidas que se han tomado por parte del Rector son muy particular, que yo no voy a entrar a valorar, pero que no se compadecen con la realidad del conjunto de las universidades de España.

Ha hecho usted la afirmación de que miente el Decreto. Me parece una afirmación excesivamente gruesa. Yo creo que los decretos no mienten, y si lo hacen, instancias hay en el conjunto de la Administración y de las instituciones del Estado para demostrar que es así. Es una afirmación que S. S. hace y tiene todo el derecho para hacerlo.

Respecto de las becas, señoría, puede decir lo que quiera (esta tarde me va a preguntar otra vez sobre el tema) sobre el gasto que este Ministerio realiza, pero lo que no puede afirmar es que, en los últimos años, el gasto que este Estado está realizando en las becas no es uno de los esfuerzos más importantes que se han hecho nunca. El presupuesto de becas se ha multiplicado por un factor superior a once y el número de becarios se ha multiplicado por un factor superior a cinco. Le quiero repetir lo que le decía hace unos días, que pone de manifiesto una realidad social de verdadero cambio profundo en nuestro país. El número total de estudiantes universitarios que había en toda la Universidad española en los años 1970-71-72, «grosso modo», es igual al número de estudiantes becados que hoy existe en la universidad española. En este momento, en la universidad española uno de cada cuatro estudiantes tiene algún tipo de exención, ya sea de tasas o beca. Por tanto, el esfuerzo que se ha hecho en los últimos años en este país en becas es extraordinario. Encontrará usted con dificultad cualquier otra partida presupuestaria, en todo el Presupuesto General del Estado, que haya aumentado al ritmo y a la velocidad con que lo han hecho las becas.

Con respecto a las plazas imaginarias, no le voy a contestar desde una perspectiva médica, física ni matemática. Lógicamente, en este primer año, se ha solicitado a las universidades que hagan ese esfuerzo extra, que como sabe usted está limitado a un 5 por ciento, para acomodar a ese 5 por ciento el número de estudiantes nuevos. No es un esfuerzo desmesurado el que se les pide a las universidades. Lo han aceptado con toda comprensión, mayor que la suya, porque están convencidos de la importancia que tiene este proceso. Por lo tanto, ponemos en marcha un proceso de carácter experimental que, como S. S. ha dicho, es una buena idea. Esperamos que las universidades lo gestionen bien. Por nuestra parte, tendrá toda la ayuda posible.

Me preguntaba S. S., al hacer una reflexión sobre las becas, si una persona que se quiera mover de un distrito universitario a otro, aprovechando esta nueva posibilidad del distrito compartido, tiene o no derecho a una beca. Lo tiene en tanto en cuanto sus ingresos o los de sus padres estén en el rango suficiente para acceder a una beca; de lo contrario, cometeríamos una profunda injusticia. Por ejemplo, a una persona de un pueblo de Almería, Vera, en la costa, que tuviera que ir a estudiar a la Universidad

de Granada porque en Almería no tiene ningún tipo de enseñanza en la disciplina que él quiere aprender, no se le da una beca a menos que cumpla los requisitos. Sería injusto que se le diera a una persona que tiene que pagarse de su gasto familiar el estudio, y no a otra que estando en las mismas circunstancias tuviera que moverse, por ejemplo, de Valencia a Castellón o de Valencia a Barcelona. El mismo coste implica moverse de Vera (Almería) a Granada que de Valencia a Castellón. Por lo tanto, deberíamos mantener los criterios generales para la concesión de becas en los términos en que está contemplado en la última convocatoria, lo cual no empece para que en el futuro se puedan ir mejorando los criterios a partir de los cuales se conceden becas.

En este momento, visto el esfuerzo que se ha realizado en los últimos años, tanto en el presupuesto de becas como en el número de becarios, el esfuerzo que España (y no digo el Gobierno) está realizando con el dinero público en aumentar las partidas correspondientes a las becas, me parece que es de enorme importancia y no vamos a cambiarlo, por lo menos en este curso. Este curso como he dicho anteriormente, tendrá un carácter experimental para ver cómo funcionan los acontecimientos. Tengo la esperanza de que funcionen bien y estoy seguro de que S. S., que parte de la base de que la idea es buena, tendrá la satisfacción y el deseo de que funcione bien. Con ese deseo estoy seguro que apoyará estas medidas de una manera constructiva.

— **SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FAVORECER OTROS ASPECTOS DE LA MOVILIDAD UNIVERSITARIA. DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (Número de expediente 181/001180)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero, para formular su última pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, procuraré ser cuidadoso a la hora de ejemplificar. Hubo una vez que me llamó la atención por hablar de Granada como ejemplo, y me convenció de que Granada era una cosa totalmente anómala, extraterrestre, que no tenía nada que ver con el resto de la sociedad española. Tacho Sevilla también; pasaré a otra universidad y me iré refiriendo a ella.

Quería preguntarle qué medidas piensa adoptar el Gobierno para favorecer otros aspectos de la movilidad universitaria, porque le veo preocupado por la movilidad universitaria lo cual es algo que suscribimos. El monopolio nunca es bueno. La libertad es una cosa muy sana, que la gente pueda elegir, sobre todo a la hora de estudiar, el tipo de educación que quiera y el centro que quiera, cosa que dudamos que le entusiasme tanto al señor Ministro, a juzgar por su política. Parece que por la presión de la Comunidad Europea, según dice el mismo Decreto, en esta cuestión sí que es sensible a esa conveniencia de movilidad.

Observamos que la política ministerial se mueve bajo el signo de una permanente contradicción o que estamos en una segunda etapa de la política universitaria socialista, que es la que se está llevando a cabo, una continua rectificación de la etapa anterior, pero, eso sí, inconsciente.

Hace poco se ha hablado en esta Cámara de ese hecho llamativo; mientras que la LRU diseña un gobierno universitario participativo en el que todos los integrantes de la comunidad universitaria tengan algo que decir sobre cualquier cosa, sepan o no de ese asunto, y sin distinción, a la hora de la investigación el señor Ministro nombra a dedo a quien estima oportuno para que juzgue y evalúe, y, además, cuando no le gusta el resultado lo descalifica y nombra otros cuantos que ahoguen su decisión. Son dos modos de entender la solución de los problemas; uno participativo y otro digital.

Con la movilidad universitaria ocurre igual. El Ministro está muy preocupado ante la posibilidad de que un estudiante no pueda estudiar en la universidad que le parezca. Para ello no duda en originar situaciones de fricción que estamos experimentando, no sólo con las Comunidades Autónomas (quizá se localiza en determinada comunidad autónoma, sobre todo, en su relevancia y reflejo en esta Cámara), sino con la misma autonomía de las universidades que se ven sometidas a decretos reglamentistas. Lo que resulta sorprendente es que para el señor Ministro, un profesor no tenga esa posibilidad de actuar con movilidad.

A la vez que se monta todo este lío para conseguir que se muevan equis número de alumnos de universidad, si quieren, tenemos una normativa, que no parece que intente cambiar, que en la práctica hace imposible que un profesor pueda cambiar de universidad, no sabemos en beneficio de quién. En teoría, la argumentación que hasta ahora se venía dando es que había que respetar la autonomía universitaria, la misma que no se respeta en el caso de los estudiantes. No pensamos que haya razón para que se pueda limitar la autonomía universitaria en el caso de los estudiantes, y no se pueda limitar en el caso de los profesores. La misma sentencia del Tribunal Constitucional es clarísima al respecto una vez que los profesores son funcionarios e interuniversitarios, según dice la sentencia.

Tenemos un sistema de selección, por ejemplo, por concurso de méritos que permite que una universidad nombre a los cinco miembros del tribunal y sitúa de profesor a quien le parezca, sin mayor problema. Sin embargo, esa misma universidad para convertir en emérito a ese profesor tiene que pedirle permiso al Consejo de Universidades. Otra contradicción.

Lo que tenemos en la práctica, curiosamente, no es el uso de esa vía, que es la más autonómica, sino el recurso, tan masivo como sospecho, al concurso en el cual la universidad nombra dos miembros de ese tribunal y los otros tres son por sorteo. Esto ha dado lugar a unas consecuencias endogámicas, aparatosas y reconocidas después de que la oposición ha batallado, una y otra vez, para que los datos fueran saliendo a la luz.

Mientras tenemos un sistema que intenta que los alum-

nos puedan elegir universidad (y salen anécdotas a relucir, incluso en la prensa), cuando alguien acude a un concurso en una universidad que no es la que él se está formando, como en las películas del oeste le dicen: Yo no lo haría, forastero. Y, de hecho, no sale. Esto es una realidad.

A esa realidad se une otra aún más llamativa, que sin duda, el Ministerio no habrá estudiado porque no muestra gran interés en estudiar los problemas reales, y es la sucesión continua en el «Boletín Oficial del Estado» —supongo que el Ministro aparte de escribirlo a veces lo leerá— de plazas desiertas en universidades españolas, que sólo admiten dos explicaciones: que no hay profesores suficientemente formados, lo cual es responsabilidad del señor Ministro, al que se lo venimos pidiendo una y otra vez; o que, habiéndolos, sigue funcionando la endogamia por esa vía. Una vez que se ha agotado la cantera existente se impide el acceso de nuevos profesores hasta que no se renueve la cantera. No lo sé. Como el Ministerio no parece haberlo estudiado, ni muestra mucho interés en ello, no se sabe, pero el asunto ahí está. Es un sistema en el cual el profesor de universidad es el único funcionario que no se puede trasladar de una manera normal, como se hacía antes en la misma universidad. Tiene que hacer una nueva oposición para trasladarse, en el mejor de los casos por concurso de méritos, por cinco miembros puestos desde el departamento al que pretende ir, con lo cual, si hay un candidato en ese departamento, difícilmente va a conseguirlo. Todo esto suena a una enorme contradicción.

Por otra parte, hay una norma en vigor de máximo rango según la cual para poder optar a una plaza de titular, un profesor tiene que haber estado un año en otra universidad. Por tanto, ya en la misma LRU, consciente de que en efecto se estaba atentando a la movilidad del profesorado, se establecía esa especie de salvaguarda. Yo le preguntaría al señor Ministro —que seguro que lo ha estudiado, porque le preocupará que se cumpla la ley socialista sobre la universidad— cuántos profesores, de los que han ocupado una plaza desde que él es Ministro, han estado un año en otra universidad. Eso es movilidad del profesorado y estoy seguro de que habrá destinado también recursos suficientes —lo mismo que los va a dedicar a los alumnos— incluso para los que no son de Vera, porque Vera, si hay distritos, que no lo sé, es del de Granada, cosa que parece que no quedó muy claro antes. Supongo que también destinará recursos a que los profesores puedan irse un año a otra universidad donde supongo que se podrá crear una plaza imaginaria de profesor para ellos, puesto que ya se sabe cómo está el asunto, para que imaginariamente puedan trabajar y volver luego. Creo que sería una solución siguiendo con su modelo.

Todo esto parece indicar que no hay un modelo sino una especie de ocurrencias deslavazadas y contradictorias o un proceso de reforma encubierta en el que, poco a poco, se van substituyendo los principios que dieron coherencia, para bien o para mal, a la LRU, justo por los contrarios. A lo mejor lo que se está poniendo en práctica es un abandono del sistema participativo del gobierno universitario para pasar a otro, basado más que en la «autoritas» y en el saber, en el poder, y estamos pasando de la endoga-

mia y del cantonalismo del profesorado a un sistema de movilidad que hará que se modifique la LRU en un plazo brevísimo. Es lo que quería que me aclarara el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): El Diputado, señor Ollero, preguntaba qué otras medidas iba a poner en marcha el Gobierno para favorecer la movilidad y si tenía pensadas algunas. Algunas tiene pensadas el Gobierno, pero en este momento yo sería más partidario —si a S. S. no le parece mal— que, aparte de la que ha puesto de manifiesto —se ha limitado a decir una que tiene que ver con la movilidad de una manera un poco coyuntural, por lo menos la movilidad de los alumnos, cero—, me hiciera algunas sugerencias el Grupo Popular sobre qué medidas se podrían poner en marcha para favorecer la movilidad. Hasta ahora he escuchado solamente la que trae siempre, que es el tema de la movilidad del profesorado por la vía de una nueva formulación de la Ley de Reforma Universitaria. Sabía muy bien que a través de cualquier pregunta iba a salir este tema, porque suele ser un asunto que le preocupa al profesor Ollero y lo saca casi siempre que puede pero, lógicamente, esta pregunta tenía otro sentido. Cuando lea las preguntas que me formula tendré siempre que pensar que en alguna de ellas me va a «meter», aunque no esté en el enunciado, la preocupación que le aflige al profesor Ollero.

Yo le digo que vamos a intentar resolver este tema, aunque sí le quería hacer la sugerencia a S. S. o al portavoz del Grupo, al profesor Fernández-Miranda, que estamos abiertos a las sugerencias que nos puedan formular sobre medidas que pueden incentivar la movilidad estudiantil más allá de los planteamientos que tenemos en estos momentos de carácter nacional, de carácter europeo, los programas Erasmus, Comett, y cualquier otro que se nos pueda sugerir.

Es un tema de suficiente importancia, no para hacerlo de hoy para mañana, pero sí para empezar a pensar seriamente de hoy para pasado mañana; es decir, para que tengamos un tiempo para reflexionar sobre ellas y ponerlas en marcha.

Yo creo que sería un bonito tema para que reflexionáramos conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Como bien ha dicho el señor Ministro, la pregunta aludía a movilidad universitaria. Comprendo perfectamente que para el señor Ministro movilidad universitaria sea movilidad estudiantil. Cada uno tiene su amplitud de objetivos a la hora de contemplar una realidad y parece que él no sale de ahí, sus razones tendrá. Lógicamente, a la hora de hablar de movilidad nos referíamos a otros ámbitos de la comunidad

universitaria, entre otras cosas porque si nos tomamos en serio todo esto en las universidades de verdad, en las universidades que no están sometidas a situaciones tan peregrinas como las que se comentan aquí, ¿qué es lo que las prestigia? El profesorado. Es muy grave esto. ¿Usted sabe quién prestigia hoy a determinados centros en España? El alumnado. ¿Usted sabe por qué se dan tortas para ir a determinados centros privados de Madrid cuyo profesorado es ignoto? Porque el alumno necesita un 8 para entrar. Estamos en un sistema universitario en el que el alumno prestigia al centro y no el profesor. Eso se debe, entre otras cosas, a la ley que ustedes han traído, que ha originado esa endogamia empobrecedora de la calidad del profesorado.

En Alemania un alumno puede tener interés en ir a estudiar una carrera a determinada universidad porque sabe que allí están los expertos, pero aquí no tiene ningún sentido porque aquí va a estar el señor que ha nacido en Murcia, en Castellón o en Almería y lógicamente no se sabe, aparte del mimetismo europeo, qué razón puede haber para esa movilidad presuntamente desenfrenada de los estudiantes, que me temo que acabe por resultar mucho menor.

Nosotros estamos apoyando la idea de que haya libertad de elección de centro, como es lógico. Lo sabe muy bien S. S. y está en todos nuestros programas y nuestras intervenciones a cualquier rango, en esta Comisión y en el Pleno. Nos parece que la calidad de la enseñanza debe depender más de la calidad de los profesores que de la de los alumnos, como está ocurriendo desgraciadamente en nuestro país.

Como, por lo visto, a S. S. estas propuestas de movilidad del profesorado le resultan aburridas, reiterativas e inútiles, porque no las acepta, nosotros hemos propuesto que se cambie el sistema, que haya una habilitación a nivel nacional para que luego, con gran autonomía, las universidades elijan a quien les dé la gana, para que acabemos con esa endogamia lamentable. Aunque sólo sea para que usted y su Grupo me aprueben una iniciativa, estoy dispuesto a elaborar una proposición no de ley para que el Gobierno facilite la movilidad del personal de administración y servicios, para hacer intercambio de bedeles entre universidades o alguna otra cosa turística. Si usted me la aprueba, sólo por eso lo haría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, voy a contestar también por cortesía parlamentaria al Diputado, señor Ollero.

Si quiere usted hacer esas proposiciones de ley o no de ley, me parece legítimo aunque en la vía disparatada que S. S. las plantea seguramente no tendrá el apoyo de mi Grupo. Puede usted intentarlo si así lo desea.

Una de sus afirmaciones sí me ha parecido un poco grave y que me gustaría subrayarla porque creo que voy a hacerla pública en las universidades españolas para que se

conozca bien lo que el profesor Ollero piensa de la universidad española. El profesor Ollero piensa de la universidad española que está prestigiada por los alumnos y no por los profesores. Me parece una afirmación relativamente grave porque es un desprestigio, en la concepción del señor Ollero, del profesorado universitario.

Al profesor Ollero, que es verdad que viene con mucha frecuencia a Madrid, que pregunta mucho y que siempre acusa a los miembros del Gobierno —en este caso, a quien le está hablando— de tener un desconocimiento de la universidad, le quiero decir en este momento (se lo digo con la confianza que me da el estar en esta sala, con poquita gente) que cada vez que habla me convengo más de que tengo un conocimiento mucho más profundo de la universidad española que S. S. Por tanto, me reafirmo más en el conocimiento que tengo y en que las medidas que estoy tomando, en colaboración con muchos de los rectores de España y con muchas de las personas que están en su propio Grupo Parlamentario, que simpatizan con una parte de las ideas que S. S. representa, avanzan por un camino razonable de mejora de la universidad.

Usted, señoría, no quiere reconocer nada y es muy legítimo que lo haga. Piensa que ésa es la vía por la cual un día el Partido al que usted representa podría llegar a cotas más altas de poder. Sus propios líderes nacionales le están poniendo de manifiesto que ésa no es la vía, pero S. S. es testarudo y me parece muy bien; hay que ser perseverante incluso en el error. Usted me acusa de serlo yo. Permítame que le diga que yo no acuso a nadie de que usted también lo es.

Conozco perfectamente Vera y sé que forma parte del distrito de Granada, entendiéndolo como hacíamos en la primera pregunta que S. S. formulaba y así lo he dicho. Su señoría no ha escuchado esa reflexión y en su obsesión por encontrar errores, faltas y equivocaciones de este Ministro ha llegado a decir que yo hablé de «doceavo». Yo no dije nunca «doceavo», sino «catorceavo», que es el mismo error. Le rogaría que recordara cuáles son las cosas que digo, los errores que cometo y los aciertos que también tengo.

Usted me parece algunas veces una persona un tanto invereconda en sus interpretaciones.

— **SOBRE FUNDAMENTO JURIDICO INVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA DESESTIMAR LA PROPUESTA DEL ORGANO EVALUADOR DE LA INVESTIGACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DE AREAS JURIDICAS, ASI COMO SOLUCIONES PREVISTAS POR ESE DEPARTAMENTO. DEL SEÑOR SOUTO PAZ (G. CDS) (Número de expediente 181/001289)**

— **SOBRE COSTE PRESUPUESTARIO DEL COMPLEMENTO DE INVESTIGACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, GRADO DE EJECUCION DURANTE EL BIENIO 1990-1991, ASI COMO DOCENTES AFECTADOS. DEL SEÑOR**

SOUTO PAZ (G. CDS) (Número de expediente 181/001290)

— **SOBRE CRITERIO SEGUIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE LOS ORGANOS EVALUADORES DE LA INVESTIGACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, ASI COMO NUMERO DE RECURSOS PRESENTADOS CONTRA DICHAS RESOLUCIONES. DEL SEÑOR SOUTO PAZ (G. CDS) (Número de expediente 181/001291)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Souto, tiene usted tres preguntas que desde el punto de vista de la Presidencia podía formularse conjuntamente. ¿Está dispuesto a hacerlo así? (**Asentimiento.**) Muchas gracias, señor Souto. Tiene S. S. la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Ministro, se ha producido un debate reciente en el Pleno del Congreso de esta Cámara en relación con el complemento de investigación del profesorado universitario. Por ello, las preguntas que voy a formular pudieran, tal vez, considerarse un poco fuera de lugar después de un debate tan reciente. Sin embargo, teniendo en cuenta que las preguntas fueron formuladas cronológicamente de manera coincidente con las iniciativas parlamentarias que dieron lugar al debate en Pleno y, sobre todo, porque consideramos que ese debate fue amplio y que se pueden complementar algunos temas, mantengo las preguntas en un intento de colaborar para encontrar una solución al problema que está planteado.

En este sentido, advierto que, por mi parte al menos, no trato de repetir lo dicho en el debate plenario, pero sí de complementar, en la medida de lo posible, lo que allí se manifestó, con una actitud claramente constructiva para encontrar la mejor solución a esta situación.

Quiero recordar que, como consecuencia de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, creo que del año 1987 ó 1988 formulada por mi Grupo Parlamentario CDS, se arbitró un incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la retribución del profesorado y el Ministerio instrumentó este incremento a través de dos complementos, uno el docente y otro el de investigación, para perfilar lo que podría ser la mejor calidad del profesorado en cuanto a su actuación, tanto en el campo docente como en el investigador.

Está claro y no admite duda alguna que un profesor universitario se caracteriza por su calidad en la docencia y por su calidad investigadora. Son dos elementos fundamentales para tipificar y valorar la actuación de un profesor universitario. Por ello, nos parecía perfectamente coherente que la retribución fuera arbitrada a través de estos dos mecanismos. Pero después, en la instrumentación práctica, la retribución se ha adjudicado de manera automática en relación con el complemento docente y se ha introducido el criterio de evaluación para adjudicar el complemento de investigación.

De antemano he de decir que mi Grupo Parlamentario

ha considerado enormemente positiva la introducción del criterio de la evaluación, no sólo en el aspecto de la investigación, sino que creemos que más adelante habrá que intentarlo incluso en el aspecto docente. La introducción de este criterio es una auténtica revolución, no sólo en el ámbito universitario, sino también en la propia Función Pública y, por tanto, no debe sorprender que este hecho que nosotros valoramos muy positivamente haya provocado reacciones muy diversas. De ahí que nos parezca oportuno que entre todos aportemos soluciones para atender las demandas muchas veces legítimas de quienes se han sentido mal evaluados y mal considerados por las comisiones de evaluación, puesto que somos conscientes de que nos encontramos en un terreno enormemente complejo, puesto que valorar la investigación siempre es tremendamente difícil. Sabemos que muchas veces cuando se ha criticado el antiguo sistema de oposiciones a cátedra siempre se planteaba el problema de que dependía de la escuela en que uno se encontraba el que sus trabajos de investigación fueran mejor o peor valorados, porque ahí la objetividad no es siempre fácil de alcanzar.

Desde ese punto de vista, observamos el problema de una evaluación hacia atrás, es decir la evaluación de lo que ya se ha hecho plantea en esta primera etapa evaluadora los siguientes problemas. En primer lugar, que se está juzgando el pasado; en segundo lugar, que se está juzgando, con criterios fijados posteriormente, una actividad investigadora que a veces alcanza 20 ó 30 años y en algunos casos prácticamente toda la investigación de un profesor universitario; y en tercer lugar, quién juzga esa actividad investigadora que en el Decreto se ha articulado a través de una Comisión nacional y de unos comités asesores. Todo ello permite efectuar algunas reflexiones, y nosotros quisiéramos que en este debate tuviésemos oportunidad de expresar nuestra preocupación así como algunas sugerencias sobre el particular.

En este orden de cosas van encuadradas las preguntas que habíamos presentado y que rápidamente paso a leer. La primera se refiere al fundamento jurídico invocado por el Ministerio de Educación y Ciencia para desestimar la propuesta del órgano evaluador de la investigación del profesorado universitario de áreas jurídicas, así como las soluciones previstas por ese departamento.

La segunda pregunta es relativa al coste presupuestario del complemento de investigación del profesorado universitario, grado de ejecución durante el bienio 1990/1991 así como docentes afectados.

Y la tercera es sobre el criterio seguido por el Ministerio de Educación y Ciencia para aceptar o rechazar las propuestas de los órganos evaluadores de la investigación del profesorado universitario, así como número de recursos presentados contra dichas resoluciones.

Simplemente querría añadir una apostilla a estas tres preguntas. Probablemente en el orden, la primera sería la última, la segunda sería la de las áreas jurídicas, y respecto de la tercera no es necesario que su señoría la conteste pormenorizadamente en este momento, pudiéndolo hacer por escrito si considera que los datos son demasia-

do abundantes y prolijos en aras de la brevedad del debate.

Estas son las preguntas que formulo y espero su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Quiero agradecer al señor Souto la forma en que se ha expresado en las preguntas sobre un tema que yo considero muy importante y en el cual comparto la preocupación que su señoría apunta.

Su señoría lo ha calificado de revolución, no solamente en el ámbito de la Función Pública docente universitaria, sino también en el de la Función Pública en su sentido más amplio. Yo sería más modesto y lo llamaría una reforma radical más que una revolución porque, efectivamente, hemos introducido una reforma muy radical en los elementos que componen históricamente el mecanismo salarial de un tramo de la Función Pública.

Somos conscientes de las dificultades que teníamos, pero somos conscientes también de que era un esfuerzo que merecía la pena introducir y realizar, y me alegra que en ese sentido su señoría me dé la razón y esté de nuestro lado, como creo que lo están la mayor parte de los Grupos Parlamentarios.

De las dos cuestiones que su señoría ha planteado, una tenía que ver con la docencia que su señoría ha dicho que era automática. Hay que aclarar que no era automática en la concepción, aunque sí lo ha sido en la práctica porque se ha dejado la responsabilidad a las propias universidades que así lo han querido. Estoy totalmente de acuerdo con su señoría en que no debiera ser automática, o por lo menos no debía de serlo siempre. Aquí las universidades han preferido hacer un mecanismo con carácter de subida de salarios lineal, por utilizar la terminología sindical, pero creo que no debiera ser ésta una fórmula que se institucionalizara como tal. Son complementos que tienen como objetivo la emulación, que tienen como objetivo primar a aquellas personas que dan más a la universidad que lo que reciben de ella y, por tanto, no debe ser algo que se dé a todos por igual porque por esa regla de tres no habríamos introducido este tipo de complementos.

Estoy totalmente de acuerdo con usted. Soy perfectamente consciente de las reacciones que pueden ser, algunas buenas, otras malas, para aquellas personas que se han visto afectadas puede ser de una profunda tristeza, no solamente por no haber percibido un complemento económico, sino, lo que a mí mismo me produciría más tristeza y más dolor, un cierto sentimiento de frustración o de humillación por una labor realizada que a la vez no ha sido catalogada o considerada como tal por sus pares.

En cualquier caso, señor Souto, que a lo que nos tendríamos que acostumbrar toda la comunidad científica y académica universitaria es a estar sometidos a principios de evaluación permanente. Creo que no existe ninguna buena universidad, ni en España ni en ningún sitio, que no esté abierta a ese proceso de evaluación permanente

de la capacidad o del trabajo investigador realizado por los profesores que en ella actúan.

Déjeme decirle que esta medida no se ha tomado en la componente de investigación a humo de pajas, puesto que hicimos un esfuerzo durante mucho tiempo, por lo menos durante seis o siete años, para poner en marcha lo que se dio en llamar la Agencia de Evaluación y Prospectiva, Agencia que depende del Ministerio de Educación y que tenía como objetivo fundamental la evaluación de los proyectos de investigación que se financiaban con cargo al Plan Nacional de Investigación o Ley de la Ciencia. Esa agencia de Evaluación y Prospectiva fue uno de los aciertos más grandes que hemos tenido en la creación de una institución modesta y pequeña pero de enorme utilidad, y, sobre todo, de gran renombre nacional e internacional.

Hoy esa Agencia de Evaluación no solamente evalúa proyectos de investigación españoles, sino que sirve también para colaborar en la evaluación de proyectos internacionales de carácter científico. Es decir, se trata de una Agencia que goza de un gran respeto nacional e internacional. Ensayamos durante mucho tiempo los mecanismos de evaluación y los cotejamos con los mecanismos de evaluación de otros países. Teníamos una experiencia acumulada sobre lo que era evaluar proyectos o trabajos de investigación ya realizados por la vía de los «curricula» o de los documentos que se aportaban hacia el futuro y no hacia el pasado. Permítame que le diga que me siento muy satisfecho de ello.

¿Se puede hacer más? Siempre. ¿Se puede hacer mejor? Siempre. Creo que fue una buena idea, una idea que ha permitido elaborar en España una cultura universitaria de estímulo y de emulación en el ámbito de la investigación científica, con el conocimiento de que sus propios pares, sus propios colegas, van a ser los que le van a juzgar y a valorar. Aquí no debería ser cierto aquel bello verso de Guillén: En el cielo, las estrellas; aquí, por cierto, mis colegas. Queremos que esos colegas se sientan parte también, no diría de las estrellas del cielo, pero sí de un tratamiento cordial, afectuoso, riguroso y serio en el momento en que tienen que juzgar a sus compañeros.

Al Diputado señor Souto le preocupaba que se hubiera juzgado el pasado y preguntaba quién juzgaba. Respecto a juzgar el pasado, nos parecía lógico juzgar el tramo de vida que cada profesor hubiera entregado a la universidad. Quiero decir y se lo puedo demostrar —no con estas palabras que quizá no puedan ser todo lo precisas que sería necesario para este punto concreto a que S. S. hacía referencia, pero nos podemos sentar cuando quiera para ir analizándolo— que las evaluaciones que se han hecho de personas que han trabajado en el pasado, lógicamente con medios distintos, en situaciones distintas, sopesado de una manera diferente que aquellas que se están haciendo en un país que afortunadamente, desde la perspectiva de la investigación, tiene hoy unas posibilidades que no tenían entonces. Me gustaría que viéramos eso porque para mí existe una parte tremendamente satisfactoria respecto a cuál es la evolución biográfica de una parte muy importante del profesorado español —no de todos— que inició sus primeros pasos en la investigación en una Es-

paña difícil desde la perspectiva de los medios para investigar que, a pesar de eso, siguió con tenacidad y perseverancia investigando, que siguió estando en relación con la comunidad internacional, y que en el momento en que los medios mejoraron se ve un despegue enorme, verdaderamente extraordinario, en equipos de investigación o en personas que al principio, por las dificultades que tenían en ese momento, parecía que no iban a hacer más desde la perspectiva investigadora, con un balance de carácter internacional. Para mí ha sido una enorme satisfacción el comprobar una vez más lo que decía hace un minuto cuando contestaba al Diputado señor Ollero: que tenemos un profesorado universitario tenaz, perseverante, que ha trabajado mucho tiempo en condiciones muy malas, sobre todo desde la perspectiva investigadora, y que cuando las condiciones mejoran adquieren el renombre y el valor desde la perspectiva investigadora, a la que estoy haciendo referencia, de cualquiera colega suyo internacional.

¿Quién juzga? Es verdad siempre es un problema, pero, afortunadamente, no es novedoso para la comunidad científica internacional. Existen modelos muy utilizados en muchos países del mundo que han funcionado bien, y que tienen dificultades y problemas en todos los países porque estamos haciendo una valoración de pares a sus pares y, lógicamente, no siempre es fácil.

Yo he pasado en múltiples ocasiones por la experiencia personal de tener que ser juzgado internacionalmente y, en general, uno es juzgado por dos personas a las que no conoce que le solicitan toda la información que quiera aportar y que valoran la capacidad como científico. Yo lo he tenido que hacer más de 60 veces a lo largo de mi vida profesional y lo he hecho dignamente. Unas veces me han dado una calificación mejor que otras —y tengo a gala decir que siempre he sido calificado positivamente desde esa perspectiva—, pero es una experiencia que en la universidad española se empieza a instaurar.

Ciertamente, hay áreas del saber donde esa cultura está más instaurada y otras donde lo está menos. Por tanto, un político prudente —y modestamente intento ser prudente— tiene que ser capaz de valorar esa situación diferente entre unas y otras áreas del saber. Eso es lo que estamos haciendo. ¿Quién juzga? Primero, nombramos una comisión de carácter amplio que nos dijera no sólo cuáles podrían ser las normas a aplicar en España —la lista no se la digo en este momento, pero se trata de personas que S. S. conoce y que no pondría en cuestión su valía nacional e internacionalmente—, sino también cuáles podrían ser los mecanismos para hacerlo y qué personas podrían asesorarnos en este papel. Una vez hecho esto, pasamos a las personas que nos podrían asesorar, haciendo prácticamente caso a las recomendaciones de ese panel de sabios; lo consultamos con el Consejo de Universidades y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, posteriormente, nombramos una Comisión nacional que tenía la responsabilidad —la Comisión, no el Ministro— de, una vez que las propuestas fueran elevadas, tratar de ver si existía dentro de ellas la suficiente coherencia interna que permitiera los casos a los que antes he

hecho referencia. La mitad de los miembros de esa Comisión eran representantes de las Comunidades Autónomas con la competencia transferida y la otra mitad eran personalidades del mundo científico que estoy seguro que S. S. respetará y que no pondrá en duda, aunque sin duda en el país hay otros igual de buenos, que están en el conjunto de los mejores.

Quiero decir que esta primera evaluación, se ha hecho generosamente, sobre todo en aquellos casos a los que S. S. hacía referencia. Desde el punto de vista económico, también se ha hecho de forma generosa porque dimos la instrucción de que todos los tramos en los que el profesor había producido investigación y que eran valorados positivamente como titular universitario, si, al final, esa persona alcanzaba el título de catedrático, fueran considerados de manera tal que cobrara una parte muy importante de todos ellos como si hubiera sido catedrático. Quiere esto decir que en el momento en que había alguna duda las sugerencias que la Comisión ha hecho es que se prime más a favor del evaluado y no de la comisión evaluadora. Por tanto, creo que se ha hecho bastante bien.

Le voy a poner un ejemplo que a mí me sorprende agradablemente. Lo más importante que teníamos que observar es si la estima que la Comisión tenía por un determinado científico era muy distinta de la autoestima de ese científico. Es decir, si una persona pedía el máximo número de tramos posibles y la Comisión le daba el mínimo número de tramos posibles, es decir cero, nos podíamos preguntar por qué. Esto puede ser un poco grave, porque la disparidad que existe entre la estima de la Comisión hacia esa persona y el concepto que esa persona tiene de sí mismo era demasiado distante. Del número de personas analizadas que alcanzan a 20.000, no llegan a 20 las que se encuentran en esa situación. Si exceptuamos a los médicos (por razones que S. S. comprenderá muchos de ellos ni tan siquiera se sabía «a priori» que tenían derecho para pasar la evaluación por la situación jurídica en la que se encuentran la Seguridad Social y la Universidad, y algunas de las universidades no habían dicho todavía claramente si podían hacerlo o no, por tanto, hay varios errores) son siete las personas en las cuales se da esta enorme disparidad.

La media de tramos solicitados para catedráticos es de tres y la media que han dado los evaluadores es de 2,1 no llega a haber un tramo de diferencia. Lo mismo se podría decir para los titulares. Si tomamos como parámetro la estima por utilizar ese término aunque no sé si es el más adecuado que la comunidad científica (entendiendo por comunidad científica a sus representantes en estas comisiones) tiene del trabajo de ese científico y la estima que él tiene de sí mismo, la percepción que él tiene del trabajo que ha realizado, la disparidad es relativamente pequeña, lo cual nos hace pensar que los evaluadores han sido serios y que los investigadores que se presentan también saben estimarse positivamente, es decir, piden lo que realmente creen que han hecho de positivo para la universidad.

Siendo consciente de la preocupación que S. S. tiene —que la comparto al 100 por cien—, estimo que la nove-

dad que hemos introducido es muy profunda, muy radical y que, por tanto, genera las inseguridades propias de toda reforma, genera un régimen transitorio que tiene que llevar hacia un equilibrio estable, pero tiene que atravesar desgraciadamente, como todo cambio que se produce en un colectivo, por una situación de equilibrio meta-estable. Seamos todos capaces de pensar y de ayudar a que esta meta-estabilidad se convierta en estabilidad en la buena dirección, no en la mala, que sería volver a la situación anterior.

Le contesto concretamente a las tres preguntas. En cuanto al número de recursos, se han analizado básicamente unas 20.000 personas. Para ser exacto, en este momento me dicen que debe haber unos 3.500 ó 3.600 recursos, que representan una tasa de recursos razonable teniendo en cuenta que la circular que la propia Secretaría de Estado mandó a los rectores, en la dirección de lo que S. S. apuntaba, incentivaba que el que no estuviera de verdad satisfecho recurriera, porque creemos que es importante que los ciudadanos universitarios en este caso se encuentren, dentro de lo que cabe, satisfechos con una medida que como S. S. decía es de profundo calado.

En cuanto a los recursos destinados para ello, la cantidad asciende a 1.225.335.515 pesetas, y corresponden a la aplicación 1806; 42d); 443, del Presupuesto de gastos del Estado. Eso corresponde al presupuesto de 1990. Luego se lo doy por escrito; no se preocupe, señoría, porque se lo hago llegar.

La cantidad del año 1991, lógicamente, está en la partida que también le puedo leer, que en este momento es ampliable por el supuesto de que lo que hay que gastar este año vía recursos pudiera ser más de lo que está presupuestado en este momento. Con respecto a la partida presupuestaria de 1990, le he dicho la cantidad que se ha gastado y se lo haré llegar por escrito para no aburrirle con los datos en este momento.

La otra pregunta que me hacía es la relativa a cuáles eran los criterios por los que la Comisión nacional aceptaba o rechazaba la petición. De acuerdo con el Decreto, la Comisión nacional en estas materias es soberana, el único órgano de apelación es la Secretaría de Estado de Universidades, que es ante quien se han presentado los recursos. Quisimos que esta Comisión nacional tuviera un grado de soberanía suficiente para reposar en ella la legalidad del proceso. Creemos honestamente que la legalidad del proceso es impoluta, que se ha hecho con todos los requisitos que la ley nos obliga a cumplir, incluso con más, porque, insisto otra vez en que somos conscientes de la dificultad y de la sensibilidad que este proceso introduce.

Lo que me gustaría compartir con S. S. —y creo que lo compartimos— es que, siendo conscientes de todo ello, cuando miremos hacia adelante estaremos reconociendo que la dirección es la correcta. Lo que es más importante que, pasados unos años, cuando los dos miremos hacia atrás podamos decir que una operación delicada, difícil, mereció la pena por el bien de la universidad española y por el bien de la ciencia española. Eso es lo que nos ha

animado y estoy seguro de que es lo mismo que anima a su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Ministro, por su detallada y amplia respuesta a mis preguntas.

Simplemente, quisiera hacer la matización —en la medida en que pudiéramos contribuir a encontrar soluciones a esos 3.500 recursos que se han planteado— de que, partiendo de sus propias palabras de que la universidad española, a pesar de las carencias y dificultades que tuvo en el pasado, tiene un profesorado tenaz y trabajador, que ha investigado incluso sin medios, estas personas han sido juzgadas —voluntariamente, pero han sido juzgadas— por ese trabajo realizado y la Comisión, como todas, tiene posibilidad de error en un tanto por ciento determinado. Estas personas no debieran sufrir la frustración que supone no tanto no recibir un complemento retributivo, sino la sensación de que no ha investigado o que ha investigado mal y que no merece la recompensa correspondiente.

Puede que sea puramente anecdótico, pero he tenido la oportunidad de hablar con compañeros de enorme solvencia universitaria, de gran prestigio en sus propias facultades, y ha habido una coincidencia bastante generalizada que yo no sé si se explica por una de las indicaciones que hizo S. S. respecto a la evaluación de los tramos finales. Se quejaban de que incluso siendo valorados en conjunto afirmativamente o con un promedio adecuado, los años de mayor investigación, que suelen ser los dedicados a la preparación de la oposición porque después se produce o un cierto relajamiento o la asunción de responsabilidades académicas, no se las valoraban positivamente y, en cambio, aquellos tramos correspondientes a su asunción de responsabilidades —decanos, vicerrectores, etcétera— eran retribuidos de forma positiva.

Yo no sé si ha habido alguna indicación que ha llevado a que catedráticos jóvenes, con una magnífica labor investigadora, no hayan sido evaluados en esos primeros años y, como no tienen todavía años para complementar esa actividad posterior, se han quedado sin valoración positiva en la investigación y, por tanto, con una cierta desazón, insisto, no tanto por el reconocimiento de un complemento económico que dados los sueldos en la Universidad, siempre se agradece, sino por la estima del profesor universitario, que se ha considerado mal tratado por la Comisión «ad hoc».

No sé si se podría introducir algún criterio para la resolución de los recursos, porque también hay algunas cosas que pueden llamar la atención. Todos sabemos que en las oposiciones para el acceso a la Función Pública docente se valora fundamentalmente la capacidad docente y la investigadora. Estimo que ese tramo previo a la oposición debería ser valorado positivamente de manera automática porque, si no, se puede producir la contradicción de que una comisión de expertos sea desautorizada posteriormente por una comisión evaluadora. No sé si esto en-

contrará dificultades, pero podría ser un criterio a tener presente a la hora de resolver los recursos.

Por otro lado, en la medida en que la evaluación del pasado se hace con unos criterios fijados «a posteriori», sería bueno que, en la medida de lo posible, la valoración fuera global y, salvo que se demostrara claramente que no se ha hecho investigación o que ésta es realmente negativa, se reconociese, de cara al pasado siempre, una evaluación positiva.

El tercer tema que me parece de enorme importancia es la evaluación del futuro, que es la que comienza ahora. Se podría, incluso, haber prescindido de esa evaluación del pasado diciendo: vamos a empezar a dar el complemento a partir de ahora y a los que en estos momentos demuestran que investigan se les da el complemento. Creo que ha sido positivo haber hecho la evaluación del pasado, pero de una forma un poco menos pormenorizada que no creara esos perjuicios a algunos profesores.

La evaluación del futuro es preocupante desde el punto de vista de las consecuencias. Cuando se inicia una evaluación investigadora como la docente puede tener un reflejo en la retribución y algo que va más allá. Si nosotros decimos que para entrar en la universidad hay que acreditar capacidad docente e investigadora, se debe exigir al profesor que mantenga el nivel de investigación y docencia mínimo para ser profesor universitario.

Es un tema delicado, soy consciente de ello, sobre todo con el sistema de Función Pública, con el sistema de permanencia en el puesto de trabajo y, por supuesto, sin tener en cuenta los criterios de otras universidades o actividades donde se produce la contratación y la renovación de contratos. Yo soy consciente de todo eso.

Este problema me lleva a otra cuestión que es la obligación de la evaluación, la obligatoriedad de que todos los profesores se sometieran a la evaluación, tanto docente, en su caso, como investigadora. Esto no es muy popular, por eso digo que es una preocupación que tengo como parlamentario y como profesor universitario. A veces, el profesor que supera unas oposiciones cree que ya ha resuelto el problema. Su actitud entonces es la de que, si puede, no da clase y evita la investigación. Son pocos casos, pero puede salir del propio proceso evaluador. ¿Qué hacemos? ¿No les damos el complemento y ya está? Es cierto modo, eso sería tratar mucho peor a los profesores que no tienen dedicación a tiempo completo, que son penalizados por ello no sólo con una reducción enorme en sus retribuciones económicas, sino, además, impidiéndoles ejercer cargos académicos. A lo mejor, esa dedicación a tiempo parcial se debe a que desarrollan otra actividad complementaria que no obstruye de manera importante la actividad universitaria, pero que vendría a caer dentro de las incompatibilidades.

Por lo que supone de revolución —insisto en que creo que es una revolución—, habría que reflexionar —tranquilamente, pero reflexionar— sobre las consecuencias de la introducción de esta figura, porque estamos yendo más allá de lo que es la mera concesión de un complemento.

Dejo este punto como reflexión y como muestra de la preocupación de mi Grupo Parlamentario y de la del per-

sonal sobre el particular. Le agradezco, por otro lado, todas las reflexiones y la información que me ha facilitado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Responderé muy brevemente al señor Souto sobre la reflexión que ha hecho, agradeciéndole las sugerencias y las dificultades que apunta. Las comparto, pero algunas de sus reflexiones las tendré muy en cuenta porque, ciertamente, son muy interesantes y dignas de ser consideradas.

Déjeme que le diga cuatro cosas nada más. Primera, respecto a los recursos, como sabe S. S., son de «apelación», entre comillas, —me da miedo utilizar alguna terminología, no vaya a ser llamado al orden, aunque no por el Presidente, que no lo hace— a la Secretaría de Estado, y ella lo que hace es asesorarse por dos personas de la comunidad científica que no han formado parte de los comités de asesoramiento anterior, es decir, es un profesional especial. Por tanto, tiene un abanico de personas en secreto que valoran su situación, no que da una cierta garantía de que el proceso es razonable.

Segunda, le preocupa el tema de los últimos años. Es verdad. Hemos tratado siempre de primar aquellos tramos que tenían mayor complemento, aunque en el decreto se decía que la evaluación debería ser por tramos. En la Orden se explicaba a los rectores cómo se debería hacer para beneficio de las personas que se prestaban para ser evaluadas, a quienes se les dijo que se haría una evaluación global aplicándose a los tramos beneficiosos del evaluado.

Yo creo que en eso hemos hecho bien. Sé que al Diputado Ollero —en este momento no nos honra con su presencia; lo digo sin animosidad; no quiero entrar en polémica— le parecía mal desde una perspectiva de estricto derecho administrativo, pero desde el punto de vista del sentido común S. S. y yo coincidiremos en que es bueno.

Tercera cuestión. Me ha preguntado sobre Derecho. Tengo la satisfacción de poder decirle que el lunes, ayer, se reunió la Comisión Nacional —se reúne periódicamente— y dio el visto bueno a la propuesta de Derecho, por lo que sus profesores pondrán ya en marcha el proceso en cuanto burocráticamente se pueda, porque, como digo, la decisión está tomada. Creo que ésta era otra preocupación que S. S. tenía y que compartía con otros Diputados de la Cámara. Afortunadamente, ese tema está bastante bien resuelto, y la Comisión Nacional ha dado luz verde el lunes.

Sobre el futuro debo decirle, desde esta perspectiva, que lo veo extraordinariamente interesante. Su señoría plantea —no me alargaré, señor Presidente— el que pueda darse el caso de que un profesor joven sea evaluado negativamente y acceda, por ejemplo, a la figura de titular o catedrático o que una persona sea catedrático o titular y sistemáticamente sea evaluada negativamente en lo que respecta a investigación. Me ha oído decir muchas veces que la universidad investiga y, porque investiga, enseña.

He estado hasta pesado diciendo eso, pero es muy importante que nos lo metamos todos en el alma. Lógicamente, no todos los profesores universitarios tienen por qué investigar igual. De hecho existen profesores universitarios que investigan más o menos que otros, que son más o menos brillantes en la investigación, pero que cumplen una función desde la perspectiva de dirección de tesis doctorales, desde la perspectiva docente en todos los tramos de la universidad, licenciatura y enseñanza de posgrado, y son útiles. Esto pasa en España y en todos los países.

Por lo tanto, estamos hablando de una emulación de aquel colectivo, que es el que, desde la perspectiva investigadora, realiza la función más útil. Pero eso no quiere decir que se desdeñe el trabajo desempeñado por otros profesores que quizá hacen una investigación de menos calidad o menos competitiva internacional, pero que realizan una muy seria función desde la perspectiva universitaria completa. Tienen su retribución y su complemento de carácter docente. No tienen el otro complemento si no están a la altura.

Me alegro de algunas de las sugerencias que ha hecho sobre las que creo que merece la pena reflexionar; tendremos ocasión de debatirlas.

Hemos empezado a llamar a los que se presentaban por primera vez y podían ser evaluados ya en este año, entrando en el tramo correspondiente. Vamos a ver si introducimos algunas de las sugerencias que ha hecho S. S. Me gustaría tener oportunidad —si a S. S. le parece bien— de disponer de sus sugerencias, si desea hacérmelas llegar o manteniendo una conversación sobre ello, con su experiencia en la Universidad y con la experiencia que obtuvo en otro puesto, donde seguramente aprendió más sobre estas materias.

— **SOBRE APLICACION DE LOS PROGRAMAS EXPERIMENTALES «ATENEA» Y «MERCURIO», ASI COMO VALORACION QUE HACE DE LOS MISMOS EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA. DEL SEÑOR GARZON GARZON (IU-IC)**
(Número de expediente 181/001296)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón para formular su pregunta.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, en primer lugar agradecer al señor Ministro su presencia en esta Comisión para responder a las preguntas de los miembros de la misma.

La pregunta que formula el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se refiere a qué valoración, tanto política como técnica, hace el Ministro de Educación de los programas experimentales «Atenea» y «Mercurio», y cuándo piensa generalizar su aplicación, y, si es posible, deseamos saber qué opinión le merece la valoración de la OCDE.

Como es sabido, el Ministerio convocó, con carácter experimental, dos proyectos, conocidos por programas «Atenea» y «Mercurio», con el objetivo, desde nuestro punto

de vista loable, de introducir las nuevas tecnologías en los centros de enseñanza en los niveles de EGB y enseñanzas medias, con el fin de mejorar su calidad y la gestión administrativa de los centros docentes. Sin embargo, al tener las características de voluntario, tanto para los centros como para los profesores, y al hecho de afectar sólo al 15 por ciento de los centros, entendemos que ha sido una experimentación insuficiente. Sólo han participado 11.000 profesores, de los 300.000 que aparecen en el Ministerio. Muchos de estos centros docentes solicitaron la experimentación, pero sus solicitudes no fueron aceptadas, tal vez porque los recursos económicos destinados a estos programas lo hacían inviable. Parece ser que el presupuesto dedicado a estos programas experimentales estaba en torno a los 6.000 millones de pesetas.

Dicho esto, lo que pretendemos, ya que ha terminado esa fase de experimentación, es conocer de una manera pública qué valoración le merece, repito, tanto política como técnica, al Ministerio de Educación. También nos preocupa si piensa generalizar el proceso, y cuanto tiempo supondrá la aplicación de estos dos proyectos a todos los centros de enseñanza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Garzón, como sabe, los programas experimentales «Atenea» y «Mercurio» son dos experiencias señeras en el conjunto de la enseñanza. Usted ha dicho que merece la pena ponerlos en marcha, y no hemos sido capaces de hacerlo todavía por razones no sólo de índole presupuestaria, que no son las más importantes, sino de preparación, etcétera.

Como sabe, se iniciaron en 1985 y estaba previsto que tuviera tres fases: una experimental, que se extendió entre 1985 y 1990; una fase de expansión, que se inició a partir de 1990, y una fase que quisiéramos llamar de evaluación. Creo que la frase de evaluación —a la que se refería S. S. en la pregunta que me ha formulado sobre la valoración que hace el Ministro de la que ha realizado la OCDE— ha sido enormemente positiva.

El conjunto de personas que ha hecho esta evaluación son personas relevantes del mundo de la educación internacional, entre las que están españolas, bajo la cobertura de la OCDE. Honestamente creo que la conclusión que podríamos sacar del documento de evaluación que nos han enviado es positiva. Espero que lo tenga; si no se lo haré llegar. Es un programa que funciona bien, que está bien concebido y que tiene el problema que S. S. apuntaba: que todavía no está generalizado a todo el conjunto de centros. Por lo tanto, hay una serie de centros que están siendo privilegiados con la puesta en marcha de un buen programa sobre nuevas tecnologías y sobre medios audiovisuales.

Me pregunta que cuándo vamos a poner en marcha el proyecto en su totalidad. Hemos sacado hasta ahora dos convocatorias para la incorporación a nuevos centros en los cursos 90-91 y 91-92. Estamos en este momento en el

proceso de planificación para su extensión a nuevos centros con carácter paulatino, porque no lo podemos hacer de una vez, lógicamente. Pretendemos hacerlo en paralelo con la incorporación de los nuevos centros al proceso de reforma.

Por lo tanto, nos gustaría, en el ámbito temporal de la puesta en marcha de la reforma del sistema educativo, introducir paralelamente lo que hoy contienen los programas «Atenea» y «Mercurio». Esa sería la voluntad del Ministerio en este momento. Creo que es un objetivo que podemos alcanzar y, por tanto, nos lo marcamos con grandes probabilidades de llevarlo a buen puerto.

Le reitero, una vez más, que si no tiene el documento de la OCDE se lo hago llegar, porque creo que tiene un interés en las partes positivas y en algunas sugerencias críticas que realiza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Agradezco al señor Ministro que nos facilite ese documento. Tenemos noticias de él por la prensa, pero no conocemos su contenido más que en algunas reseñas que se han hecho del mismo.

En primer lugar, quiero decirle al señor Ministro que a nosotros nos preocupa la generalización de la experimentación. Entendemos que hay que enmarcarlo dentro del proceso de la reforma, pero en lo que no coincidimos es en los límites temporales. El proceso de reforma, desde nuestro punto de vista, dura mucho tiempo. Entendemos que en este programa de experimentación, posiblemente se podía recortar el tiempo, porque es necesario preparar el profesorado para que estas tecnologías tengan eficacia en los centros y cumplan su finalidad de mejorar la calidad de enseñanza e incluso el aspecto administrativo de los centros.

Entendemos que todos los centros nuevos que se vayan creando deberían de dotarse con centros informáticos, tanto, repito, con fines docentes para las asignaturas que pueda aplicarse esta tecnología con mayor facilidad, como para la gestión administrativa de los centros, que también es un ámbito al que se pueda aplicar.

Nos preocupa que ese límite temporal pudiera acortarse en menos tiempo de lo que diseña el calendario de reforma, con una implicación de un mayor esfuerzo en la formación del profesorado para preparar estas nuevas tecnologías.

Otra cuestión que nosotros proponemos es que el Ministerio debería potenciar, no sé cómo, la creación de material «software», material blando, por parte del profesorado, porque no basta con dotar a los centros con material «hardware», ordenadores, si luego tenemos que tener una dependencia de compras del exterior, bien sean norteamericana, israelí, francesa o alemana. Creemos que uno de los factores fundamentales no solamente es tener los instrumentos, sino, además, la capacidad de crear esos materiales blandos que puedan ser no sólo utilizados por nuestros centros, sino incluso que se pudiesen exportar. Como este problema también nos preocupa, pensábamos

que el Ministerio debería buscar la fórmula adecuada para potenciar que los profesores participen en la creación de estos materiales blandos.

Para terminar, quiero decir al señor Ministro que le agradezco, una vez más, que nos facilite ese documento de la OCDE.

También quiero resaltar, aunque no he leído más que una reseña de prensa, que la preocupación de la OCDE es que el tiempo que puede tratar en generalizarse este programa puede llevar a que muchos profesores acaben en la indiferencia y no se extiendan estos programas a todos los profesores y sólo los hagan aquellos que, de por sí, estaban incentivados a realizarlos. Por eso pienso que acortar el tiempo sería la solución más eficaz y conveniente para el sistema de enseñanza en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias al diputado Garzón por sus últimas palabras.

Comparto, como no podía ser de otra manera, la misma preocupación que S. S. ha puesto de manifiesto sobre el ritmo. Nada me podía dar a mí mayor satisfacción que el ritmo fuera más rápido. Creo que la dirección es la correcta y trataremos de que la velocidad sea la correcta también.

Tenemos, insisto, algunos problemas, no solamente de carácter presupuestario, que puede ser que los tengamos, teniendo en cuenta el gran esfuerzo que hay que hacer estos años en tantas cosas, desde la perspectiva educativa, sino que también algunos problemas de preparación que son de alguna delicadeza.

Le hago llegar por los servicios de la Cámara el libro que tengo en mi poder. No está todavía traducido; hay una versión francesa y otra inglesa que ha realizado la OCDE. A S. S. se lo haré llegar cuando tengamos ejemplares suficientes Su Señoría, que ha manifestado más interés, le doy ahora mismo el ejemplar que yo tengo.

La cuestión que ha planteado el «software» es muy interesante. Le quiero decir que en nuestro país, en lo que pudiéramos llamar «hardware», en la terminología que ha utilizado S. S., es donde estamos regular. No así en la parte de lógicas, del «software», que creo que estamos bastante bien. Muchos de los ejemplos que se están realizando en algunos centros son parte del esfuerzo realizado o por empresas españolas, en relación con ese conjunto de profesores, o por los profesores en su conjunto.

Tomo con gran interés esa sugerencia. Me gustaría que S. S., con la influencia que sé que tiene en algunos colectivos de enseñanza, llevara también a su ánimo que es muy importante esta parte; es decir, que los profesores seamos capaces de incentivarlos de esta manera y no tener miedo a relacionarnos con empresas que tienen como objetivo social la producción de lógicas o de «software». Esto, quizá, solos, a veces, no se pueda hacer, pero si a estas empresas, que suelen ser pequeñas y medianas, pero con un gran valor añadido intelectual —por tanto,

son empresas muy solventes— las pusiéramos en relación con el conjunto de profesores que están más interesados en este tema, saldría beneficiado el sistema educativo, los profesores y esas mismas empresas que, a lo mejor, podrían convertirse en grandes empresas exportadores a otros países, que tiene menos viveza para el tema de los logicales que la que tiene España, ya que ha demostrado estar en el aspecto de los logicales a la altura de los países más imaginativos de Europa y me atrevería a decir que del mundo.

Le doy al Presidente el libro para que se lo haga llegar.

— **SOBRE PUESTA EN PRACTICA DE LA DIRECTIVA COMUNITARIA RELATIVA A LA FORMACION Y TITULACION DE LOS MEDICOS GENERALISTAS. DEL SEÑOR OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 181/001303)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero le quedan a usted por formular tres preguntas, dos de ellas sobre los médicos generalistas. Desde el punto de vista de la Presidencia sería razonable que usted las incluyera en una sola intervención. (El señor Ollero Tassara hace gestos negativos.)

En ese caso puede formular su primera pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, la primera pregunta plantea cuándo y cómo piensa poner en práctica la directiva comunitaria relativa a la formación y titulación de los médicos generalistas. Como fácilmente habrá entendido, me refiero a la Directiva 86/457 de las Comunidades, por la cual se establece la necesidad, después de la obtención del título académico, licenciado, de dos años, por lo menos, de formación práctica específica, con la peculiaridad de que se hace extensivo también a lo que hasta ahora se consideraba un médico dedicado a medicina general o generalista. Valga la paradoja de que la medicina general se convierte en una especialidad o, por lo menos, tiene ese mismo tratamiento.

Hasta ahora los licenciados que van formando nuestras facultades en medicina tenían dos opciones: intentar ser especialistas, y a la hora de la verdad esto se traducía en la práctica en lugar por conseguir el ingreso por el sistema Mir, o, por el contrario, dedicarse a la medicina general. A partir de 1995 esto será imposible y obliga a la puesta en práctica de unas medidas que garanticen esa formación.

Recuerdo cómo en esta misma Comisión hace ya cuatro años, tuvimos una comparecencia con los decanos de las facultades de Medicina de la Universidad Complutense y de la Universidad Autónoma, ambas de Madrid, con motivo de los primeros sobresaltos e incidentes; hubo, incluso, algunos conflictos con los estudiantes al tenerse noticia de la existencia de esta directiva y de los problemas que se podían provocar en su ejecución.

Por otra parte, como bien sabe el señor Ministro, la experiencia acumulada en cuanto a la ejecución de directi-

vas comunitarias relativas a títulos académicos relacionados con la sanidad por parte del Gobierno español no es muy brillante. Hace poco, el mismo señor Ministro tuvo la amabilidad de contestar a una pregunta escrita que le formulé y me facilitaba los datos en relación a una sola categoría, que es la de los odontólogos. En 1981 se convalidan 77 títulos de odontólogos. Posteriormente, entramos en la Comunidad Europea y solicitamos una moratoria al no existir en España facultades de odontología, que se han puesto luego en marcha. Se nos concede esa moratoria y hacemos de ella un uso realmente sorprendente, que se traduce en que en 1990 sean 1.145 —sólo en el año 1990— los títulos académicos de odontólogo que se reconocen, algunos de ellos con la indicación, aún más sorprendente, de que no se garantiza con ello que reúnen los requisitos de la Comunidad. Algo realmente asombroso.

Con este problema que nos ocupa ahora, el de los generalistas, por admitir tan curiosa palabra, se van a plantear —porque ya se han planteado— una serie de situaciones, algunas de ellas no son especialmente problemáticas; otras sí. Indudablemente, los que tengan el título de especialista en medicina familiar y comunitaria por el sistema MIR, que hasta ahora parece que es como se plantearía esa exigencia comunitaria, pero es bien sabido que son unas plazas que no llegan al centenar en un año, no tendría mayor problema; tampoco los que eran ya médicos titulares o los que accedieron a un curso de reciclaje. Igualmente, no hay problema cuando se tiene en propiedad una plaza de atención primaria.

Sin embargo —y este es un punto de los problemas que precisamente afectan a su Ministerio y no al de Sanidad— hay que plantearse, en primer lugar, que va a ocurrir con los titulados a partir de 1994. ¿Se han puesto ya los medios para que esos titulados puedan disponer de esa formación postgraduada que exigen las directivas comunitarias? Sobre todo —y este es el problema sin duda más radical—, ¿qué ocurre con todos los que son licenciados en medicina que no son especialistas? Se calculaba a final de 1989 que podían ser 30.000 y que con esa directiva comunitaria se van a ver en unas condiciones en la que no podrán prácticamente ejercer la carrera. Creo, que son elementos que afectan sin duda a las responsabilidades de su señoría, mucho más si se tiene en cuenta el escásimo desarrollo que ha encontrado el Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, que sentaba las bases generales para conciertos entre universidades e instituciones sanitarias, que es lo que permitiría una utilización óptima de todos los recursos disponibles para conseguir formar, con esa exigencia que afortunadamente plantean las Comunidades Europeas, a nuestros licenciados en medicina.

El Decreto en cuestión no encuentra mucho desarrollo y, según las noticias (que, por otra parte, me llegan a la propia universidad, donde estoy tres días en semana —le dejaré mi teléfono, para que si algún día necesita algo de mí, me pueda localizar allí—), están a la espera que haya una definición por parte del Ministerio, porque, lógicamente, por mucho que las universidades quieran —y la de Granada lo ha hecho de una manera notablemente pin-

toresca— poner en marcha títulos —ya se ha visto hoy aquí que, cuando falta esa referencia, con muy buena voluntad, se pone en marcha un título y ocurre lo de dietética que hemos comentado hoy a lo del título de formación de auxiliar de odontología de la Universidad de Granada, que ha acabado siendo un título de FP-3; ha tardado en saberse bastante, pero por fin ha quedado en eso— pueden ocurrir cosas como las ya comentadas y por eso sería interesante que el señor Ministro nos explique, porque seguro que tiene unos planes serios y que no está simplemente ganando tiempo a la espera de que el problema llegue a tiempo de no retorno, cuándo y cómo piensa poner en marcha esa directiva comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, no sé cómo contestar al señor Ollero, porque ha hecho reflexiones, correspondientes a la primera, segunda y tercera cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, usted tiene que contestar a la pregunta sobre puesta en práctica de la directiva comunitaria relativa a la formación y titulación de los médicos generalistas.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, por la clarificación.

La puesta en marcha de la directiva a la que su señoría hacía referencia, que es la 86/457, de 15 de septiembre, tiene posibilidades en España hasta el primero de enero de 1995; es la última fecha en la que se puede poner en práctica.

Es cierto lo que decía su señoría, y está en la directiva, que se va a exigir, a partir de la puesta en marcha de esa directiva en España, la formación de lo que pudiera ser una titulación del tipo seis más dos, seis años de medicina, más dos años de especialidad. Trataremos de ponerla en marcha, pero no le voy a decir la fecha exacta en la que la vamos a poner en vigor, porque está relacionada con las preguntas segunda y tercera que su señoría me quiere formular. Si le parece, le digo en este momento, contestando a la primera, que no tenemos todavía la fecha exacta en la cual transcribiremos la directiva, que estamos trabajando para abonar el terreno en la dirección que su señoría solicitaba para que cuando entre en vigor lo haga con todas las consecuencias y, sobre todo, genere el menor número de trastornos en la comunidad médica, en la pasada, la no estudiante en este momento, y aquella que está siendo en este momento hasta 1995. Por tanto, ese es el esquema de trabajo que tenemos. Creo que es un sistema responsable, razonable y que nos va a permitir resolver este problema sin generar problemas colaterales más graves de los que intentamos resolver.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, por supuesto que no tengo inconveniente en que la auténtica información me la brinde con ocasión de alguna otra de las preguntas, aunque espero que no lleguemos a un curioso reenvío de una pregunta a otra y al final me quede sin la información; por el momento, por lo menos sabemos los dos de lo que estamos hablando, y algo es algo.

Me permito sugerir al señor Presidente que la pregunta que se contestara fuera la que hace el Diputado y no la que figura en el orden del día y que ha leído; pero la pregunta es cuándo y cómo piensa poner en práctica la directiva comunitaria relativa a la formación y titulación de los médicos generalistas. En cuanto al cuándo ya he sido remitido a la pregunta siguiente; espero pacientemente, enterarme. En cuanto al cómo, sabe el señor Ministro que en esa directiva se exige, por lo menos, sugiriendo fórmulas transitorias y de adaptación para los que son ya licenciados, el que se dé circunstancia de que en un plazo de determinados años estén establecidos. Sería interesante saber qué entiende el señor Ministro por un médico establecido y cómo se va a tipificar esa categoría.

Igualmente, se alude a determinadas acreditaciones que pueden tener una procedencia muy variada, y convendría, igualmente, aclarar quién va a otorgar esa acreditación, si va a darle cualquier entidad de seguro libre o la Seguridad Social únicamente o la organización médica colegial o incluso, desde el punto de vista de las posibilidades de su Ministerio, si intervendrá o no en esa acreditación. Todo esto, bien lo sé, está siempre condicionado por la curiosa figura mixta de esa Comisión nacional en la cual están implicados siempre Educación y Sanidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, para clarificar no de los extremos. No he querido dejar para la segunda pregunta la contestación a la cuestión que formulaba su señoría con el cuándo. He tratado de contestar en la primera pregunta el cuándo, y por tanto, no espere usted de la segunda contestación lo que ya he hecho en la primera.

Con respecto al cómo, si quiere se lo contesto ahora o en la siguiente, me es indiferente hacerlo de manera o de otra. Lo haremos en términos generales; lo haremos de manera tal que se ponga en marcha haciendo posible...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone señor Ministro, si es tan amable, eso sería la formulación de la segunda pregunta.

Señor Ollero, me atrevo a indicar que hubiera sido quizás más cómodo para todos y más clarificador que hubiera dicho usted cuándo y cómo en una misma pregunta y entonces todos nos hubiéramos enterado mejor del tema, pero a usted le pareció oportuno no hacerlo así.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, desde el principio entendí que si me sugería eso es porque entendía que era lo más razonable, nunca pensé que fuera

por un capricho. Si dije que no era porque yo entendía que no era lo más razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Como todos los pensamientos se pueden cambiar, señor Ollero, le decía que a lo mejor usted ha entendido que sería más razonable haberlo hecho de la otra manera.

El señor **OLLERO TASSARA**: No quiero defraudar la fama de tozudo que me atribuye el señor Ministro.

— **SOBRE ACCESO A LA CONDICION DE MEDICO GENERALISTA. DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/001304)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra para formular la segunda pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: La segunda pregunta plantea cómo se accederá a la condición de médico generalista y qué posibilidades de acceso a ella tendrán los que hayan obtenido el título de licenciado en medicina con anterioridad a 1955.

Si no he entendido mal la respuesta, por llamarla de alguna manera, a mi primera pregunta, en cuanto al cuándo debo de entender que tienen como fecha 1995, que eso está en la directiva comunitaria, no forma parte de ningún programa ni decisión política, salvo que, insisto, una decisión política sea dar tiempo al tiempo y cuando no haya más remedio a ver qué hacemos, cosa que se está haciendo igual con las prácticas de farmacia y con todo lo que es exigencia comunitaria que afecte al ámbito de la deducción universitaria y de su posterior proyección profesional.

Desde luego, no me parece que ése sea un sistema especialmente oportuno, porque si se nos da un tiempo es precisamente para que lo aprovechemos, no para que se evite el desgaste político que pueda tener la fórmula que se propone, se pierda el tiempo a la hora de llevarla a la práctica y al final se sitúe en un lo toma o lo deja que hará que por lo menos el conflicto sea corto. Puede que como estrategia sea, a lo mejor, muy lucrativa, pero desde luego como intento de solucionar de la manera más razonable un problema, permita, señor Ministro, que no compartamos ese planteamiento.

En 1987, la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina hizo una declaración institucional bastante expresiva, hace ya cuatro años, quizá porque entendía que era el momento de empezar a llevar a la práctica las necesarias medidas. Insisto en que políticamente no interesa, pero los decanos, que no creo que tuviera una intención política en sus formulaciones, entendían que había que empezar ya a aplicar esa solución.

Proponían en concreto que esa formación fuera, por supuesto, obligatoria, que fuera una formación a tiempo completo —me refiero a los médicos de medicina general—, en un medio bien hospitalario o extrahospitalario, en el que se asegurara su calidad; que durante ese perio-

do de formación, todos esos licenciados participaran activa y personalmente en las actividades de los servicios y asumieran las posibilidades concretas, y que esa formación se ofreciera a todos los estudiantes de medicina que deseen seguir tal orientación profesional. Igualmente, por vía de reciclaje o de acreditación, todos los licenciados en medicina y los que accedieran a tal título, antes de enero de 1995, debían contar, igualmente, con esa posibilidad.

Se referían ya entonces con preocupación a la necesidad inmediata de un desarrollo de esos conciertos efectuados mediante el Real Decreto 1558/1986, al que antes aludí y del que, por lo que sé, se ha hecho muy poco en estos cuatro años. Todos los decanos de Medicina de las Facultades españolas decían lo siguiente: España no puede seguir manteniendo ni un día más la ficción que representa el sistema actual de formación médica postgraduada, con los alumnos amontonados en las aulas de las Facultades de Medicina y en los pasillos de algunos hospitales, mientras que otros muchos dispositivos del sistema sanitario público siguen estando infrautilizados. La Facultad de Medicina, por el contrario, no dispone de los recursos necesarios. Y, además, decían: resulta incomprensible la pasividad y demora de la Administración. Por lo que sé, hoy día siguen con la misma perplejidad.

Se rechazaba también por parte de los decanos, con independencia de las virtudes del sistema MIR, la situación a la que estaba llegando y que fuera la única vía por la que se procediera a la formación de especialistas. Ellos decían: Estamos en una situación en la que no se sabe qué es peor, si que las Facultades de Medicina se conviertan en academias de preparación del MIR, que los criterios de acreditación de centros y unidades docentes de formación postgraduada se concedan por razones de índole política o que la composición de las comisiones nacionales de cada especialidad se hagan con procedimientos no participativos y ausentes de flexibilidad. Calculaban que en aquel momento el 66 por ciento de los licenciados se quedaban fuera, absolutamente, de la posibilidad de especializarse, y por ello señalaban su grado de alarma.

Ante esta situación, por otra parte, se ha aludido al hermetismo. Los decanos lamentaban el hermetismo gubernamental ante este problema; hermetismo que me temo que se está repitiendo hoy aquí. ¡Ojalá que en el tiempo que aún nos queda para formular estas preguntas se rompiera! Se apelaba al buen sentido del Gobierno para que reanudara el diálogo con la conferencia de decanos que permitiera salir de esa situación. Ese hermetismo se va manteniendo. En el Senado, en septiembre del año pasado, contestando a una pregunta de un senador, decía S. S. que el Ministerio de Educación estaba haciendo los máximos esfuerzos para una interpretación de la norma o, si fuera necesario, para la elaboración de una nueva norma que resuelva ese problema, partiendo de la base de que esas personas tienen que tener la cualificación suficiente y partiendo de la base de que cumplimos la normativa hoy en vigor y las directivas de la Comunidad Económica Europea. Seguimos interpretando la norma, estamos ya con un borrador, por lo menos, de nueva norma, porque, si son tan grandes los esfuerzos, algo se habrá consigui-

do, dado que han transcurrido ya nueve meses desde esa afirmación formulada en la Cámara Alta de estas mismas Cortes Generales.

Ya en marzo de 1989 —hace más de un año— se habla de la existencia de un borrador de decreto sobre especialistas médicos, que dio lugar a un amago de debate, etcétera. Quisiera saber si ese borrador sigue o no en pie, si S. S. lo suscribe o no y cuáles son sus rasgos básicos. Porque, si no, da la sensación de que S. S. está incluido en esas listas de espera del Ministerio de Sanidad, no sé si como enfermo, pero sí, por lo menos, parece como si S. S. estuviera esperando que el Ministro de Sanidad resolviera sus problemas o estuviera soportando que el Ministro de Sanidad no tenga determinados problemas, que puede temer que surjan y mientras tanto van a acabar siendo los que padezcan una solución precipitada y quizás no la más deseable. Por ello sería interesante que S. S. se pronunciara al respecto.

¿Se va a intentar mantener, como única vía de especialización en la práctica, la vía MIR? ¿Se van a intentar ampliar las plazas que dentro de esa vía se dedican a medicina familiar y comunitaria? Pero el desfase entre menos de un centenar y 30.000 deja un tanto perplejo. ¿Se va a buscar, por el contrario, una vía distinta para formar a los generalistas, dejando la vía MIR para las especialidades propiamente dichas?

Hay otro problema que S. S. no ignora. El sistema MIR está basado en tres años y la exigencia comunitaria habla de dos años. Por lo tanto, si se sigue esa vía se estará obligando a los licenciados españoles a una especie de formación aún más elevada, lo cual es muy de encomiar, sobre todo si hubiera medios, pero no parece que esa sea nuestra situación ni remotamente. Si se opta por esa vía MIR, S. S. no desconoce problemas que hay planteados hoy mismo. Porque nuestras relaciones con las Comunidades Europeas no pueden ser más accidentadas en lo que se refiere precisamente al cumplimiento de exigencias que tienen que ver con títulos académicos y con formación postgraduada. Conoce S. S. cómo el 18 de abril pasado las Comunidades Europeas enviaron una carta de protesta al Gobierno español por la situación de toda una serie de médicos que están en proceso de formación por el sistema MIR de determinadas especialidades: estomatólogos, medicina legal, medicina deportiva, etcétera, que se quejaron —y las Comunidades entienden que con razón— porque no se están cumpliendo, primero, el tipo de formación que la directiva comunitaria exige y, segundo, la remuneración adecuada. Supongo que esos serán elementos que también S. S. está teniendo en cuenta a la hora de abordar esta situación. Como el plazo para responder a esa carta era de dos meses y, por tanto, expiró hace unos días, estoy seguro que no se habrá dado respuesta sin que S. S. conozca el contenido y nos podrá ilustrar aquí sobre qué ha contestado a ese requerimiento de las Comunidades Europeas.

En resumen, éste es el abanico de problemas planteados y me gustaría que el señor Ministro me fuera respondiendo a todos ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Contesto a la pregunta que me ha formulado sobre el acceso a la condición de médico generalista.

En este momento la decisión del Gobierno español es que hoy en España la especialidad MIR de medicina familiar y comunitaria (que no tiene un acceso de cientos de personas, como S. S. dice, sino algo más de mil en los últimos tres años y seguirá creciendo en una proporción de más de mil por año) cubre los requisitos de la Directiva comunitaria y se encaja dentro del marco de la definición de especialidades médicas que España tiene construido.

Yo creo que el sistema MIR es un buen sistema; también le he oído decir a S. S. en alguna ocasión que sí lo es. Pero tenemos que intentar encontrar —no solamente para la especialidad a la que hace alusión S. S., sino en general para todas las especialidades— la fórmula de encaje —lo haremos con pausa— entre la formación postgraduada en las universidades y el sistema MIR. Yo creo que tendremos que estudiar cómo se pueden encajar de una forma más eficaz las dos vías de formación, pero no estrictamente para el planteamiento que S. S. hace sobre la especialidad de médico general. Creemos que, en principio, el mantenimiento de esta especialidad de medicina familiar y comunitaria como vehículo fundamental para la formación de lo que en la Directiva se contempla como médico generalista, es una medida positiva y lo mantendremos así.

La Directiva, como S. S. sabe, abre unas posibilidades de excepciones bastante ricas, sobre todo en el artículo 7.2, que habla de todo aquel que estaba formado antes del año correspondiente al que S. S. ha hecho referencia. Por lo tanto, eso lo tendremos que cumplir y lo cumpliremos de la manera más generosamente posible que se pueda hacer para los ciudadanos españoles.

Posteriormente, abre también, a través de esos artículos, posibilidades para algunas personas que, no teniendo estrictamente la formación a la que hace referencia en el país de origen, en este caso España, se les pueda generalizar esa formación por otros mecanismos. Lo tendremos en cuenta.

Pero sí nos parece, por el rigor que creo que la especialidad requiere, por el rigor que todo el sistema MIR ha adquirido en la sociedad española, la seriedad y la buena aceptación que tiene, con las modificaciones que se puedan introducir, que esta especialidad de medicina familiar y comunitaria podría y debería jugar ese papel, que es el que está contenido en la Directiva.

Ciertamente, la exigencia de la Directiva es de seis más dos en este caso estaríamos en una situación de seis más tres pero creemos que es mejor mantener esta situación, y así lo cree también el Ministerio de Sanidad, porque, al final, la mayor parte de todos estos licenciados que acaban teniendo una relación más o menos estrecha con el sistema público de salud, lógicamente las relaciones en

este caso con el Ministerio de Sanidad tienen que ser lo más intensas posible. Le quiero decir, para que se lo transmita a los decanos, muy concretamente a una de las personas de la conferencia de decanos, próxima, al menos físicamente, a S. S., que estoy en disposición de verme con ellos cuantas veces sea necesario; le he recibido en varias ocasiones, el Secretario de Estado también, pero si creen que esta problemática concreta de hoy que S. S. trae a la Cámara merece la pena un cambio de impresiones más formal, con sumo gusto estaría dispuesto, en cuanto pase esta semana y la semana que viene, en la que tengo otra comparecencia parlamentaria en esta misma Comisión, a recibirles, tanto él como al conjunto de personas que deseen, para seguir trabajando sobre este tema.

Por último, pedirle disculpas si le he llamado tozudo. No quería llamarle tozudo, sino perseverantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Entonces, por lo que se ve, la vía elegida es mantener el sistema MIR, pero, aunque reconozco el baile de cifras en el que he incurrido, me seguirá reconociendo que entre mil y treinta mil, dentro del conocimiento de la aritmética que ambos poseemos, hay una diferencia un tanto sobrecogedora a la hora de plantearse la formación de los generalistas.

Entonces, le preguntaría; ¿qué número de plazas piensa S. S. que cabe ofertar? Porque 1995 está ahí y supongo que eso, lógicamente, se está preparando ya. ¿Qué número de plazas se podrá ofertar y, por tanto, qué número de licenciados van a poder seguir esa formación? Ese es un problema obvio.

En segundo lugar, ¿disponemos de instalaciones suficientes? Eso condiciona la respuesta anterior, porque no se ha pronunciado S. S. sobre su grado de satisfacción. Al fin y al cabo, es una de las partes interesadas, en la medida en que la Universidad entra en el ámbito de sus competencias. Sobre su grado de satisfacción sobre la marcha de los conciertos entre universidades y centros sanitarios, yo no sé si el Ministro de Sanidad está muy contento. Desde luego, las universidades, por lo que yo he hablado con unos y otros, no demasiado. Entonces eso va a ser algo que complique. Los mismos decanos, que comparecieron en esta Cámara hace cuatro años, ya decían que veían como mala solución la del sistema MIR, entre otras cosas por lo que suponía de bloqueo de posibilidades, porque entendían que nuestros recursos tampoco eran ilimitados y que el estar haciendo una formación exigida por Directivas comunitarias nada menos de un 30 por ciento más de lo exigido, suponía un derroche de recursos que podrían ir —como decían ellos— dirigidos a aumentar el número de especialistas, dado nuestro obvio déficit de especialistas. En estos momentos, el propio sistema de sanidad estatal está teniendo que recurrir a contratar incluso a ciudadanos extranjeros en ocasiones, porque no tiene esos especialistas. Por ello, la fórmula no deja de producir un cierto estupor e inquietud en los propios afectados, que son realmente los que han motivado esta pregunta.

Son ellos, tanto de Granada como de Madrid, los que han venido a visitar a nuestro Grupo acuciados por los problemas actuales, problemas actuales que, insisto, son dobles y que con la fórmula que se propone de solución se van a multiplicar.

Su señoría no me ha contestado a otra cuestión que le he propuesto: ¿qué va a ocurrir con todos estos médicos MIR que en estos días están protestando porque no se cumple la exigencia comunitaria? ¿Qué se ha contestado a la Comunidad Europea, una vez expirado el plazo, respecto a esas quejas? Porque eso demuestra que el funcionamiento mismo del sistema MIR en estos momentos es deficiente respecto a las exigencias no sólo económicas y de remuneración, sino también formativas de determinadas especialidades. Eso demuestra que el sistema no parece que esté en tan boyantes condiciones como para asumir esta sobrecarga a la que aquí se está aludiendo.

Su señoría, igualmente, ha apelado a la necesidad de fórmulas, pero en términos muy vagos. ¿En qué va a consistir la acreditación a los que ya son licenciados? ¿Cuándo se va a entender que un médico está o no establecido? Eso supongo que también estará pensado y sería interesante que lo expusiera aquí. Por lo menos, ese es el motivo de la pregunta y, por tanto, espero que no quede frustrado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Permítame que le diga que conozco bien a las personas que se han aproximado a S. S. o a su grupo parlamentario para hacerle esta pregunta, conozco bien quién es el representante de la Universidad de Madrid, porque he hablado en múltiples ocasiones con ellos y me parece perfectamente legítimo que sean, a través suyo, los que formulan esa pregunta; los conozco personalmente y, por lo tanto, no tiene por qué preocuparse por ese tema. Hemos hablado varias veces sobre estas materias y creo que hemos encontrado no siempre el máximo acuerdo que todos deseáramos. ¿Por qué razón? Porque, lógicamente, la preocupación del colectivo decano de las facultades es una preocupación estrictamente académico-universitaria; y lo que estamos hablando tiene una componente doble, tiene haz y envés. Tiene haz, que es la formación universitaria, y tiene envés, que son las necesidades del sistema público de salud. Y un país serio tiene que tener preocupación por las dos cuestiones: por la buena formación de sus titulados superiores, pero también por la utilidad que esos titulados superiores van a tener en la sociedad con el sistema público de salud, que es donde fundamentalmente acaba trabajando una parte muy importante de todas esas personas. Por lo tanto las dos cosas hay que tenerlas en cuenta. Y S. S., que tiene una enorme preocupación por el haz hoy, mañana la tendrá por el envés. Y cuando tengamos que hablar de recursos dedicados a la Sanidad y cuando tengamos que ver qué dedicamos a los recursos públicos, me dirá, a lo mejor, cosas no del todo compatibles con las afirmaciones

que hace hoy. Pero yo comprendo que a veces afirmaciones que se hacen un día no se tienen por qué compadecer con las afirmaciones que hacen al día siguiente, sobre todo cuando no se tiene la obligación de llevarlas a la práctica.

Sí le quiero decir que conocemos el tema, que estamos en buena relación con los decanos y con las facultades de medicina, pero que es mi obligación también, señor Diputado, el tener en la perspectiva en la que yo trabajo, como miembro del Gobierno, las necesidades del Ministerio de Sanidad.

Reitero, una vez más, que el acuerdo sobre el que está trabajando el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación sobre esta especialidad es entender que la especialidad MIR de medicina familiar y comunitaria es un buen modelo para hacer realidad la Directiva de la que estamos hablando, que tiene que estar en vigor definitivamente antes del 1 de enero de 1995.

Tenemos un problema, dice S. S., de oferta y demanda. Lógicamente, lo tiene España en este momento y podemos intentar resolverlo o por la oferta o por la demanda. Tenemos que intentar hacerlo de la manera más equilibrada posible, pero también por la oferta. Como tendré ocasión de contestarle la tercera pregunta que me formula sobre los «*numerus clausus*» en las facultades de Medicina, algo tendremos que hacer ahí. Este país tiene la necesidad de médicos que tiene y debemos de hacer el esfuerzo, puesto que fundamentalmente van a ser los recursos de todos los españoles los que se van a poner a su disposición, para hacerlo de la mejor manera posible.

Ciertamente, cuando habla de 30.000, seguramente S. S. está haciendo relación a la bolsa que existe en este momento también de personas que se encuentran sin una titulación de especialistas y que han realizado unos estudios en las Facultades de Medicina. A esa bolsa yo creo que podemos encontrarle una solución, pero son para aquellos que estén estudiando antes de la entrada en vigor de la Directiva. En segundo lugar, tenemos que ir adaptando —y tendremos ocasión de verlo en la tercera pregunta— la oferta y la demanda de las facultades de medicina para que en un futuro cercano, que no sea un futuro asintótico, sino cercano, próximo, tengamos la posibilidad de adecuar la oferta de plazas universitarias para estudiantes de medicina a las posibilidades que también tengamos de formación de especialistas MIR y, en tercer lugar, a las necesidades que la sociedad tenga de médicos, tanto de esta especialidad como de cualquier otra.

Yo creo que es una responsabilidad de los poderes públicos el planificar de esa manera el sistema educativo español, sobre todo cuanto está tan concatenado con un tema tan importante como es la salud pública de los españoles.

El señor Ollero me había preguntado sobre la contestación a una carta a la Comunidad Económica Europea sobre un tema relacionado con una sugerencia de las Comunidades Europeas. Hay más de una carta; hay una carta o una sugerencia, que no tiene carácter ejecutivo, porque son sugerencias que se realizan por parte de la Co-

munidad; hay una en la que se hacen referencia a titulaciones de carácter más bien relacionadas con la odontología, que tienen que ver con países terceros, de la cual hemos tomado las medidas que hemos podido tomar; estamos tratando de resolver ese problema con los países con los cuales tenemos convenios bilaterales, algunos países latinoamericanos, y que la Comunidad se queja de que todavía se encuentran en una vía que pudiéramos llamar privilegiada desde la perspectiva universitaria. Estamos tratando, y hemos llegado a un acuerdo con la Comunidad para que, hasta que se cambien los tratados bilaterales que tenemos con esos países, nos permitan seguir trabajando de la manera que estamos trabajando, y una vez que los convenios bilaterales se formulen en términos nuevos, más acordes con lo que la Comunidad Económica Europea desee, se termine esa posibilidad de «fraude» —entre comillas— que podría existir.

Con respecto a los temas que S. S. plantea de la otra carta o sugerencia, la contestación tiene al menos dos elementos: de una parte, el reconocimiento sólo de aquello que parece que pueda ser reconocido, en cualquier caso, a la Comunidad; no reconocer aquello que no se reconoce y que ocurre, ya que son sugerencias que se han aportado, y, en tercer lugar, aquellas cosas que se pueden corregir, corregirlas.

— **SOBRE ACENTUACION DEL «NUMERUS CLAUSUS» EN LAS FACULTADES DE MEDICINA. DEL SEÑOR OLLERO TASSARA (Número de expediente 181/001305)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra para formular su tercera pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Poco a poco vamos enterándonos de nuevos aspectos. En efecto, la carta a la que me refería no era la razón de todo; es esa otra de los MIR, de medicina legal y de medicina deportiva, etcétera, en que señalan que no se están cumpliendo las exigencias de formación comunitaria, de la que tiene sin duda noticia el señor Ministro.

No sé si yo el día de mañana diré una cosa u otra, si diré o dejaré de decir; eso ya me lo recordará S. S., que tiene buena memoria. Lo que sí sé es que la finalidad de esta sesión es ver qué dice hoy S. S., que es lo único que interesa aquí. Lo demás son elucubraciones que a nada nos llevan. Por tanto, tampoco voy a entrar en si las personas que me informan son o no las que usted piensa. Usted parece presumir que conoce cada uno de mis movimientos y sabe con quien hablo cada día, y me temo que sea verdad —porque leo los periódicos, claro—, pero, de todas maneras, no creo que eso añada mucho a lo que estamos aquí debatiendo.

En efecto, la tercera pregunta era un poco consecuencia de las dos anteriores. Dice que se buscará una solución y la verdad es que no es mucho decir. Creo que quizá se pudiera decir algo más: cómo. Así empezaba mi serie de preguntas: ¿Cómo se va a garantizar a toda esa bol-

sa que allí hay el que pueda acceder a la condición reconocida por la Comunidad Europea de médicos generalistas? Eso sigue sin contestarse. Lógicamente, S. S. sabe lo que supone para un número de ciudadanos, que no es acaso, tener como toda fuente de serenidad y tranquilidad el saber que el señor Ministro de Educación dice que se puede solucionar. No es mucho decir cuando no falta ya mucho tiempo para que encontremos una fecha tope. Eso respecto al pasado, que es lo que es ya un problema.

Respecto al futuro, de sus respuestas deduzco, y quizá sea inevitable consecuencia de la concepción estatalista de la sanidad que, al menos hasta ahora, han mantenido, aunque parece que la están revisando de una manera más abierta a cómo revisan su política universitaria, como consecuencia de ese carácter parece claro que el señor Ministro de Educación, en lo que se refiere a los títulos académicos y a su validez profesional en el ámbito de la sanidad, está un poco a resultas de lo que decida su compañero de Sanidad, que parece que es aquí el protagonista de la situación. No creo que eso sea bueno y creo que está llevando, entre otras cosas, a que la Universidad se sienta marginada en todo este proceso, lo que es un factor más de desaliento, porque precisamente están siendo ellos los protagonistas de la formación de esos ciudadanos y se consideran con posibilidades de aportar mucho más de lo que aportan a la hora de que España disponga de los especialistas, que merece y que la Comunidad Europea le va a exigir y, además, encuentran que, a la hora de la verdad, parece que todo depende del señor Ministro de Sanidad y que el señor Ministro de Sanidad tiene un especial interés en que no se mueva ni un papel de este asunto ni un día antes de lo indispensable para evitar que él pueda tener un problema.

Por tanto, al parecer se habla, ya lo ha insinuado el señor Ministro, de «*numerus clausus*» reforzado en las facultades de medicina. Quisiera señalar un matiz que me parece que no es ocioso. Hasta ahora de «*numerus clausus*» no se había hablado, porque se han impuesto sin hablar de ellos, porque aquí las cosas que se hacen y que son impopulares se evita el nombrarlas, se inventan nuevos nombres, etcétera. Todos sabemos que hay «*numerus clausus*», pero hasta ahora la razón que se daba era la de la calidad de la formación. Un centro de formación, en este caso una facultad de medicina, estaba en condiciones de formar en un nivel de calidad razonable a un número de ciudadanos determinado y no más. Otros centros, por ejemplo los de Derecho o Empresariales, que han sido objeto de un estudio específico por el Consejo de Universidades, por lo visto en ellos lo de la calidad no importa. No sólo no importa, sino que al señor Ministro le preocupa la alta calidad de la investigación jurídica y obliga a rebajarla. Son cosas que ocurren.

Sin embargo, ahora ya no estamos hablando de calidad de enseñanza, porque eso ya justifica los límites actuales; ahora parece que va a haber un nuevo motivo de «*numerus clausus*», una selectividad reforzada en el campo de la sanidad, más bien desde una filosofía de planificación del mercado, consecuencia quizá de ese estatismo, que es el planteamiento, insisto, que hasta ahora han mante-

nido, con lo cual las facultades de medicina van a formar menos alumnos de los que puedan formar para evitar que salgan al mercado, si no he entendido mal. Es una fórmula que no sería, ni mucho menos, la preferida por mi Grupo Parlamentario. En todo caso, me gustaría saber en qué estudios se apoya esa decisión y qué cifras se están manejando de nuevas limitaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Antes de entrar a contestar a la parte nuclear o a la almendra de la pregunta, me gustaría decirle dos cosas: en primer lugar, que lo que interesa del debate de esta mañana es lo que diga yo, sin duda ninguna, pero también es interesante saber lo que dice usted. Por tanto, es tan interesante conocer su opinión sobre las cosas como la mía. No sólo vienen los Diputados aquí a escucharme a mí, sino también vienen a escucharle a usted y también es importante lo que S. S. dice.

Segundo, las personas a que he hecho referencia son personas a las que me he referido porque ha sido usted el primero que las ha citado. Ha hablado usted de las universidades de Granada y Madrid y sé perfectamente quiénes son los decanos de esas facultades. Por tanto, no se preocupe S. S., que no tengo la menor intención ni el menor interés por saber cuál es su vida privada o pública. No me interesa nada S. S. sino en tanto que Diputado cuando viene aquí y pregunta, no se preocupe que por mi parte nunca me interesará nada lo que hace usted por la mañana, ni por la tarde ni por la noche, ni cuando desayuna ni cuando cena. No me interesa saber con quién se ve. Si usted, generosamente, me lo quiere hacer saber, como ha sido el caso, lo aprecio mucho y lo único que he tenido es el gesto de reconocer ante S. S. que conozco a esas dos personas, que me parecen muy legítimas y que han hecho muy bien en presentar a S. S. esa preocupación. Pero no se lo tome a mal. Ni le quiero espiar ni me importa con quien se reúne, sino que, si se reúne con algunas personas que lo dice públicamente y a las que conozco, tengo a bien decirle que me parece muy bien porque yo también las conozco y sé que en algunos casos son personas muy sensatas.

Paso concretamente a la pregunta que S. S. ha formulado. ¿Cómo se va a configurar el número de estudiantes que van a ir a las facultades de medicina? Desde el año 1987—S. S. lo debía saber—, hay un acuerdo del Consejo de Universidades del Ministerio de Educación y del Ministerio de Sanidad para atender a una disminución de estudiantes en medicina para que en el año 1995 tengamos un número de licenciados que sea comparable, equivalente, matizable o cohonestable con la oferta de formación de especialistas en España. Piense por un momento que la formación de un médico hay que considerarla en su globalidad; hay una parte de formación que se da en las universidades y otra parte de formación, imprescindible, que se da en los centros sanitarios. Por tanto, cuando tenemos que considerar el número de plazas disponibles,

la calidad de nuestra formación, de nuestros médicos, tenemos que hacerlo en toda su amplitud, y eso es lo que se hace desde la perspectiva universitaria, responsabilidad exclusiva del Ministro de Educación —no exclusiva, porque nunca lo es— y desde la perspectiva de aquellos centros sanitarios que forman parte, lógicamente, del sistema público de sanidad y cuya responsabilidad más concreta, más específica, reside en el Ministerio de Sanidad.

Por tanto, no me siento a resultas de lo que diga el Ministerio de Sanidad —por otra parte no me importaría, pero no me siento a resultas de lo que diga—, pero sí me siento a resultas de la necesidad de coordinación de los esfuerzos públicos en materia de educación de médicos y de la mejora de nuestro sistema sanitario. Ahí sí que me siento comprometido con las decisiones que toma el Ministerio de Sanidad, como dicho departamento se siente comprometido con las que yo tomo, porque me parece que es la formulación lógica, coordinar esos esfuerzos para que los recursos públicos, que son muchos, que se utilizan en el sistema público de sanidad estén lo más óptimamente atribuidos y utilizados desde la perspectiva formativa y desde la perspectiva de dar una asistencia de la mayor calidad a los ciudadanos que lo solicitan.

Con respecto a la preocupación que tiene S. S., que está más relacionada con la bolsa que existe que con lo que va a pasar en el futuro, le diré que en este momento en las facultades de medicina tenemos ya unos números que con los acuerdos del Consejo de Universidades son perfectamente manejables. Le preocupa más a S. S. seguramente la bolsa que existía anteriormente. Entiendo que sobre este tema de la bolsa podríamos encontrar fórmulas de solución, y por ahí las estamos buscando, a través del artículo 7.2 de la propia Directiva comunitaria. Creo que hay vías de excepcionalidad, y lo que sí le puedo decir —para que se lo transmita a sus amigos, que también lo son míos— es que en ese caso está el Gobierno en disposición de hacer todo lo posible para que la interpretación que se dé del artículo 7.2 de la Directiva sea lo más laxa posible, lo más generosa posible y que beneficie más al conjunto de ciudadanos españoles que tuvieron estudios de medicina y que hoy o no tienen empleo o no tienen especialidad.

Convendrá S. S. conmigo en que tampoco es razonable que un país forme médicos para que vayan directamente al desempleo; no parece que eso sea un trabajo suficientemente razonable para que lo asumamos entre todos como algo bueno. Deberíamos ser capaces de ir, en esas facultades y en esas profesiones, adaptando poco a poco, sin forzar, racionalmente, la oferta a la demanda.

Yo no tengo una concepción estatalista de casi nada, pero le rogaría muy mucho que leyera algunas de las publicaciones de su propio Partido sobre esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En primer lugar, señor Ministro, muchas gracias por haber afirmado aquí —afirmación insólita en sus labios— que lo que yo pueda decir

aquí tiene importancia, lo cual desmiente algunas de sus manifestaciones anteriores. Muy bien, le acepto el piropo.

Su señoría es muy rápido, a veces se puede pasar un poco de ligero, porque yo no he mencionado la Universidad para nada. He dicho que el problema me lo han planteado en Granada y en Madrid. Pero ya que estamos en estas vías de intentar adivinar con quién habla cada cual, porque ha sido S. S. quien lo ha sacado a relucir, no yo, le diré que ha sido el vocal de médicos en paro del Colegio de Médicos de Granada, que, como indica su condición de médico en paro, no tiene nada que ver con la Universidad, muy a su pesar, y, por otra parte, alumnos que están en período de formación con el sistema MIR, que son precisamente los que han protestado en la Comunidad Europea y han sido respaldados por la Comunidad Europea, porque no se están cumpliendo las exigencias comunitarias de formación, en lo cual S. S. tiene alguna responsabilidad. Del Decano de Medicina de Granada soy viejo amigo, lógicamente, y en cuanto al de Madrid, no recuerdo ni como se llama, pero seguro que acabaré hablando con él tarde o temprano para cualquier cosa.

En cuanto al problema del «*numerus clausus*», las publicaciones de mi Partido, incluyendo una proposición de ley que aún está fresca y que no sé si S. S. ha leído, las conozco perfectamente bien. Precisamente sé en qué medida insiste el Partido Popular en periodos electorales y el Grupo Popular en su tarea parlamentaria —ayer mismo— en la necesidad de libre elección de médico, que solucionarían muchos de esos problemas de paro, evidentemente, porque cuando es el profesional el que tiene que ganarse una clientela con su prestigio hay problemas que no se plantean; sin embargo, cuando por el contrario el sistema es estatalista, porque lo es, entonces nos encontramos con un cuello de botella absolutamente inevitable.

Deduzco entonces que van a intentarlo por la vía señalada, pero sigue sin especificar cómo y sigue sin dar cifras; es decir, a cuántos de esa bolsa va a ser posible atribuirles la condición, cumpliendo las exigencias comunitarias, de médicos generalistas y cuántos quedarán definitivamente en el pozo sin fondo, más que una bolsa, que sería tener un título que no les sirve absolutamente para nada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Para contestar a la última pregunta concreta. Ni se la puedo contestar yo en cifras exactas, ni se la puede contestar nadie en este momento en cifras exactas. Sí le puedo decir, como he citado anteriormente, lo que está en la capacidad de cualquier persona responsable, tenga responsabilidades de Gobierno o en otras áreas: vamos a hacer todo lo posible para que en la parte más importante de esa bolsa que existe se pueda encontrar, por la vía de las exenciones que están consideradas en la Directiva, la solución a ese problema. No puedo ser más preciso en este momento y sería una irresponsabilidad por mi parte hacerlo. Nadie podrá ser más preciso en

este momento. Por tanto, en esa forma me quiero parar, por ser responsable con mis palabras.

Permítame que le diga —y no quisiera entrar en más polémica con S. S. en esta materia— que sigue siendo importante lo que S. S. dice, lo valoro en lo que vale, unas veces mucho y la mayor parte de las veces en poco, pero valoro todo lo que dice S. S. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Ha sido usted el que, al leer un documento de los decanos —y creo que el sistema de transcripción lo podrá confirmar; si no es así, lo retiro—, al menos así lo he entendido, ha terminado diciendo: «Y he vuelto a tener una reunión con estas mismas personas que me han hecho llegar esto y me siento intérprete de las cuestiones que ellos me han planteado.» Yo así lo he entendido, si no es así, retiro completamente mi afirmación; pero así ha sido como yo lo he entendido, y alguna de las personas —por los movimientos de cabeza que veo— de la sala parece que también lo han interpretado de esa manera. Nos hemos podido equivocar todos y acertar usted. Me parece muy bien y lo acepto perfectamente. Me suelo equivocar con mucha gente muchas veces, pero sigo siendo de los que prefiero equivocarme conjuntamente a acertar solo.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se suspende la sesión hasta las doce y media en punto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, PARA INFORMAR:

— DE PROYECTOS DE REALES DECRETOS DE DESARROLLO DE LA LEY ORGANICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000213)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia, para informar de proyectos de reales decretos de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular.

Para su presentación tiene la palabra el señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, el pasado 11 de marzo, hace por tanto más de tres meses, el Grupo Parlamentario Popular solicitó la comparecencia de S. S. en esta Comisión para informar, según se lee en el mismo índice de iniciativas parlamentarias, de los proyectos de reales decretos de desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, más conocida por la LOGSE.

Han pasado más de tres meses y en relación con los pro-

yectos que despertaban nuestra atención se ha visto aplazado nuestro buen deseo de que fuera el Parlamento precisamente el lugar desde donde se informara a los ciudadanos del desarrollo de una ley que ha salido de esta casa, así como el intento de hacer realidad lo que S. S. había prometido, y es una buena disposición a mantener e, incluso, a aumentar lo que consideraba un consenso sobre ese texto legislativo; todo ello se ha visto aplazado, por causas absolutamente ajenas a la voluntad del Grupo Popular, hasta el día de hoy, cuando no sólo aquellos proyectos ya son decretos, sino que, incluso, otros de los que ni se hablaba ya son decretos también. Algo no funciona del todo bien cuando el control parlamentario se realiza en estas condiciones. Porque, además, como por lo visto hay que aprovechar al máximo sus contadas apariciones en esta Comisión, esta comparecencia forma parte de un apretadísimo orden del día, que es una especie de Arca de Noé de problemas educativos, en el que todavía aún vamos por la mitad.

La preocupación del Grupo Popular, cuando se va a cumplir un año del desarrollo de esta Ley orgánica, es, en primer lugar, la sensación de que no observamos que existan unas metas claras y unos objetivos definidos que esperábamos que quedaran ostensibles, porque solamente eso justificaría la convulsión que se ha producido dentro de la arquitectura del sistema educativo. Estábamos seguros de que no se trataba de cambiar por cambiar. Suponíamos que lo que se pretendía no era sólo dejar constancia de que por aquí ha pasado alguien, sino que se aspiraba a un modelo preciso y que, por tanto, se procedería, como por otra parte se había prometido, a una puesta en práctica inmediata.

Los hechos, por el contrario, inclinan a pensar que hubo una decisión política de optar por un cambio radical, llamativo y que de ahí se ha pasado a una actitud, no se sabe si desorientada o timorata de tanteo pragmático, y lo que antes parecía seguridad y convicción de estar perfectamente encaminados y de saber adónde se iba y en qué plazos, ha entrado en un marasmo bastante considerable, y luego hablaremos de ello.

Por ejemplo, para empezar, ni siquiera el calendario que se acaba de aprobar ahora, tiene nada que ver con el que se exponía en el Libro Blanco, que se supone que era fruto de profundas reflexiones y de un intensísimo diálogo y consenso, y cuando todo el mundo está de acuerdo en que ese sea el calendario, o al menos eso se afirmaba al presentar el Libro Blanco, resulta que el calendario no se parece, ni por asomo, al de entonces...

Nuestra impresión es que el Ministerio no sabe adónde va, aunque sí sabe cómo. Sí sabe que va a ir tanteando, sondeando posibles reacciones, evitando escollos. Es como alguien que está subido en una barca y lo que tiene claro es que no quiere que vuelque, pero en cuanto adónde vaya es un asunto que desborda sus posibilidades.

Esto no es hablar por hablar. Me remito, señor Ministro a la respuesta que ha dado a una pregunta escrita de este Diputado sobre la red de centros, de la que siempre se ha hablado como un instrumento de trabajo insustituible, no sólo para hacer una reforma de estas dimensiones,

sino para hacer una política educativa en general. La respuesta la conoce S. S. mejor que yo, porque es el que la hizo o la firmó y es un tanto sorprendente. Los estudios de esa red de centros que se hicieron en su día se consideran sin valor. Se están haciendo otros estudios, pero se aclara que, incluso, cuando se terminen esos estudios tampoco tendremos una red de centros, sino lo que se califica de mapa dinámico. En esas condiciones yo no sé cómo se puede realmente hacer una planificación racional, que es lo que la reforma, por su magnitud y por su presunta claridad de objetivos, exigiría. Que yo sepa, mapas dinámicos se utilizan en meteorología, cuando uno no sabe si mañana va a llover o ya veremos qué ocurre, cuando todo es provisional y da idea de una coyuntura. Creo que hace falta un diseño que no sea meramente coyuntural ni fruto de presiones, por legítimas que sean estas, sino que hace falta un diseño que diga cómo va uno a distribuir los centros de que dispone, dónde va a asignar al personal y cómo va poco a poco a estructurar un sistema que se ve obligado a cambiar de una manera tan desafortunada.

Sobre los diversos elementos que ha ido desarrollando la LOGSE, partiendo como es lógico de la postura de nuestro Grupo hacia esa Ley, que ya quedó clara en su día, nos limitamos simplemente a constatar si son coherentes o no con el propio texto legislativo. Por ejemplo, respecto a la jubilación anticipada, queremos denunciar la notoria insolidaridad que supone el que desde el Ministerio se esté haciendo una política de jubilación anticipada, que nos parece muy bien en la medida en que haya quien quiera acogerse a ella —por el momento no son muchos, 1.328, y se hablaba de unos 6.000, según los últimos datos que tengo del Ministerio—. Si queremos denunciar, sin embargo, la insolidaridad con un grupo de docentes a los que se jubiló anticipadamente sin su consentimiento ni petición, que son 2.610.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Ollero.

Le he dado la palabra en este momento para que precisara el ámbito de su petición de comparecencia. Después tiene usted los diez minutos reglamentarios como portavoz del Grupo parlamentario al igual que todos los demás. Lo digo para que S. S. vaya delimitando su intervención a ese aspecto primero. Se lo agradecería mucho.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, la petición de comparecencia era para analizar los proyectos que, cuando se pidió, eran tres. Yo no tengo la culpa de que ahora sean ocho, y, en ese caso, con mucho gusto, cierro este turno inicial y espero a continuar con un análisis más pormenorizado en el posterior, sin dejar de señalar un motivo de sorpresa, y es que tres meses después de que el Grupo Popular pidiera esta comparecencia, de pronto el señor Ministro, no sé si en un detalle de humor, solicita comparecer a petición propia sobre un tema prácticamente idéntico en esta Comisión. Es algo que nos llenó de perplejidad, pero, afortunadamente, el buen sentido de los miembros de la Mesa, incluidos

los socialistas, evitó que se convirtiera en un elemento más de este ya de por sí pintoresco orden del día que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Realmente el inicio de este punto del orden del día me ha llenado de sorpresa, y no sé muy bien si seré capaz de expresarme con la claridad con que me gustaría hacerlo.

Tengo que decir que la intervención del Diputado señor Ollero rompe toda mi capacidad de sorpresa, porque realmente el hacer las afirmaciones que ha realizado, en el poco tiempo en que ha hecho uso de la palabra, sobre el desarrollo de la LOGSE, los decretos que la desarrollan; decir que esto es un buque sin rumbo y sin norte, cuando es la primera vez, que yo recuerde, que una Ley Orgánica, que se aprueba en el mes de septiembre, obtiene la elaboración de los decretos fundamentales que la desarrollan en el mismo año, es decir, en el mismo curso, con el acuerdo fundamental de todos los grupos políticos, menos el suyo, con el acuerdo de todos los consejeros de las comunidades autónomas que tienen transferida la educación, incluida aquella donde gobierna don Manuel Fraga, Presidente de honor de su Partido; que diga usted que esto es un buque sin rumbo y sin norte solamente se puede entender desde algo que le pasa a usted en lo más profundo de su corazón, señor Ollero, que es que no tiene usted capacidad para ver realmente las cosas como son. Decir honestamente que la reforma del sistema educativo en este momento va sin rumbo ni norte, por dos razones que ha apuntado: la primera, porque el mapa es dinámico. ¿Cómo debe ser el mapa de los centros? Dinámico. Y en segundo lugar, por no sé qué de la jubilación anticipada, ¡hombre!, seamos un poco proporcionados en las afirmaciones.

Mire, señorita, vuelvo a repetir, la LOGSE se aprobó con un apoyo mayoritario en esta Cámara, exceptuando el de su Grupo parlamentario. Los desarrollos de los decretos se han hecho a una velocidad como pocos desarrollos se han hecho de ninguna Ley Orgánica. Reconózcame usted eso, por favor! Vamos a acabar el curso con el corazón de los decretos de desarrollo de la Ley aprobados. Lo han reconocido incluso las personas más distantes de lo que usted y yo podemos suponer. Se han hecho con el acuerdo de todas las formaciones políticas; se han hecho después de atravesar por el Consejo Escolar del Estado; se han hecho después de atravesar por el Consejo de Estado; se han hecho con el acuerdo unánime y firmado de todos los consejeros de educación de las comunidades autónomas, insisto, incluido el de Galicia: el calendario que hemos aprobado es el propuesto por él. Por tanto, seamos un poco serios, señor Ollero. Yo estoy dispuesto a pasarme las horas que sean necesarias debatiendo, discutiendo y tratando de convencer de las cosas que tienen sentido, pero no haga usted unas afirmaciones de este tenor al iniciar una comparecencia, porque le voy a decir más. Su Se-

ñoría es posible que haya solicitado la comparecencia de este Ministro, no sé en qué fecha y no quiero echar las culpas a nadie; asumo la responsabilidad por no haber venido antes, si es que la responsabilidad es mía, y si no lo es, también la asumo. Por tanto, que conste en acta que la responsabilidad de no haber venido antes a comparecer la asumo yo, y le pido disculpas al señor Ollero por haber venido tan tarde, pero quiero decirle también que el control de la acción del Gobierno no es un control de la acción del Gobierno sobre los decretos que el Gobierno quiere hacer. Si el Gobierno quiere hacer ese contacto, lo hace, pero no es obligación del control parlamentario sobre la acción del Gobierno aquello que es competencia exclusiva del Gobierno, como hacer decretos. He tenido la buena delicadeza, porque creo en el diálogo, de convocar a todas las fuerzas políticas, incluida la suya; de convocar a todos los representantes de los sindicatos; de convocar a todos los sectores implicados durante todo este largo proceso para intentar hacerlo con la mayor suma de voluntades posibles, y la he encontrado, señor Ollero, he encontrado esa suma de apoyos y de voluntades, porque, honestamente, la mayor parte de los diputados de esta Cámara creen que este es un buen proyecto, en el que estamos todos embarcados y que tenemos que hacerlo.

Por tanto, asumo esa responsabilidad, pero le quiero decir también que el día 14 de febrero de 1991, a las siete de la tarde, nos pusimos en contacto con don Enrique Fernández-Miranda, que hoy no está aquí, para decirle que si quería, el Ministerio estaba dispuesto a seguir hablando sobre estos temas (17 de febrero, siete y media de la tarde). Se nos contestó que no, que no se deseaba seguir hablando porque se había mal interpretado que yo dijera que con los representantes del Grupo Popular que gobiernan en Galicia si había estado tomando contacto. Los demás grupos lo aceptaron, todos vinieron, con todos discutimos, y nos hemos encontrado en un clima realmente cómodo —lo tengo que decir en honor de los diputados de otros grupos parlamentarios que están aquí—, confortable, no de pasar la mano el Gobierno, sino al contrario, pero intentando entre todos sumarnos un poco a las cosas que llevamos con seriedad y con rigor.

Me callo sobre este aspecto pero, de verdad, señor Ollero, a veces me parece que vivimos en dos mundos que parecen dos conjuntos completamente disjuntos: el mundo de la realidad en el que yo vivo, y el mundo de la ficción el que vive S. S.; o al revés, puede ser desde su óptica, pero empezamos a tener intersección nula en esos dos conjuntos. Con mucho gusto comparezco hoy y compareceré siempre que sea necesario. Y una vez más pido disculpas a la Cámara y al Diputado señor Ollero, si no lo he hecho antes.

Las disposiciones de las que venimos a hablar hoy son disposiciones que ha aprobado el Gobierno en el último Consejo de Ministros, y son las siguientes: El Real Decreto por el que se regula transitoriamente el sistema de acceso a la función pública docente, aprobado hace ya tres Consejos de Ministros; el Real Decreto por el que se regula la movilidad entre cuerpos docentes y la adquisición de la condición de catedráticos; el Real Decreto por el que

se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación primaria; el Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria; el Real Decreto por el que se aprueba el calendario de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y el Real Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general.

Me van a permitir SS. SS. que me detenga un momento, antes de entrar en cada uno de ellos, y que les subraye que iniciamos este curso académico con la aprobación de la LOGSE, que creo fue muy importante para todos, y que estamos concluyendo ahora, con la aprobación de estos decretos, a mi juicio esenciales, la inmediata puesta en marcha. Uno y otro proceso, el de la aprobación de la Ley y el de su desarrollo esencial, han estado guiados, y lo quiero volver a resaltar por la voluntad de diálogo, por la voluntad del Gobierno de construir entre todos el consenso más amplio posible, social y sectorial sobre los elementos básicos del nuevo sistema educativo; un consenso que debe alentar la participación activa en la progresiva implantación de la reforma y, singularmente, en la propia comunidad educativa.

Para que ello sea posible, como he dicho antes contestando a las primeras intervenciones del señor Ollero, se ha mantenido en la elaboración y en la tramitación de los decretos, un diálogo intenso y prolongado y una negociación con las comunidades autónomas con transferencias plenas, lo que a mi juicio resulta absolutamente esencial, ya que es a ellas a las que les corresponde de una manera importante llevar a la práctica una parte, también muy importante, de la reforma que tenemos entre manos.

Ese mismo proceso de información, de diálogo y de consenso lo hemos llevado a la práctica con los sectores de la comunidad educativa, con los sindicatos y con las patronales del sector, tanto la privada como la pública, y con los sectores relacionados con el Consejo Escolar del Estado; por tanto, con lo que pudiéramos llamar la gran familia de la educación, incluida la Conferencia Episcopal.

Los decretos como he dicho anteriormente —lo reitero ahora— tiene el acuerdo unánime del Consejo Escolar del Estado y del Consejo de Estado con un dictamen positivo. Este desarrollo, que yo creo que es amplio, de la LOGSE, ha requerido un esfuerzo muy grande, por la rapidez con la que hemos sido capaces de hacerlo, de todas las administraciones educativas, de la nuestra, de la que está bajo la gestión directa del Ministerio de Educación, y de la correspondiente a las comunidades autónomas que tienen transferida la materia. Ha sido un esfuerzo también muy grande de la familia amplia del sector educativo, y, por tanto, me gustaría, en esta primera parte de mi intervención, agradecer muy de corazón la colaboración que siempre ha encontrado el Ministerio en las distintas administraciones educativas, en el sector del profesorado y de sus representantes, en las distintas instancias donde hemos tenido que debatir estos temas.

En cuanto al contenido de los decretos todos ellos —si me permite el señor Presidente— diría que están atrave-

sados por una línea común, que es la de la renovación y mejora de la calidad de nuestro sistema educativo en todos sus niveles, en todos y cada uno de sus componentes fundamentales.

Creo que mediante el Real Decreto de acceso a la función pública docente se pretende regular durante un periodo de tres años, como está contenido en la LOGSE, un sistema de acceso que contemple las circunstancias específicas de un profesorado, en este caso del profesorado interino, que ha venido prestando servicios en la enseñanza pública de las distintas administraciones educativas.

En el Decreto por el cual se regula la movilidad entre los cuerpos docentes y la adquisición de la condición de catedrático se ha tratado de acoger la movilidad educativa interna de los funcionarios públicos docentes desarrollándose sus aspectos básicos.

A través de la determinación de las enseñanzas mínimas, que es el desarrollo de un artículo tan importante —seguramente fue el más votado de toda la Ley— como el 4.º, en los niveles de educación primaria y educación secundaria obligatoria, procedemos a la renovación de esas enseñanzas y tratamos de adaptarlas a las necesidades de una sociedad cambiante y versátil y tratamos de responder también a las demandas de los padres y del entorno, ampliando y enriqueciendo la oferta de los ámbitos que hasta ahora no se habían incorporado con plenitud al sistema educativo, me estoy refiriendo al sistema infantil.

Con el establecimiento de los requisitos mínimos de los centros —otro decreto— se avanza en la calidad de la prestación del servicio educativo; se elevan y se aseguran las exigencias del profesorado y del personal, así como sus dotaciones materiales. Como conclusión creo, honestamente, que se ordena y se mejora la red de todos los centros.

A través del calendario adoptado se procede a la aplicación de los compromisos de calidad contenidos en la LOGSE en las disposiciones transitorias y finales para que todo ello se haya alcanzado en el plazo temporal que marca la ley de diez años, que es el establecido.

¿Me permite, señor Presidente, que me detenga en cada uno de los decretos? No sé si prefiere que lo haga ahora o después contestando.

El señor **PRESIDENTE**: No tiene limitación de tiempo.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Trataré de hacerlo lo más brevemente posible. En cada uno de los decretos me voy a detener muy brevemente.

Los decretos que tienen que ver con personal traen causa de la disposición transitoria quinta que establece que las tres primeras convocatorias de ingreso en la función pública docente que se produzcan tras su entrada en vigor se deben realizar conforme a un sistema de selección en el que se valoren no solamente los conocimientos o contenidos curriculares, el dominio de los recursos didácticos y pedagógicos, sino también los méritos académicos de los profesores. Entre estos tendrán una valoración preferente los servicios prestados en la enseñanza pública,

como es lógico, y para la selección de los aspirantes se tendrá en cuenta la valoración ponderada y global de ambos apartados; es decir, el examen y experiencia que tengan en la enseñanza pública.

El Real Decreto por el que se regula de forma transitoria el sistema de acceso a la función pública docente desarrolla, por tanto, lo previsto en aquella disposición transitoria, a que he hecho antes referencia, para estas tres primeras convocatorias. Reitero, una vez más, el carácter transitorio de esta norma por cuanto otro apartado de la Ley establece las bases de lo que habrá de ser el sistema normal, el sistema ordinario de acceso y que será objeto de un ulterior desarrollo.

En el sistema de selección transitorio actúan a la vez los resultados de una prueba de conocimiento y los méritos académicos de los concursantes. Creo que hemos encontrado en la ponderación de estos dos apartados lo que pudiera ser un sistema de acceso que respeta ambos principios constitucionales, los principios de igualdad y mérito, y también el de capacidad.

En el Real Decreto por el que se regula la movilidad, se reserva para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores de artes aplicadas y diseño un 50 por ciento de las plazas que se convoquen para los funcionarios de los cuerpos y escalas docentes clasificados en el Grupo B, a los que se refiere la legislación vigente sobre la Función Pública. Para estos funcionarios, los del Grupo B, que deseen acceder al Grupo A el sistema de selección consta de un concurso de méritos y una prueba.

No soy más explícito en esta parte de los decretos porque SS. SS. seguramente los conocen y no quisiera aburrirlos con precisiones más específicas sobre estos dos decretos de acceso.

Sí quisiera pararme en los dos decretos, quizá tratarlos conjuntamente, de las enseñanzas mínimas. Como recordarán SS. SS., los decretos de las enseñanzas mínimas traen causa del artículo 4.º de la Ley que, vuelvo a reiterar una vez más, fue uno de los artículos donde encontramos un acuerdo mayor. El Decreto que habla de las enseñanzas mínimas de primaria tiene como bases fundamentales sobre las cuales construir el sistema primario de educación, que veremos posteriormente que es el mismo que, desarrollado, llega al sistema secundario, cuatro elementos fundamentales. En primer lugar, el conocimiento del medio social, del medio natural y del medio cultural de los alumnos; es decir, que aprendan a tener un conocimiento de lo que son, dónde viven, sus identidades culturales, de dónde proceden y de dónde vienen, primera cuestión; segunda cuestión, la lengua y la literatura; tercer gran eje, una lengua extranjera, y cuarto, tomar contacto con el razonamiento abstracto a través de la matemática.

Por tanto, reitero: conocimiento social, natural y cultural; lengua y literatura; lengua extranjera y matemáticas será lo que forjarán los elementos fundamentales no solamente de la educación primaria sino, como veremos también, de la educación secundaria obligatoria. Lógicamente ese Decreto de primaria contempla también aque-

llas asignaturas también fundamentales para moldear definitivamente el sistema educativo en su ámbito de primaria.

Me gustaría resaltar que los pilares fundamentales sobre los cuales construimos el sistema educativo de primaria, y veremos también que de la secundaria obligatoria, son los cuatro grandes bloques a los que antes he hecho referencia: conocimiento del medio, desde la perspectiva natural, social y cultural; conocimiento de una lengua extranjera; conocimiento de la lengua propia y su literatura, y conocimiento de las matemáticas como elemento fundamental para la iniciación al razonamiento abstracto.

Si pasáramos a los requisitos de la enseñanza secundaria, al Decreto de mínimos para la enseñanza secundaria, veríamos, a poco que lo analicemos pormenorizadamente, que las bases fundamentales siguen siendo las mismas, pero lo que hacemos, en este caso, es subdividir ese conocimiento del medio natural y social, en dos grandes bloques, uno de conocimiento del medio social y otro de conocimiento del medio natural, de forma tal que aparece un bloque nuevo donde se subdivide, en relación con lo que existía en el tramo de enseñanza primaria, lo cual es lógico. Conforme vamos avanzando en la capacidad del alumno, vamos desglosando lo que son los elementos fundamentales de la educación de nuestra juventud.

Los otros tres elementos fundamentales, es decir, la lengua y la literatura, se mantienen; el cuarto, que es el idioma extranjero, se mantiene, y el quinto, que es el razonamiento abstracto, es decir, la matemática, se mantiene. A esto hay que añadir la educación física, la educación de carácter artístico, la educación plástica y musical, y también, desde esa perspectiva, la tecnología, que empieza a ser ya una asignatura fundamental del tronco de secundaria obligatoria. Recuerdo brevemente que tal y como está contemplado en el Decreto la tecnología juega un papel absolutamente fundamental, porque es esa asignatura la que nos va a permitir después transformar, modificar y mejorar la formación profesional, tras los dieciséis años, es decir, la formación profesional media y la superior al acabar el bachillerato.

Por tanto, los decretos de mínimos fundamentalmente nos definen cuáles son los objetivos, el currículo y el sistema de evaluación de lo que estaba contenido en el artículo 4.º de la LOGSE y que básicamente se refiere a los bloques a los que antes he hecho referencia, incluida la educación física, la musical, y en la secundaria obligatoria, la tecnología.

Por tanto creo honestamente que hemos encontrado una fórmula de lo que son los elementos básicos que tienen que constituir el núcleo fundamental de la educación de cualquier ciudadano de España, independientemente de dónde estudie, es decir, independientemente de cuál sea la comunidad autónoma en la que tenga su centro educativo, para conseguir que haya esos elementos comunes que pretendía el artículo 4.º de la LOGSE y que a la vez se dé el juego, la posibilidad a las comunidades autónomas que tienen capacidad para desarrollar la otra parte de su currículo, de manera tal que vayamos configu-

rando un sistema educativo, de una parte, que sea general para todos los ciudadanos de España y, de otra, que tenga las pequeñas o grandes especificidades de cada una de las comunidades autónomas que tengan la competencia transferida.

Me voy a referir al Decreto correspondiente a la educación secundaria obligatoria, en el que introducimos una serie de asignaturas voluntarias, optativas, entre las que me gustaría subrayar la cultura clásica, que aparece en los dos últimos cursos de la educación secundaria obligatoria. Quiero resaltar también que existe la posibilidad en la educación secundaria obligatoria de introducir una segunda lengua extranjera. Por tanto en esa flexibilidad que tenemos en el tramo 14-16, es decir, en la última parte de la secundaria obligatoria, donde el principio de comprensividad se hace compatible con el de diversificación, aparecen ya esas optatividades que nos van a permitir el que cada alumno tenga un cierto itinerario, si me permiten la expresión, casi personal, con asignaturas optativas.

Me voy a detener un momento tanto en el Decreto de mínimos de primaria como en el Decreto de mínimos de secundaria obligatoria en aquello que tiene que ver con la enseñanza ética, con la enseñanza moral, la reflexión ética. Desde la perspectiva de lo que debe estar en el currículo de todos los estudiantes, quiero decirles que todo el tramo educativo, tanto el de primaria como el de secundaria, viene atravesado por una preocupación sobre la reflexión moral, sobre los valores que constituyen aquello que es común a todos los españoles, que está contenido en la Constitución y que aparece, además, en el último curso de la educación secundaria obligatoria, es decir, cuando la muchacha o el muchacho está rondando los 16 años, una asignatura específica de reflexión moral o de reflexión ética obligatoria para todos los alumnos, cuyo currículo está contenido en la memoria de los decretos. ¿Con qué objetivo? Con el de que nunca se pueda decir que a lo largo de todo el tramo educativo, aunque ciertamente los valores morales están diseminados a lo largo y ancho de todo él, no haya un lugar temporal en el desarrollo educativo del niño o de la niña en el que no exista una coagulación, si me permiten la expresión, de esa reflexión ética y moral que debe atravesar todo el tronco educativo que es común para todos. Hemos querido, por tanto, que haya un lugar para la sistematización de todo aquello que a lo largo de todo el currículo de los años de primaria y de secundaria ha estado siendo ofrecido al alumno, que exista un momento, el momento en que el alumno va a abandonar ya la seguridad obligatoria, donde estos elementos de reflexión ética, de reflexión moral coagulen en una asignatura estrictamente como tal.

Quiero decirles también que el tema de la ética queda así configurado de manera tal que nos lleva a un cambio de una cierta significación en la asignatura de religión. Como recuerdan ustedes, la disposición adicional de la LOGSE nos hablaba de cuál debía ser el planteamiento que tuviera la religión en el sistema educativo. El planteamiento era doble: de una parte, lógicamente, era la religión, de acuerdo con nuestra Constitución y con los acuerdos que España tenía firmados con la Santa Sede,

una asignatura que debía ser de oferta obligatoria en los centros pero, lógicamente, voluntaria para los alumnos. La disposición adicional correspondiente nos decía que eso debía ser plasmado después en los decretos con una mayor concreción.

La línea argumental a la que quiero hacer referencia es la siguiente. Puesto que la asignatura de ética aparece como obligatoria para todos los alumnos, independientemente de la opción que ellos quieran tener en materia religiosa a lo largo de todo el tronco común de asignaturas, pero que además se coagula de una manera más precisa en una asignatura específica del último año de la educación secundaria obligatoria, el Gobierno ha estimado que la asignatura de religión no debe tener como alternativa una asignatura de ética. Por tanto, desde la perspectiva del nuevo sistema educativo, la asignatura de religión, que será de oferta obligatoria para los centros pero voluntaria para los alumnos, para aquellos alumnos que no deseen estudiar religión no tendrá como alternativa la asignatura de ética.

Segunda cuestión. Entendiendo que la religión al no tener una asignatura evaluable como alternativa difícilmente sería de justicia, o sería contemplado como de justicia, que la propia asignatura tuviera un valor desde la perspectiva del «currículum» académico del niño, hemos llegado a la conclusión, y así está contenido en los decretos, de que la calificación de la asignatura de religión, la evaluación, no tendrá validez para aquellos momentos en que los expedientes de los alumnos entran en concurrencia. Por tanto, por poner unos ejemplos, no tendrá validez en aquellos momentos de concurrencia de los expedientes de los alumnos, por ejemplo, en la solicitud de una beca o para la nota media que configura la entrada en la Universidad. Así, pues, creo que situamos a la asignatura de religión en el marco jurídico que le corresponde, con el respeto que, lógicamente, todos tenemos por esa asignatura, pero la resituamos en el lugar adecuado, en el lugar que le corresponde, ateniéndonos de manera clara y precisa a los acuerdos que España ha firmado con la Santa Sede y aquello que está contenido en nuestra Constitución.

He tratado de explicar a SS. SS. todo lo relacionado con las asignaturas correspondientes al ciclo de primaria y al ciclo de secundaria. Si quieren más precisiones se las podría dar, pero no desearía aburrirles por más tiempo. Sólo recordarles, una vez más, cuáles son los elementos fundamentales que las configuran. Primero conocimiento de nuestro medio, que creo que es elemental para que tengamos un conocimiento de lo que son las señas de identidad nacional de todos los ciudadanos desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista social, desde el punto de vista de lo que son nuestras instituciones, desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista natural. Segundo, la lengua y la literatura, la propia de todos los españoles y la propia de cada comunidad autónoma. En tercer lugar, el conocimiento de una lengua extranjera en un mundo que cada vez se internacionaliza más y en el que el conocimiento de una lengua extranjera es absolutamente fundamental. En cuarto lugar, y ya desde el

principio la posibilidad de iniciarse en el razonamiento abstracto, es decir, con el conocimiento de la matemática.

A esas asignaturas hay que añadir, en primaria, como decía anteriormente, la asignatura de educación física, que pasa a ser una asignatura fundamental, y la asignatura de enseñanzas artísticas y musicales, que también pasa a formar parte de una asignatura fundamental. Me gustaría resaltar que la lengua extranjera inicia sus enseñanzas a los ocho años, es decir, que tiene un adelanto de tres años sobre lo que se estaba haciendo en este momento. Creo que es un detalle positivo de los Decretos que nos va a permitir dar unas posibilidades mayores al aprendizaje de la lengua extranjera para nuestros alumnos.

Respecto a la secundaria quiero reiterarles, una vez más, los elementos fundamentales que la componen. Quiero insistir en que somos escrupulosamente respetuosos con ese principio que tantas veces afirmé yo en esta Cámara, y más concretamente en esta misma sala dos veces, sobre el equilibrio que queríamos encontrar, sobre todo en el tramo de 14 a 16 años, entre lo que era un sistema comprensivo que defendíamos desde la perspectiva del principio y lo que tenía que ser una diversificación creciente en las edades comprendidas entre los 14 y 16 años. A ese tramo, el tramo de 14 a 16 años, es al que todos debemos dedicar una mayor atención porque seguramente se configurará como una de las partes más delicadas del conjunto del sistema educativo, y le hemos dado ese carácter de diversificación introduciendo asignaturas optativas, introduciendo incluso asignaturas con la misma terminología que la asignatura fundamental para que algunos grupos de alumnos que puedan estar retrasados en alguna de ellas las pueden incluso tomar. Hemos introducido como enseñanzas optativas el segundo idioma (digo las dos más significativas) y la cultura clásica.

Por tanto, creo que cerramos un currículo educativo de la secundaria obligatoria rico, equilibrado en cuanto a la comprensividad y en cuanto a la diversificación, moderno, con unas líneas básicas de formación de nuestra juventud, que creo, honestamente, son las que podrán configurar un país moderno desde la perspectiva de la educación de ese tramo tan delicado de enseñanza para nuestros niños. Estos son los dos decretos correspondientes a las enseñanzas mínimas.

Paso muy brevemente a decirles a SS. SS. dos palabras sobre el Decreto de requisitos mínimos. ¿Por qué es importante este Decreto? Es de gran importancia porque es el Decreto que nos habla de cuáles son los requisitos que tienen que tener los centros que van a impartir las nuevas enseñanzas. Les recuerdo que introducimos un tramo nuevo de enseñanza, la enseñanza secundaria, y que por tanto teníamos que introducir un concepto nuevo de centro y un concepto nuevo de cuáles son los requisitos de estos centros. Básicamente lo que contiene el Decreto son los elementos de carácter físico que los centros deben tener, es decir, en la superficie, en condicionamientos, aula de tecnología, aula de música, etcétera; todos los condicionamientos físicos que el centro debe tener y aquellos condicionamientos que están relacionados con el número de alumnos por profesor. Los ratios de alumnos por pro-

fesor se especifican en el decreto y creo que se especifican de una manera correcta, y cuando digo correcta es que están realizados a satisfacción de las Administraciones públicas (insisto en que es un Decreto que ha sido aprobado unánimemente por todos los consejeros de las comunidades autónomas), pero no sólo eso, sino que es un Decreto que tiene no la aprobación formal, porque no la pueden dar, pero sí el apoyo explícito de la patronal de los centros privados concertados y de la patronal de los centros privados sin concertar, si me permiten la expresión. Es, pues, un Decreto que creo que está bastante bien definido. Se ha flexibilizado la temporalización de la entrada en vigor para algunos centros donde el sector privado concertado podía tener algunas dificultades. Los hemos escuchado en lo referente a esa materia y, sobre todo, hemos ligerado, no digo los objetivos o las ratios finales, pero sí la temporalización de los mismos, porque parecía que algunos elementos o colegios del sector privado concertado difícilmente los iban a llevar a la práctica en el tiempo que les correspondía hacerlo. Hemos preferido flexibilizarlo a que pudiera haberse dado —que nunca ha sido nuestro deseo— asfixia en los colegios concertados.

Por tanto, desde la perspectiva del decreto de requisitos mínimos de los centros, creo, honestamente, que hemos acertado en el rigor de los requisitos que se exigen y, a la vez, en la generosidad con que se plantean para la impartición temporal de los mismos.

Me gustaría insistir —y perdonen que sea reiterativo— en que este Decreto no solamente cuenta con el acuerdo de las Administraciones públicas sino también con el de las patronales del sector.

Me queda decir dos palabras sobre el calendario. Quiero decir que el calendario al que el señor Ollero se ha referido al principio ha sido muy debatido con aquellas comunidades que tienen que implantarlo, que tienen que llevarlo a la práctica. De nada serviría fijarlo unilateralmente —y creo que el Grupo Popular siempre desea que haya diálogo y que las cosas no se impongan, sino que se debatan y se discutan— y parecía muy lógico que en un tema tan delicado como el calendario se llegara a un acuerdo lo más amplio posible. En este caso, afortunadamente, es unánime. Está firmado y rubricado por todos los consjeros de las comunidades autónomas porque son ellos los que en una parte muy importante del territorio nacional tienen que llevar a efecto lo que está contenido en la reforma.

Por tanto, quisiera resaltar que el calendario que se ha aprobado tiene el refrendo unánime de todos los consejeros de las comunidades autónomas. Es un calendario que nos permite a la vez tener un tronco común, que se puede aplicar en todas las Comunidades Autónomas, y permite también, por la vía excepcional, la generalización más rápida del proceso de puesta en marcha de la reforma. De manera que allí donde se pueda, por ejemplo, avanzar más rápidamente en la desaparición de la formación profesional de nivel 1 o poner de manera más rápida la formación profesional media o la superior, que desde la perspectiva del Gobierno creemos que sería uno de los elementos que deberían ponerse en marcha con una mayor

aceleración, con una mayor velocidad, lo puedan ir haciendo. Y, por otra parte, que tengamos la cobertura suficiente para saber que todos llegamos a la estación final, es decir, a que en los diez años se cumplan todos los requisitos y que el sistema escolar dentro de diez años estará totalmente cerrado.

Vuelvo a insistir en que el calendario tiene esa doble vía: la vía de un calendario natural y la de un calendario que pueda aplicarse de manera anticipada por aquellas comunidades que así lo estimen y, lógicamente, también por los centros que están en este momento gestionados directamente por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

Permítame que sea reiterativo, señor Presidente, pero quiero decir, una vez más, que como el calendario y la puesta en marcha de reformas compete a muchas Administraciones, hemos querido que ese acuerdo sea unánime entre todas las comunidades autónomas. Tengo la satisfacción de poder decir que lo conseguimos. En este debate ha habido a veces alguna contradicción entre unas comunidades y otras, pero, afortunadamente, el sentido común se ha puesto de manifiesto. Había comunidades autónomas que por razones históricas llevaban un mayor retraso, había comunidades autónomas en las que las tasas de natalidad eran mayores que en otras y tenían mayores o menores riesgos para su implantación y creo que hemos llegado a un buen acuerdo entre todas las comunidades autónomas.

No quisiera aburrir más a SS. SS. Como en representación del Partido Popular está el señor Carreño, cuyas preocupaciones, que lógicamente son generalistas, en este caso van dirigidas al deporte, quiero decirle que en los requisitos mínimos el tema del deporte ha sido muy bien tratado. Los temas de carácter deportivo están bien tratados y creo que, desde la perspectiva de la educación física en los centros educativos españoles, damos un salto hacia delante.

Concluye aquí lo que concierne a los decretos que desarrollan la LOGSE. Les subrayo honestamente la satisfacción que tiene quien les habla de haber sido capaz no por mis cualidades (sino por los apoyos que han dado SS. SS., tanto los que están sentados en esta Cámara como los miembros de la sociedad, representantes sindicales, patronales y la propia Conferencia Episcopal, que han dado su apoyo y su comprensión) de que en el mismo curso académico en que aprobamos la ley tengamos aprobado el núcleo principal de los decretos, de manera que a principios del curso que viene podamos poner en marcha el segundo ciclo de la enseñanza infantil y empecemos a trabajar en el curso siguiente en la modificación del tramo de enseñanza primaria y, a la vez, si lo hacemos bien y en buena coordinación con las comunidades autónomas —como estoy seguro que lo haremos—, podremos empezar a poner en marcha también la formación profesional de nivel medio, que creo que es una de las demandas sociales más importantes.

Reitero, por tanto, una vez más, mi agradecimiento a todas las señorías y, a través de ellas, a los grupos sociales que nos han apoyado en esta difícil tarea de llegar a

estos grandes acuerdos en un plazo tan razonablemente corto, tratando de no desvirtuar en absoluto lo que fue el consenso que entre muchos encontramos en la elaboración de la ley. Es voluntad de la Administración central, como de todos los consejeros de las comunidades autónomas, que nos seguimos reuniendo con mucha frecuencia, seguir empujando este buque —si me permite la expresión, recogida de la primera intervención del profesor Ollero—, que siga este buque marchando hacia delante, porque en él nos jugamos una parte importante no sólo de nuestro presente, sino del futuro de España.

Señorías, termino con una reflexión. En este momento en que estamos ya prácticamente acabando el siglo XX y casi con la mano podemos tocar el cabo que nos debe pasar hacia el siglo XXI, España es un país que dentro de muy poco tiempo estará desprotegido desde el punto de vista arancelario. La entrada en el mercado único nos obligará a todos nosotros a enfrentarnos a una situación nueva, desde el punto de vista de la protección arancelaria. ¿Qué nos va a quedar a los españoles? Fundamentalmente nos va a quedar a los españoles nuestra inteligencia, la capacidad que tengan nuestros jóvenes de estar bien formados, nuestro sistema educativo y, por tanto, la cultura de nuestros ciudadanos, y nos va a quedar también la voluntad política, sumando todas las voluntades en la dirección de querer seguir empujando hacia delante la historia de este país. Sin duda ninguna, una de las variables estratégicas más importantes para este país en el futuro cercano está ligada a la educación, a la formación, a la investigación, a todo lo que tiene que ver con lo más noble que tiene el ser humano, que es la inteligencia.

Esa apuesta es a la que el Gobierno apoya con todas sus armas y espera, desea y tiene la conciencia de que la mayor parte de los grupos parlamentarios nos vamos a encontrar juntos ahí. Esta no es una tarea de Gobierno, ni por su longitud ni por su extensión geográfica; es una tarea de muchas Administraciones públicas y en ese terreno, en esa batalla, creo que todos nos debemos encontrar porque, al fin y al cabo, no trabajamos para nosotros, los que estamos aquí, que somos fungibles y coyunturales, sino para otros que son inventariables: los jóvenes de España que el día de mañana serán ciudadanos de este país y de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene diez minutos como Grupo Parlamentario.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, espero que sea generoso a la hora de apreciarlos.

Señor Ministro, siento, en primer lugar, el tono con el que ha comenzado su intervención. Quiero recordarle que la comparecencia no la pide un Diputado, la pidió el Grupo Popular y la hizo suya la Mesa de la Cámara. Por tanto, sea cual sea mi capacidad —créame que a veces involuntaria— de afectarle a los nervios, no creo que sea muy relevante en el debate que nos ocupa.

Su señoría ha dicho que el Gobierno no está obligado a traer a la Cámara, para debatirlos, los decretos que piensa promulgar. Lo sabemos perfectamente. Precisa-

mente de lo que nos quejamos es de que S. S. sólo viene a esta Cámara cuando está obligado, y eso no nos parece muy positivo.

En efecto, hubo una llamada suya al Partido Popular para establecer alguna conversación sobre el desarrollo de la LOGSE y precisamente la petición de esta comparecencia es el resultado de esa llamada, sobre todo al ver el uso que hacía S. S. en los medios de comunicación de otras entrevistas anteriores. No estábamos dispuestos a prestarnos a ningún tipo de coreografía. Por eso entendimos que era aquí, en esta Comisión —con la que no ha tenido tiempo de reunirse hasta hoy, después de tantos coloquios a los que nos ha citado—, donde queríamos que se hablara de esos decretos antes de que salieran publicados. ¿Que usted no está obligado a hacerlo? Por supuesto. ¿Que cualquier ciudadano obtendrá de ello las consecuencias políticas oportunas? Es evidente también.

Paso a exponerle cuál es la impresión de mi Grupo Parlamentario en el desarrollo de la LOGSE. Intenté hacerlo antes pero, atendiendo a la indicación del señor Presidente, interrumpí mi exposición, por lo que el balance que hacía S. S. era claramente trunco.

Le he hablado antes de la red de centros. Creemos que no se puede hacer en serio una apreciación racional de nada si no se cuenta con esa red de centros. Entonces, una de dos: o S. S. no cuenta con esa red de centros, y entonces no sabe a dónde va, o cuenta con ella y o la quiere dar, lo cual nos parece también difícilmente admisible, puesto que frente a los problemas educativos todos debemos disponer por lo menos de los medios de análisis oportunos para poder convertir este debate parlamentario en algo positivo y constructivo y no simplemente en un intercambio de improperios.

La primera medida del desarrollo de la LOGSE —si no estoy equivocado, porque es de enero de 1991— fue precisamente esa resolución sobre la jubilación anticipada. No es que nosotros resumamos el desarrollo de la LOGSE. El señor Presidente me llamó a la cuestión en ese momento, como me podría haber llamado en cualquier otro. Por lo tanto, insisto en lo que le estaba diciendo en aquel momento.

Al igual que ya le he dejado planteada la pregunta de si tiene red de centros o no, que me gustaría que contestara, ahora lo que le pregunto es si piensa subsanar la clarísima insolidaridad que supone que en este momento se esté ofreciendo la jubilación anticipada con algunas ventajas —relativas— a un total de 6.000 maestros, de los cuales sólo 1.328 por el momento, a 25 de abril, habían optado por esa vía; si no prevé subsanar la situación de los 2.610 que fueron jubilados anteriormente, 2.034 de los cuales perdieron las mejoras de 1985 por haber sido jubilados anticipadamente, sin contar con ello y muy a su pesar porque, de lo contrario, lo que está haciendo S. S. es una reestructuración laboral pura y dura de esas que en otros sectores se consideran un auténtico atropello y, por tanto, nos gustaría que se atendiera la situación de esos 2.610 profesores.

Respecto al gran defecto de ingreso en los cuerpos docentes, S. S. ha dejado entrever un intento que en el fon-

do es una medida parche, porque en estos momentos ni siquiera se han tenido en cuenta, ni se han podido tener en cuenta, como es lógico, los contenidos que va a haber, los nuevos diseños, etétera. Esto es todo un proceso que intenta, al parecer, solucionar —espero que sea solucionar y no paliar— el problema de los interinos. Nos encontramos, por tanto, con una fórmula que a mí me recuerda mucho a aquella tristemente famosa de las idoneidades en la LRU y lo que teme nuestro Grupo es que el resultado sea el mismo, porque lo peor no es que una fórmula así sea buena o mala, lo peor es que no sirva para lo que se pretendía que sirviera.

Si realmente este Decreto sirve para que la situación actual de los profesores interinos se corrija, con todos esos inconvenientes por lo menos tendría un elemento positivo. Recordemos que esa situación ha sido fruto de la propia política socialista. Según los datos que S. S. me suministra, en 1989 había 3.417 maestros interinos; en 1991, había 6.648 y profesores técnicos en ejercicio profesional había 70 y se ha pasado a 1.249 en dos años. O sea, que esto no es un asunto que pertenezca a ninguna herencia, es algo que se ha conseguido incrementar de una manera meritoria

No le digo nada de las comisiones de servicio, que es otro de los asuntos que afecta gravísimamente a esa estabilidad del profesorado, que en teoría sería la que justificaría fórmulas más anómalas como ésta. Ustedes han conseguido que en lo que a maestros se refiere pase, de 1989 a 1991, de 2.622 a 4.508.

Si al final de la aplicación de esas tres convocatorias a las que afecta este Real Decreto se consiguiera que desaparecieran, o por lo menos que quedara reducido a unos números razonables, los profesores interinos, algún aspecto positivo tendría. Ahora bien, después de realizar un sistema que clarísimamente afecta a la igualdad de acceso en condiciones en la Constitución propone para el acceso a la función pública y al imperativo primordial del mérito y de la capacidad, está claro que esos principios aparecen aquí bastante subordinados a esa intención. Si luego al final resulta que no cambia la situación, como ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de la Universidad, donde a los PNV les han sustituido otros señores que se llaman de otra manera, asociados o como sea, pero siguen siendo iguales, entonces realmente este Decreto no habrá servido para nada positivo y, sin embargo, habrá lesionado gravemente el acceso a la función pública docente en condiciones de igualdad de muchos ciudadanos que también tienen sus legítimas expectativas. Por lo tanto, nuestro juicio queda un poco a resultas de cuál sea realmente el fruto del Decreto en cuestión.

Respecto al Decreto que se ocupa de la movilidad entre los cuerpos docentes y de la condición de catedrático (y de esto último ya hablamos suficientemente en el debate de la LOGSE), la única coherencia que le debo es que si desaparece el bachillerato es lógico que desaparezcan los catedráticos de bachillerato, y como el bachillerato prácticamente ha desaparecido, puede tener una coherencia, aunque sea negativa.

En lo que sí queremos insistir, y quería hacer por eso

también una pregunta concreta al señor Ministro, es en si tiene algún plan al respecto. Seguimos viendo que encierran la promoción del profesorado en el estrecho concepto de la movilidad. Admitimos, como es lógico, que la movilidad sea una de las variantes de la promoción del profesorado, pero ni nos parece la única ni nos parece siquiera la más importante. Creo que es fomentar una visión jerárquica y clasista de las tareas docentes el convencer a un señor que está realizando con eficacia y con satisfacción personal las tareas propias de un cuerpo determinado de que el premio que va a recibir es que podrá abandonar cuanto antes ese cuerpo. Yo creo que eso es, primero, dar la idea de que aquí ser un mal profesor de secundaria es mejor que ser un buen maestro, lo cual es una filosofía un tanto extraña y, por otra parte, lo que habrá que hacer es buscar incentivos para que quepa una promoción sin necesidad de cambiar de un cuerpo a otro, en cuyo sentido cualquier proyecto que tenga pensado el señor Ministro sería muy agradable para nuestro Grupo que lo anunciará aquí, porque si no, nos parece que la promoción se está quedando coja y se está simplificando un tanto en uno de sus aspectos que, insisto tiene, como es lógico, el aspecto positivo para el docente que lo que quiere es pasar a enseñar otra cosa y a otro tipo de alumnos, pero tiene el aspecto del simplismo, de establecer una especie de jerarquía tácita entre los niveles educativos que, desde luego, nuestro Grupo no suscribe.

Respecto al calendario de aplicación de la reforma, S. S. ha presumido de que el Decreto ha salido enseguida, en efecto, para decir que se ha aplazado un año. Realmente, en ese sentido, el grado de rapidez queda atemperado por el aplazamiento. A lo mejor hubiera sido preferible que tardara un poco más, pero que hubiera dicho que se empieza en octubre. Yo creo que hubiera sido un mejor resultado.

Está claro que ha habido un cambio de criterio en el calendario y a mi Grupo no le parece mal. Lo que le parece mal es que S. S. no explique por qué. A mí lo que me llama la atención es este empeño que tiene S. S. en venir aquí, quizá como consecuencia de la costumbre, a convencernos de que todo es inmejorable, pero lo curioso es que hoy nos convence de que es inmejorable «a» y mañana nos convence que es inmejorable «no a». Es una filosofía un poco propia de Heráclito la que maneja S. S. Si quiere convencerme de que todo el mundo está encantado con los «tests» de selectividad, después de que se lee lo que se lee por ahí sobre el particular, me convengo; si quiere convencerme de que cuando se hace una mesa redonda con intelectuales tan ligados al Partido Popular como pueda ser el señor García Calvo, por ejemplo, todo son alabanzas a su modelo, se lo admito; si me quiere convencer de que el fruto de sus coloquios en televisión sobre el bachillerato o sobre la situación del estudiante es que resulta aclamado por todos los presentes, yo estoy dispuesto a creérmelo; si filósofos, colegas o el señor Muguerza —que tampoco tiene el carné del Partido Popular, que yo sepa— cuando habla del tratamiento que sus planes dan a la filosofía le parece a usted que es muy positivo, yo estoy dispuesto a convencerme de ello también, y si

me quiere convencer de que su planteamiento de la religión es fruto de un idilio con la Conferencia Episcopal, también me lo creo. Estoy dispuesto a tragarme lo que usted quiera.

Le rogaría que me explicara por qué en el libro blanco hay un calendario que tenía como consecuencia, entre otras cosas, que ocho promociones de alumnos no resultarían afectados por el cataclismo que supone todo el cambio de la arquitectura del sistema sino que seguirían tranquilamente con el sistema anterior y, de pronto, ahora todo cambia.

Me dice que porque se ha puesto de acuerdo con las comunidades autónomas. Me parece muy bien. Confiésemos entonces que no se ha acordado hasta ahora de las comunidades autónomas, porque, que yo sepa, no han cambiado de opinión. Simplemente, el problema es que ha llegado un momento en que S. S. se ha dado cuenta de que para poner esto en marcha hay que contar con más gente, a pesar de que esta Ley era un monumento al superconsenso. Pues parece que aspectos tan fundamentales como ése ha habido simplemente que cambiarlos en cuanto se ha escuchado a quien había que escuchar.

Respecto al problema de la entrada en juego de la nueva ratio profesor/alumno en los diversos niveles educativos, nuestro Grupo entiende que se hará efectiva a medida que se comience también a poner en práctica las diversas etapas de la reforma. No entenderíamos que se intentara poner en práctica con antelación porque no tendría especial justificación.

Lo que nos preocupa es que, al parecer, por los comentarios y reacciones de los afectados, la libre elección de centros —eso a lo que nos referíamos antes, al hablar de la movilidad de los estudiantes universitarios de la que nosotros somos partidarios, y también antes de la Universidad— no se está teniendo demasiado en cuenta.

El Grupo Popular no entiende que a un alumno que está en un colegio que ha elegido libremente —que, además, es un colegio concertado y, por tanto, de los que gozan del beneplácito, de la filosofía del Ministerio— y quiere seguir en ese centro cuando empieza la primaria se le obligue a abandonarlo porque entra en juego una nueva ratio. Nos parece bien esa nueva ratio, como es lógico, pero nos parece a la vez que basta con que haya un número significativo de alumnos que ya estaban en el centro para que se deba concertar una nueva unidad si hay peticionarios suficientes. Por tanto, estos intentos restrictivos solapados nos parecen perjudiciales y, además, van a tener un resultado muy negativo.

Por último, y sobre este aspecto, como se habla de la posibilidad de realizar la experimentación antes de que entren en vigor las nuevas etapas, suponemos que en los centros estatales donde intenten que se experimente se hará con el beneplácito previo de los profesores y los alumnos del centro; o sea, que entendemos que nadie debe ser convertido en un conejillo de indias y que, por tanto, se hará respetando su voluntad.

En cuanto al Decreto de requisitos mínimos, nos han llamado la atención las diferencias inexplicables entre las exigencias de los borradores iniciales y las que han llega-

do a plasmarse luego en los textos definitivos. Si lo quería S. S. es apuntarse una fama de hombre absolutamente abierto al consenso, yo creo que se ha excedido. Empezar por exigir 150 metros cuadrados por cada cuatro unidades para un laboratorio y terminar en 60 metros por cada doce unidades nos parece un bandazo excesivo. Da la sensación de que se trata de una estrategia para intentar regatear con alguien a quien se considera un competidor incómodo y hay que ir viendo el modo de regatear con él.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya usted terminando, señor Ollero, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Lo intentaré, señor Presidente.

Por otra parte, como antes se ha referido a que los requisitos mínimos se exigirán a los centros de nueva creación, y tengo una respuesta escrita de S. S. donde afirma que los centros ya existentes no se verán afectados, entendemos que esto se aplica a los centros actuales y que el hecho de que un centro que hoy es de EGB pase a centro de secundaria no se considerará creación de un nuevo centro, porque de lo contrario estaríamos introduciendo de nuevo otro curioso filtro.

Junto a eso hay una realidad tremendamente expresiva, y es el cumplimiento de esos requisitos mínimos por parte de los propios centros estatales. Los conoce S. S. muy bien. Acaba de hablar de la gran importancia de los idiomas. No hay laboratorio de idiomas en el 91 por ciento de los centros de EGB y en el 81 por ciento de los centros de BUP. Mientras que la situación sea ésa, podemos seguir hablando de la importancia de los idiomas, de los idiomas optativos, de segundo idioma y de lo que queramos, pero ese dato está ahí.

El 45 por ciento de los centros de BUP no tienen bibliotecas departamentales. El 58,9 por ciento de los centros de EGB y el 70 por ciento de los de BUP no tienen aula taller de tecnología. El 65,4 por ciento de los centros de EGB no tienen patio cubierto y el 65 por ciento no tienen gimnasio. Sus señorías saben que hay muchos centros donde, curiosamente, se da una alternancia: o tienen comedor o tienen gimnasio, porque el gimnasio se utiliza como comedor. Esa es la situación, que exige unas consignaciones presupuestarias. Cuento desde ahora con el apoyo de nuestro Grupo, desde luego, para que esas consignaciones lleguen. El problema es que nuestro Grupo no se sienta en el Consejo de Ministros y, por tanto, al Ministro de Hacienda podemos influirle poco. Esperemos que S. S. tenga más fortuna en esta ocasión que en otras anteriores.

Respecto a la actitud...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, me queda relativamente poco.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, perdóneme. Según el artículo 203 tiene usted diez minutos por Grupo Parlamentario. Usted empezó a hablar al principio a las doce y 38 minutos y yo le interrumpí a las doce y 48 minutos. Llevaba usted ya los diez minutos y ahora lleva usted 17 más. Lo único que le pido es que, por favor, termine lo antes posible, muy rápidamente. Me parece absolutamente razonable pedirselo y que usted haga caso.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, haré caso, pero reconózcame, en primer lugar, que el objeto de esta comparecencia se ha duplicado en el transcurso de tres meses. Yo no tengo la culpa. Habíamos pedido otra para hablar hoy de los dos últimos decretos, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Ollero, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente. No entienda en modo alguno como falta de respeto a sus observaciones el intento de aludir a lo que ha dicho el señor Ministro, para que por lo menos se sepa lo que piensa de esas cuestiones el único Grupo del que él se queja y que no ha podido hablar.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Ollero, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Nos tranquiliza que el señor Ministro haya apartado esa imagen de una cierta contraposición, fruto de bastantes decisiones concretas y no de capricho. Entre otras cosas porque, desde luego, por lo que a nuestro Grupo se refiere, no pensamos que esos centros vayan a disminuir por muchas pegas que se les pongan. Lo que sí pensamos es que si se les ponen pegas se van a hacer más clasistas y eso va a beneficiar a una parte de la población, pero no a la gran mayoría. No yo, sino otros, que además no tienen mucho que ver con mi Partido, son los que dicen que precisamente los allegados a los que hoy gobiernan van a centros de élite.

Es muy miope pensar que se pueda conseguir un trasvase. Me temo que, afortunadamente, el español medio valora suficientemente la educación como para que esté dispuesto a gastarse el dinero —si lo tiene; ahí está el problema— buscando calidad de la enseñanza. Por tanto, vamos a procurar que no haya esas diferencias y que no haya que pagar la calidad de enseñanza. Creo que sería lo inteligente.

Respecto a la educación infantil, quería preguntarle si tiene algo preparado sobre el particular, porque es precisamente lo que puede entrar este año en vigor y, llamativamente, es lo único de lo que no hemos oído hablar. Ha habido críticas según las cuales no se cumplen las exigencias de la Organización Mundial de la Salud en lo que se refiere al trato a los niños de esa edad.

Tengo que terminar. Respecto a los decretos de primaria y secundaria, mientras no haya asignaciones presu-

puestarias fiables, el escepticismo es inevitable. Se puede hablar mucho de idiomas, de educación física y artística, de todo lo que se quiera, o del reciclaje de los profesores, pero eso exige unas dotaciones presupuestarias y nuestra constatación es que en los últimos años el incremento del presupuesto de educación, que fue del 14 por ciento en 1988, ha sido sólo del 11 por ciento en 1991. Son datos, ahí están y por ahí tenemos poco que hacer.

No voy a entrar en el tema de la religión. Hay problemas que nos preocupan más. Nuestra postura, que quedó clara en la LOGSE, hubiera solucionado muchos problemas que se han planteado luego. Nuestra postura, como muy bien recordará el señor Ministro, era que hubiera ética para todos y, por tanto, filosofía moral para todos y, dentro de ella, el que quisiera una vertiente confesional, que la pidiera, como dice la Constitución. Pero ustedes han seguido otra línea.

A la enseñanza secundaria son aplicables todas las críticas de los historiadores, filósofos, etcétera, que hoy día están surgiendo en relación con la postergación continua de las humanidades. Probablemente viven en el mismo mundo ficticio que el que habla, pero ahí está. No abundaré más en ellas.

Voy a hacer dos últimas referencias. En primer lugar, la necesidad de contemplar un respaldo presupuestario adecuado que evite que en las zonas rurales y en las zonas marginadas lo que tiene de positivo la versatilidad que el sistema ofrece se quede en agua de borrajas simplemente porque se llegue a fórmulas por las que se toma o se deja porque no hay dinero. Eso sería muy grave y exige ser contemplado en su día en los presupuestos.

Por último, S. S. ha hablado muy poco de la formación profesional, prácticamente nada, simplemente para decir que las comunidades autónomas podrán empezar a experimentar antes. Y yo le pregunto: ¿por qué no empieza S. S. ya por la formación profesional? Porque es una sugerencia para este país, es algo que reclama todo el mundo y que en el calendario queda pospuesto de una manera que a nuestro Grupo le parece excesiva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros Grupos parlamentarios que quieran intervenir? (**Pausa. El señor Souto Paz pide la palabra.**)

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: En atención a la duración del debate y respetando, incluso compartiendo, la interpretación que hace el Presidente del Reglamento de funcionamiento de esta Comisión y de los debates, voy a posponer mi intervención sobre estos aspectos para el próximo día, puesto que conozco la solicitud de comparecencia del señor Ministro para explicar la política general de su Departamento.

Gracias, señor Ministro, por sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Souto, intentaba conceder la palabra por el orden que seguimos siempre. Es de-

cir, correspondería ahora a Izquierda Unida y después a usted.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, creo que no ha advertido que yo había pedido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Siempre estoy pendiente de sus peticiones, señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Voy a intervenir brevemente para decir que por economía parlamentaria, y dado que está anunciada la comparecencia del señor Ministro la próxima semana para tratar de estos mismos temas, mi Grupo Parlamentario va a posponer la explicación de su posición para el próximo debate. Al mismo tiempo, agradecemos la información que ha facilitado el señor Ministro, y no considere una descortesía que no intervengamos en este momento, sino que a estas alturas de la mañana consideramos que debemos posponer la explicación de la posición de nuestro Grupo para la próxima semana. Anunciamos, asimismo, con permiso de la Presidencia, que por estas mismas razones la petición de comparecencia de mi Grupo Parlamentaria, que aparece en el último punto del orden del día, relativa a la información sobre el nuevo régimen jurídico establecido por la creación de universidades, si le parece oportuno al señor Ministro y está de acuerdo la posponemos para la comparecencia que está anunciada para la próxima semana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garzón, en nombre de Izquierda Unida.

El señor **GARZON GARZON**: Voy a reiterar, en la misma línea de la intervención de los portavoces que me han precedido, lo que he dicho al comienzo. Quiero agradecer la presencia del señor Ministro en esta Comisión, pero debido al ritmo y al tiempo que dura esta Comisión, voy a posponer mi intervención para la próxima comparecencia del señor Ministro y le ruego al representante del Partido Popular que, para que pueda distribuirse el tiempo, en futuras actuaciones se ajuste más al tiempo para dar posibilidad de intervenir a los demás, porque a estas alturas del debate es muy difícil intervenir con seriedad y con tranquilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a intervenir, señor Presidente, por esta breve alusión que se me ha hecho. Quiero dejar bien clara cuál es nuestra actitud: es que se dedique al debate parlamentario el tiempo que necesite, y afortunadamente el señor Presidente suele ser generoso para que esto sea posible.

Nuestro Grupo, que está presente en la Mesa, se ha opuesto al orden del día de hoy, que es absolutamente disparatado. El orden del día es el culpable de lo que está ocurriendo, en modo alguno la actitud de nuestro Grupo, que se ha sometido en todo caso de mejor o peor grado y

abusando, quizá, de la flexibilidad de la Presidencia, a lo que se nos ha indicado en cada momento. Por tanto, el culpable es un orden del día que ya dijimos en su momento que era incumplible. Además, creemos que cada uno debe hablar todo lo que pueda respetando el Reglamento, sin estar condicionando a la posibilidad de que el orden del día sea disparatado.

El señor **PRESIDENTE**: Creo, señor Ollero, que es una apreciación suya que el orden del día sea disparatado. El orden del día es fruto de una decisión mayoritaria de la Mesa. Si usted considera que es disparatado, la Mesa considera que no lo es, y la prueba es que vamos a terminar en el tiempo oportuno y razonable. Lo que tampoco parece razonable es que usted diga que la culpa la tiene la Mesa cuando decide que se debata este orden del día y usted utiliza tres veces más del tiempo que está reglamentado y que usted conoce perfectamente. Le he dicho al principio que tenía usted diez minutos, le he ido interrumpiendo repetidamente con la máxima educación y respeto y usted no me ha hecho caso de manera sistemática. No me eche usted encima la culpa a mí de que haya ocurrido esto. Creo que no es de recibo, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero hacerle notar, señor Presidente, que en veinte minutos no se hacen dos comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, las explicaciones que el Ministro acaba de dar sobre los decretos que desarrollan la LOGSE.

En sintonía con lo que acaban de decir los tres últimos portavoces que han intervenido, quiero decir algo muy breve y reservar la explicación de la posición de nuestro Grupo para la próxima comparecencia, que se va a producir, como ha anunciado el Ministro, la próxima semana y que va a tratar sobre estos mismos temas. Por tanto, dejamos nuestra intervención «in extenso» para la próxima semana.

En cualquier caso, el desarrollo que el Ministerio de Educación viene haciendo de la LOGSE, los decretos que se han aprobado por el Gobierno en desarrollo de la misma, han sido seguidos puntualmente por este Grupo y también por otros Grupos que han querido hacerlo.

Compartimos el procedimiento seguido tanto en la duración, que ha sido la más breve posible, como en cuanto a la forma de diálogo con todos los interlocutores posibles, desde las comunidades autónomas hasta las patronales de la enseñanza, así como también respecto al contenido.

Dicho esto, no me extendiendo más, puesto que reconozco que hacer una intervención más larga en estos momentos nos situaría en una hora muy avanzada y hay que tener en cuenta que esta tarde hay Pleno. Llevamos cinco horas en esta Comisión y yo creo que si se hubieran respe-

tado los tiempos de los intervinientes, tanto a la hora de hacer preguntas como a la hora de exponer sus posiciones en la comparecencia, posiblemente hubiera habido tiempo más que suficiente para haber cubierto a satisfacción de todos el orden del día que estaba previsto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Me van a permitir que, en primer lugar, dé las gracias a los grupos parlamentarios que han tenido a bien posponer su intervención para una futura comparecencia mía. Entiendo que en la comparecencia del miércoles que viene estos temas podría tratarlos con mayor ligereza y SS. SS. tratarlos con la profundidad que quisieran, pero me autorizan para que yo los trate con mayor ligereza en la propia comparecencia y nos damos por informado de lo que suponen estos decretos. Si les parece bien así, tendríamos más tiempo para dedicarnos más en profundidad a otros aspectos de la política educativa que no son estos decretos de desarrollo de la LOGSE. Si les parece bien, así lo haré.

Voy a contestar brevemente al Diputado señor Ollero. Lo primero que quiero hacer es pedirle disculpas si en algún momento S. S. ha entendido que yo me he extralimitado en una interpretación lógica de lo que es la cortesía parlamentaria. Le pido, por tanto, disculpas.

Citaba S. S. a Heráclito hace un momento. A la memoria me ha venido mientras hablaba S. S., quizá pensando en los errores que yo pueda cometer, una de las frases que me han hecho pensar más en esta última parte de mi vida activa, una frase de Marco Aurelio. Marco Aurelio dice en uno de sus pensamientos: «Al romper el alba sé que me voy a encontrar con necios, con pérfidos, con generosos, con intelectuales, con gentes de bien; también con gentes de mal. A todos los reconozco, todos forman parte de la condición humana y con todos sé que tengo que dialogar y encontrar acuerdos.» Esa es mi filosofía en este momento. Quiero hacer mía esa frase de Marco Aurelio y ofrecer, una vez más, esa disponibilidad, independientemente de cómo sea cada uno, listo o tonto, más o menos inteligente, de una ideología o de otra, pérfido o necio, bueno o malo. Quiero que sepan SS. SS. que esa va a ser de verdad la posición que voy a tratar de mantener. Yo no estoy en política, señor Ollero, para hacer fintas en el corto recorrido. Su señoría ha dicho —y me ha dolido que lo hiciera— que a lo mejor yo he cambiado alguno de los decretos de requisitos mínimos de los centros por hacer una finta a algún sector, en este caso el sector más próximo a sus posiciones, y no es así. He tratado honestamente —así lo creo yo, por lo menos— de dar satisfacción a un sector de la enseñanza privada de este país, representado por una patronal, que creía que las limitaciones que poníamos a los centros eran excesivas y que no podrían cubrir las. Si lo llego a hacer, estoy seguro de que si no S. S. un responsable de su Grupo Parlamentario me hubiera dicho, con gran subrayado, que en ese caso yo estaría ahogando a la iniciativa privada. He querido salir de esa po-

sible acusación, pero le vuelvo a decir que yo no estoy en política para fintas de corto alcance. Mi vocación política es de mayor alcance que para hacer fintas. Por tanto, cuando digo diálogo quiero decir diálogo y cuando digo que quiero hablar con la gente y tratar de resolver los problemas, lo quiero hacer. Puedo acertar o me puedo equivocar, pero por lo menos sí me gustaría que reconociera que la voluntad la pongo, que el esfuerzo lo hago y que el tiempo lo dedico.

Entiendo yo que la preocupación mayor que tiene S. S. sobre los temas graves —porque ha tratado algunas cuestiones que no diría yo que me parecen menores, porque todas son importantes en relación con el sistema educativo, pero sí de menor entidad con respecto a los decretos de los que estamos hablando—, está relacionada con el desarrollo del calendario y el retraso del mismo, que creo que es en lo que ha puesto más énfasis a lo largo de su intervención. ¿Por qué se ha cambiado el calendario? ¿Por qué se hace, a la vez, una operación doble: se retrase su puesta en marcha generalizada un año, pero, al mismo tiempo, se abre la posibilidad de acelerar la implantación del tramo de 14 a 16 años? ¿Por qué se hace? No se hace por capricho, no se hace porque en el libro blanco no hubiera un pacto con las comunidades autónomas, que también lo había —comunidades autónomas que algunas de ellas estaban gobernadas por personas de otras formaciones políticas—, pero no se le ocultará a S. S. que la LOGSE se aprobó en el mes de septiembre y no se aprobó en el momento en que estaba previsto hacerlo. ¿Por qué? Porque hubo una disolución de las Cámaras y un retraso debido a las elecciones generales, y eso fue lo que hizo pensar a los responsables de las comunidades autónomas, personas razonables, personas sensatas, que poner en marcha en ese mismo año el tramo que quedaba para completar todo el proceso de la Ley en el curso 1991/92 parecía que, desde esa perspectiva, podía generar más errores que los aciertos que pudiera traer el llevarlo a la práctica en ese año. Y, unánimemente, todos los consejeros, los que son de su Partido, los que son del Grupo Catalán, los que son del Grupo Vasco (PVN), los que son del Partido Socialista, todos ellos, no solamente querían eso sino que solicitaron ardientemente que así fuera, porque saben que en ello les iba también la buena gestión de lo que es su responsabilidad. Por eso lo hicimos, por una cosa tan sencilla y tan simple como esa. Lo que se ha hecho es trasponerlo un año en esa parte y, para ganar un cierto tiempo perdido de ese año, abrir la posibilidad de acelerar la parte más delicada, sobre todo por vía de algunas comunidades autónomas que sí tienen mucho interés, como lo tiene el Gobierno central, en poner en marcha el tramo de 14/16 años.

No he hablado una palabra de formación profesional porque ninguno de los decretos hablan de formación profesional, sino nada más que el del calendario para poner en marcha esta vía alternativa de aceleramiento de la puesta en marcha de la formación profesional. Será el Gobierno, es decir la Administración central, quien primero lo ponga en marcha. Quería que eso quedara claro, porque no es un capricho de este Ministro ni de unos respon-

sables de las comunidades autónomas que, de repente, se hayan vuelto locos. No; son personas sensatas que han visto que era imposible ponerlo en marcha ese año, por mor de la campaña electoral y de la ruptura de la legislatura anterior.

Sobre los temas de la jubilación anticipada, consideraré lo que ha citado. No sé si tendrán solución, porque no sé si se podrá aplicar el efecto retroactivo. Miraré con la función pública si eso es posible.

El régimen de ingreso en los cuerpos docentes, lógicamente, es transitorio. La disposición transitoria de la Ley de la que estamos hablando habla de tres años. Por lo tanto, estamos regulando algo que también es transitorio.

Por lo que se refiere a la repercusión de las humanidades, en lo que también ha puesto mucho interés tengo que decirle que no he tenido muchos amigos que me hayan apoyado en esta batalla, en el supuesto de que eso sea una batalla, sino que más bien han sido personas relacionadas con otras posiciones ideológicas o políticas las que han hablado más; pero permítame que le pida que, cuando haya alguna que defienda mi posición, no la descalifique usted. Por esa regla de tres tendríamos que estar descalificándonos todos, y no me parece que sea una buena fórmula, sobre las personas que intelectualmente opinen sobre estas cosas. Hay siempre una cierta componente corporativa, que yo comprendo y que yo entiendo, pero creo que entre todos deberíamos ser capaces de quitar la posible paja que pueda suponer esto para entrar, de verdad, en el fruto serio de lo que supone los temas relacionados con las humanidades.

Quiero señalar que no tenemos que imponer los ratios en los colegios concertados, y no creo que haya ningún problema sobre lo que S. S. apuntaba. Se han dado algunos casos de personas que estaban en un centro de infantil y que podían tener una continuación en un centro de primaria de la misma orden religiosa, sobre todo en algunos pueblos de Castilla, en los que, a lo mejor, tenemos que hacer una operación un poco delicada porque no van a caber en esos centros. Señoría, la natalidad española es la que es y hay que cerrar unidades, públicas y privadas concertadas. No es justo que se cierren sólo las públicas, sino que se cierren todas y todas con una ratio por igual. Si no hay niños, es un poco absurdo mantener los centros realizando esa función.

Yo no he dicho que tenga un idilio con la Conferencia Episcopal; nunca lo he tenido ni lo pretendo. Imagino que la Conferencia Episcopal le dirá a usted o a quien quiera decírselo que el idilio que tiene conmigo es escaso y que más bien tiende a cero, pero sí los respeto como espero que ellos me respeten a mí.

No sé si le convenzo a S. S., cada día que vengo, de una cosa distinta. Desde luego mi mérito sería extraordinariamente importantísimo si fuera capaz de convencerlo a usted cada día que vengo de una cosa distinta. Creo que no es ese el caso, sino que le convengo de muy pocas cosas, para mi desgracia (o para mi suerte, no lo sé), pero en cualquier caso no trato de convencerle un día de «a» y otro día de «b». La inteligencia de S. S. lo haría imposible.

Y nada más. Agradezco a los Grupos parlamentarios, incluido el Grupo Popular, su participación en este debate y seguiremos trabajando sobre estos temas hoy, mañana y siempre. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, el Grupo Popular, dado que ya se da por hecho que habrá una sesión la semana que viene, pediría también que la comparecencia que hemos solicitado pasara a ese orden del día, en atención, entre otras cosas, a la paliza que le hemos dado hoy al señor Ministro, que lleva desde las nueve de la mañana respondiendo a nuestras preguntas.

— **PARA EXPLICAR LA SITUACION DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE EN LOS CENTROS NO UNIVERSITARIOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000256)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, ¿usted puede intervenir ahora?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Evidentemente, sí, pero quiero decir que es como celebrar un combate de boxeo sin descanso de uno de los púgiles. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, uste dirá.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): El boxeo no es uno de mis deportes preferidos, no lo practico, pero en cualquier caso estoy dispuesto a medir mis fuerzas modestamente con S. S. hasta la hora que sea necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: Son las dos; yo creo que podemos terminar en un tiempo razonable.

Señor Carreño, ¿necesita usted una primera intervención para precisar un poco el tema de la comparecencia o pasamos directamente a la intervención del Ministro?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, esta comparecencia no sé cuándo la hemos solicitado. No quisiera repetir argumentos, pero tampoco me gustaría que fuera breve en función de la hora.

El señor **PRESIDENTE**: No, no; cada uno va a tener el tiempo necesario.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Por su propia definición, Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte, esa extensión comprende muchas cosas. Por tanto, sí quiero plantearle muy brevemente y muy concisamente ir al grano de la cuestión.

Creo que el Plan de Extensión de la Educación Física en los centros educativos no universitarios, aprobado en Consejo de Ministros el 8 de abril de 1988, constituye la base auténtica para el fomento, desde el inicio de la edad escolar de todos los españoles, del deporte desde el compromiso constitucional que tienen los poderes públicos, en este caso la Administración central, que ha ampliado aquel Plan inicial compartirlo en cuanto a financiación, con comunidades autónomas, y algunas diputaciones y ayuntamientos, siempre en el territorio de las once Comunidades autónomas del MEC. El cumplimiento de este Plan creo debe ser uno de los objetivos básicos del Ministro de Educación y Ciencia y del Consejo Superior de Deportes y, desde luego, su control un objetivo básico de la oposición.

Consecuentes con ello, hemos formulado diversas preguntas, hemos tenido comparecencias que no voy a enumerar ahora aquí, pero voy a destacar algunas respuestas en comparecencias y algunas respuestas en Comisión, tanto a preguntas concretas sobre dicho Plan como al analizar o pedir aclaraciones a los Presupuestos del Estado para 1991.

Por ejemplo, el 10 de mayo de 1990 el Secretario de Estado para el Deporte reconocía que vamos ligeramente retrasados, pero la puesta en marcha de la gestión de este tipo de proyectos requiere ir bastante más despacio al principio que al final. El 18 de octubre de 1990, sustituido por dos Directores Generales el Secretario de Estado para el Deporte, en la comparecencia sobre los Presupuestos de 1991, hablaban de una reducción presupuestaria que obliga a relentizar el plan y se terminará en 1993, pues hemos de gestionar aquello que podemos hacer bien.

La respuesta sobre el Plan de Extensión en la Comunidad Autónoma de Madrid, obras en construcción en 1990, la respuesta sobre los centros de EGB de construcción iniciada o concluida durante el año 1990, en los cuales no se está llevando a cabo la aplicación de la Ley del Deporte, incluyendo gimnasios o pistas polideportivas, y la contradicción entre lo contestado por el Gobierno en enero de 1991 y la comprobación de este Diputado, visitando personalmente una a una las 39 instalaciones deportivas sobre las que el Gobierno me había contestado que estaban en ejecución en el año 1990 en la Comunidad Autónoma de Madrid, llenaron de alarma a nuestro Grupo y le hicieron pedir esta comparecencia ya hace tiempo.

Hay unos indicadores claros del Plan, que son el número de pistas polideportivas y gimnasios y la inversión en pesetas, hay unas previsiones de cuando se aprobó el Plan en 1988, como antes decía, y hay unas previsiones cada año en los programas de inversión de los Presupuestos del Estado en los que indica qué pistas polideportivas está previsto realizar y al año siguiente se sabe las que se han concluido. Pues bien, durante el trienio 1988-1990 debían haberse construido 888 pistas polideportivas y gimnasios. Se han construido, en realidad, 474. Si fuera cierta la respuesta, en todas las comunidades autónomas del mismo modo, y fuera cierto, incluso, en la Comunidad Autónoma de Madrid, que, como he dicho, es rigurosamente inexacta la contestación del Gobierno, a título indicativo

diré que no se habían iniciado en enero de 1991, es decir, cerrado el ejercicio económico de 1990, las construcciones deportivas de este Plan de Extensión de la Educación Física y del Deporte, y que el Gobierno me respondió el 5 de enero que estaban iniciadas o terminadas en Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Galapar, Guadarrama, Móstoles, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz. Nuestra preocupación y nuestras preguntas creo que coincidirán con la preocupación y, espero, respuestas del señor Ministro.

Mis preguntas son: ¿Cuál es la situación actual y previsiones por comunidades autónomas de este Plan? ¿Concluidos, en ejecución, a iniciar? ¿Qué inversiones se han realizado en 1988, 1989, 1990 y a efectuar en 1991? Evidentemente, es una pregunta lo suficientemente amplia, pero lo suficientemente necesaria y concreta, que creemos, estoy seguro, que no la va a tener aquí el Ministro. Digo por comunidades autónomas, porque cada comunidad autónoma, de las once de territorio del MEC, tiene su convenio específico y diferenciado en cuanto a aportación de corporaciones locales y del Consejo. Previsiones para la conclusión del Plan, sin olvidar, desde luego, cuál es la situación actual en cuanto a plantilla de profesores especializados del mismo Plan, ya que también aquel plan aprobado en abril de 1988 —como he repetido en reiteradas ocasiones— preveía unos incrementos, unos cursos de especialización y unos incrementos de plantilla.

Con todo ello, afirmo que en el año 1993 el Plan de Extensión de la Educación Física y del Deporte no estará terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene S. S. la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, la reflexión que hace el Diputado, señor Carreño, con una gran precisión en las preguntas, voy a intentar contestarla. No sé si podré contestar con exactitud a todas las que me ha formulado, sobre todo a la de la distribución por comunidades autónomas de centros o de instalaciones que estén en este momento en funcionamiento. Por tanto, le voy a responder sobre los dos pilares fundamentales: personal e instalaciones, que son los dos elementos que componían el plan, básicamente.

Sobre personal. Creo que se puede afirmar con solvencia que en este momento el esfuerzo que se ha realizado sobre el número de profesores de educación física es grande. En el curso 1986-1987, sólo el 20 por ciento en los centros de ocho o más unidades disponían de profesor, mientras que esta cifra se mueve al 86 por ciento en el curso 1989-1990. Para un centro de 24 a 32 unidades, se prevén ya tres profesores de educación física, y para uno de 46 unidades, los profesores de educación física serán cinco. Esto hace que los puestos que hay ahora, que son 4.256 en el curso 1990-1991, se incrementen hasta 4.428 en el curso 1991-1992. En este momento hay más de 2.300 profesores que se han habilitado como especialistas de educación física. Esta es la situación desde la perspectiva del

profesorado, que estoy dispuesto a desglosar, si S. S. así lo entiende oportuno, ya sea en comparecencia oral, por escrito o como S. S. quiera.

Con respecto al plan de instalaciones, dice bien el Diputado señor Carreño que es difícil desglosar, porque, aunque la parte del Ministerio de Educación, incluso; no es común para todas, lógicamente, las de las comunidades autónomas difieren mucho unas de otras. Hay comunidades autónomas que han tenido una proclividad mayor hacia el gasto en instalaciones deportivas y otras menos; por tanto, las contribuciones son distintas y la marcha de las mismas también lo son.

Le quiero decir, para que no parezca que no le doy la razón en nada, que creo honestamente que hay un cierto retraso en las instalaciones deportivas, retrasos que me preocupan algunos más de lo que quizá, incluso, a S. S. En la Comunidad Autónoma de Madrid, como sabe S. S. bien, se ha producido algún percance que adquiere una gravedad un poco mayor de la que su propia señoría (que cariñosamente no ha querido entrar en ella) pueda pensar. Le puedo decir que estoy tomando las medidas oportunas, y que las podré tomar, para que situaciones de estas características no se vuelvan a repetir. Es la primera vez que me pasa desde que fui nombrado Ministro, hace ya casi ocho años, y no estoy dispuesto a que me vuelva a pasar. Le agradezco, por tanto, la afirmación que ha hecho, tan generosa, sobre esa materia, y lo quiero resolver a la mayor brevedad y de la mejor manera posible, sin hacer daño a personas concretas, pero resolviendo, para que no vuelva a plantear una situación semejante.

Los retrasos, desde la perspectiva del Ministerio, tienen que ver con la propia complejidad del Plan. Tenemos que irnos acostumbrando, poco a poco, a saber que la gestión de estos planes, que implican a las Administraciones central, autonómica y local, adquiere una complejidad grande, porque las partidas presupuestarias no se libran a la vez que todas las partes. Por tanto, nos podemos encontrar con dificultades que impiden que se cumplan los calendarios previstos. A veces los ayuntamientos tienen dificultades para librar sus presupuestos; las tienen también las comunidades autónomas y, en último lugar, y no lo pongo el último por ser el menos importante, sino porque asumo yo la responsabilidad de ello, los tiene también el Consejo Superior de Deportes.

Tengo que decir que tenemos problemas en la gestión de un programa que tiene miles de millones de pesetas para una institución que no está acostumbrada a gestionar obras de inversión de esa cuantía. Por tanto, estamos adaptando (y soy el primero en reconocerlo, desde la perspectiva, incluso, del propio organigrama del Consejo) y mejorando la gestión. Es un órgano de la Administración que no ha tenido gastos importantes y le ha venido ahora un gran desafío, desde la perspectiva del gasto público.

Creo, honestamente, que el Secretario de Estado de Deportes está trabajando bien en esta materia, pero, como S. S. ha indicado, hay algunos retrasos que nos van a imposibilitar que el plan esté acabado en 1992. Su señoría ha afirmado que tampoco estará en 1993. Hay un reto que arroja sobre la mesa el Diputado señor Carreño y, con áni-

mo deportivo, lo acepto como reto. Vamos a ver si somos capaces de que el reto quede en tablas y que en 1993 esté, por el bien de todos, terminado.

Hasta el presente ejercicio de 1991 y con las previsiones presupuestarias de este año se han aprobado, por las distintas comisiones mixtas que conoce, la realización de 1.208 actuaciones, de las cuales 713 son instalaciones cubiertas 279 son pistas polideportivas y vestuarios y 216 son obras que pudiéramos llamar menores y obras de reparación.

Estas 1.208 actuaciones afectan a un número de centros de 1.650, ya que algunas de las instalaciones que se construyen van a ser utilizadas por más de un centro, como era la filosofía del plan, que S. S. compartía con nosotros. Estas 1.208 actuaciones suponen una inversión de 49.700 millones de pesetas, de las cuales corresponden, «grosso modo» —no le digo específicamente la cifra, pero si la quiere se la doy con toda precisión—, 20.000 millones de pesetas del Ministerio, a través del Consejo Superior de Deportes; 15.000 de instituciones colaboradoras, diputaciones y comunidades autónomas; 14.500 de ayuntamientos, en los términos que aportan, porque es en el término municipal en que se construye la instalación deportiva.

Las obras aprobadas suponen, respecto al objetivo inicial, establecido en el momento de la firma del convenio ministerial, el siguiente grado de cumplimiento: un 60 por ciento en instalaciones cubiertas, un 79 por ciento en instalaciones descubiertas y un 15 por ciento en reparaciones. Esto es lo que estimamos nosotros que en este momento está en grado de ejecución.

De las 1.208 actuaciones aprobadas en 1991, el grado de ejecución material es el siguiente: de las obras que ejecuta directamente el Consejo Superior de Deportes, que no son todas, hay 118 obras terminadas, que supone un porcentaje, y se lo digo para que lo pueda valorar, del 21,5, es decir que no es mucho; 203 obras en ejecución, que supone un 37 por ciento, y 228 obras pendientes de contratación, que supone un 41,5 por ciento. Quizá de estos datos es de donde deduzca S. S. que pueda haber un cierto retraso para el ejercicio en el que estamos.

No le puedo dar datos de las obras que tiene la Comunidad Autónoma la responsabilidad directa de su construcción, ya que los tengo todos en mi poder, ni los tiene el Consejo Superior de Deportes. Algunos de ellos no los dan las propias comunidades autónomas porque son de su propia responsabilidad, y los dan cuando se han acabado las obras. No quieran que se conozcan cómo están las obras en el trámite de su construcción porque es una competencia suya.

Esto es lo que le puedo decir en este momento sobre los recursos que hay. Con sumo gusto trataré de desglosar aquellas cuestiones o aquellas obras en las que tiene relación la Administración central y las comunidades autónomas y, bien por vía oral o escrita, le diré cuál es la situación al día de la fecha que S. S. desee. Parto de la base, y se lo digo ya desde el principio, que llevamos un cierto retraso, pero yo tengo la esperanza de que ese retraso no

sea en la dimensión que S. S. apunta —es la esperanza que yo tengo— y que el año 1993 podamos tener terminadas las obras que en el Plan estaban consideradas, incluso, con unos meses de retraso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, ahora va a tener usted la palabra.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir?
(Pausa.)

Señor Carreño, tiene usted la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Me pareció entender que están aprobadas 1.208 actuaciones en 1991. ¿En 1991 o desde el inicio del plan, 1988? Es una aclaración que pido. En todo caso, no me creo esa cifra, porque es absolutamente imposible que habiendo realizado 474 actuaciones en 1988, 1989 y 1990, se hagan 1.208 ahora... (El señor **Ministro de Educación y Ciencia, Solana Madariaga: Desde el inicio.**) Me choca, porque, por un lado, la disponibilidad presupuestaria se rebajó en el año 1991, en el ejercicio actual, un 22 por ciento sobre la previsión inicial para cumplir el plan, y los indicadores para el año 1991 mostraban —y aquí está en el proyecto de presupuestos del Estado— 342 gimnasios y pistas polideportivas y reparación de 33 gimnasios y pistas polideportivas, aquellos de nueva construcción; 342 y 33 son 375; a las 474 anteriores hay que sumar 375, y saldrían del orden de 800, que deberían estar ya iniciadas. Es decir que están 1.208, que es duplicar las previsiones, con una reducción del 22 por ciento presupuestario, voy a pedir ese milagro de las bodas de Caná en cuanto a inversiones del Consejo, máxime cuando el propio Director General de Infraestructuras Deportivas no coincide en el optimismo del señor Ministro, o no coincidía el 18 de octubre de 1990, porque él decía que iban a terminarlo en 1993; coincide más bien conmigo, que también digo que no se va a terminar en 1993. Yo avanzo más: no se va a terminar este plan ni en 1992 ni en 1993.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martín del Burgo tiene la palabra.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Muy brevemente, señor Presidente. Mi Grupo valora muy positivamente los objetivos del plan de extensión de la educación física, que trata, en definitiva, de mejorar la situación de la educación física en los centros públicos, dotándolos del profesorado adecuado y de las instalaciones convenientes.

También mi Grupo valora muy positivamente, señor Ministro, el esfuerzo inversor del Consejo Superior de Deportes, y también de otras Administraciones, las autonómicas y las locales.

Coincidimos con el señor Ministro y con el portavoz del Grupo Popular en que, efectivamente, quizá en los ritmos habría que imprimir una aceleración a la ejecución de alguno de estos programas.

Respecto del profesorado, me van a permitir —y con esto concluyo— leer textualmente la cita que efectúa el Defensor del Pueblo atinente al tema de la convergencia. Dice así el informe del Defensor del Pueblo referido y referente al profesorado especialista en educación física: Se trata, pues, de un tema en el que cabe valorar muy positivamente el avance experimentado como consecuencia de las distintas actuaciones formativas realizadas por el órgano administrativo competente. Haciendo notar, más adelante, la conveniencia de seguir impulsando el proyecto a su conclusión y que, en definitiva, propicie que todos los centros públicos de más de ocho unidades tengan un profesorado especializado en educación física.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muy brevemente, para agradecer al Diputado señor Carreño sus palabras, aunque, ciertamente, sobre el grado de optimismo o de pesimismo estemos en desacuerdo. No creo haber demostrado en esta parte de mi intervención un grado de optimismo desafortado. Más bien he estado cuidadoso en mis expresiones, porque creo, con franqueza, que en el momento que se acabe el año 1992 los planes que estaban previstos no estarán cumplidos, pero sí lo estarán en el año 1993, por las razones que antes he aducido. Su señoría es más pesimista que yo y dice coincidir con otras afirmaciones. Queda la pelota en el tejado y ya veremos cómo se dilucida este reto sobre si llegamos o no en 1992. Yo creo que sí. Vamos a hacer un esfuerzo grande para que así sea porque estimamos que es importante.

Desde el punto de vista del profesorado, independientemente de las citas que ha realizado el representante del Grupo Socialista sobre la valoración que le corresponde hacer al Defensor del Pueblo, creo que, honestamente, se ha hecho un esfuerzo de cierta envergadura que se ha puesto de manifiesto en los propios centros y socialmente también. Déjeme que le diga algo a S. S. El otro día lo dije en algún programa, pero me interesa mucho volverlo a reiterar. Sobre la percepción que los ciudadanos tienen de lo que es hoy el sistema educativo público, el cambio está siendo de enorme importancia. Encuestas, que no las hemos realizado nosotros ni el Gobierno, sino más bien instituciones de la sociedad civil muy poco próximas al Gobierno, más próximas a otras instituciones de carácter religioso o político, ponen de manifiesto que el sistema educativo es hoy la institución más respetada del país. Eso es muy positivo para todos. Qué duda cabe que al Ministro de Educación le tiene que dar una cierta alegría, pero sabe que no es él quien está diciendo eso, sino el conjunto de la sociedad. Si comparamos eso con la misma encuesta producida hace diez años, el cambio es muy importante. Cuando se pone en relación con temas como la educación musical, la educación de las lenguas y la educación física, se subraya de manera muy positiva. No sé

si hemos resuelto el problema, pero hemos empezado a encauzarlo y a generar una conciencia social de que es relevante para la formación de los jóvenes y niños de España. Desde esa perspectiva, sí tengo una satisfacción; no la tengo por no cumplir atinadamente y en su calendario lo que S. S. me ha dicho, porque, ciertamente, habrá algunos centros con los que no cumpliremos. Los 1.208 corresponden al momento de la iniciación, y los porcentajes que le ha dado son los que honestamente me da la Intervención, son los que están tramitados desde la perspectiva de la Intervención.

Juntos o separados, voy a hacer ese mismo viaje por los centros de la Comunidad de Madrid, excluyendo algunos de los pueblos que S. S. ha subrayado porque no quiero ir a verlos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias a todos ustedes.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión número 28, celebrada el día 18 de junio de 1991, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 28.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961